

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

**“Cuarta Conferencia Mundial para la Mujer de Naciones Unidas
y la Discriminación de la Mujer Guatemalteca”**



TESIS

**Presentada a la Junta Directiva de la Escuela de Ciencia Política
de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

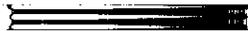
Por:

ANA LISSETTE PÉREZ GARAVITO

**Al conferírsele el grado académico de
Licenciada en Relaciones Internacionales
y el título profesional de**

INTERNACIONALISTA

Guatemala, noviembre de 1997



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Guatemala,

Licenciado:

Samuel Alfredo Monzón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos

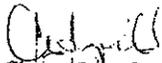
Estimado Licenciado:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del (la) estudiante ANA LISSETTE PEREZ GARAYTO Carnet No. 85-16244
titulado: "LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER DE NACIONES UNIDAS Y LA DISCRIMINACION DE LA MUJER GUATEMALTECA".

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho escrito y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente.

"D Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. César Adrega Godínez
Coordinador Área de Metodología

Se regresa expediente
c.c. archivos
2/myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, doce de abril de mil novecientos noventa y siete

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la)
estudiante: ANA LISSETTE PEREZ GARAVITO.

Carnet No. 85-16244 al (a la) Licenciado (a) Ana Silvia
Monzón.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director.

Se devuelve expediente

c.c. archivos.

3/ myda.



Guatemala, 15 de octubre 1997

Lic.
Samuel Monzón
Director, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

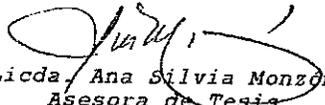
En virtud de la designación que se me hiciera con fecha 12 de abril de 1997, he realizado el trabajo de discusión, asesoría y evaluación del informe de tesis de la estudiante Ana Lisette Pérez Garavito, Carnet # 85-16244, quien ha investigado en torno al tema: "IV CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER, BEIJING-CHINA, 1995 Y LA DISCRIMINACION DE LA MUJER GUATEMALTECA".

Al respecto me permito informar que el trabajo desarrollado por la estudiante Pérez Garavito constituye un aporte importante al conocimiento de los esfuerzos que las Naciones Unidas y el movimiento internacional de mujeres han desarrollado para visibilizar las condiciones vitales de las mujeres, así como reconocer y garantizar sus derechos como humanas.

Es de resaltar el esfuerzo de recopilación y síntesis que Ana Lisette realizó y que ahora presenta como una contribución, tanto para las mujeres en general como para quienes accionan directamente en programas y proyectos dirigidos a mujeres.

Con base en lo anterior, considero que este informe de tesis reúne las calidades académicas necesarias para sustentar el proceso de revisión reglamentario.

Atentamente,


Licda. Ana Silvia Monzón
Asesora de Tesis

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
Guatemala, veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiante ANA

LISSETTE PEREZ GARAVITO

Carnet No. 85-16244

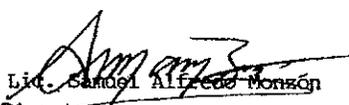
Habiéndose cumplido por parte del Licenciado (a) Ana Silvia Monzón

Asesor (a) de Tesis, con haber emitido el
dictamen correspondiente pase a: Lic. José Luis Domínguez Quintanilla

PARA QUE PROCEDA A SU REVISION.

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director



Se envía el expediente

c.c. archivos :

4/nyda.



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

GUATEMALA 07 DE
NOVIEMBRE DE 1997

Dr. Licenciado
Sr. Alfredo Monzón García
DIRECTOR
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Campus Universitaria
Guatemala, Centro América

Dr. Director:

Por este medio hago de su conocimiento que de conformidad con la
Resolución de la Dirección de la Escuela de Ciencia Política, de la
Universidad de San Carlos de Guatemala, he procedido a dar
cumplimiento a la revisión del Informe de Tesis elaborado por la
Licenciada ANA LISSETTE PEREZ GARAVITO, Carnet No. 85-16244, previo a
realizar el Examen Público para optar al Título de INTERNACIONALISTA,
con el tema: "CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL PARA LA MUJER DE NACIONES
UNIDAS Y LA DISCRIMINACION DE LA MUJER GUATEMALTECA"

La investigación realizada reúne los aspectos
teórico-metodológicos suficientemente fundamentados en las fuentes
bibliográficas realizadas. Asimismo, siguiendo las instrucciones
dadas de la revisión, se le hicieron las correspondientes
correcciones al trabajo.

Por lo tanto, considero que han sido cumplidas las calidades
requeridas como Trabajo de Tesis, por lo que me permito manifestar mi
autorización, para que se proceda a autorizar la impresión del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme del
Dr. Director, muy atentamente.



LIC. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ QUINTANILLA
COORDINADOR

Archivo.-

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESUELA DE CIENCIA POLITICA

ESUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA, Guatemala, diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Con vista en dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del
trabajo de Tesis del (la) estudiante: ANA LISSETTE PEREZ GARAVITO

Intitulado: "LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER
DE NACIONES UNIDAS Y LA DISCRIMINACION DE LA MUJER GUATEMALTECA"

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director.

Se regresa expediente completo.

c.c. archivos.

5/myda.



1997-11-10 10:10:10

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de San Carlos de Guatemala

A la Escuela de Ciencia Política

A la Licenciada **Ana Silvia Monzón**, por la asesoría que me brindó en todo momento y por su ayuda incondicional hasta llegar a la culminación de esta meta tan trascendental en mi vida y al Licenciado **José Luis Domínguez**, por su apoyo en la revisión de esta tesis.

A mis cuñadas: Güilma Monterroso de Pérez y Vidalia Oliva de Pérez, por su amistad y cariño brindado en todo momento.

A mis sobrinos: Victor Rubén, Julio Roberto y Ana Gabriela, por su amor y cariño.

A mis tíos: Especialmente a mi tío Edgar Roberto y Shený, quienes siempre han apoyado en la consecución de mis metas.

A mis amigas: Indrid, Argentina, Evelyn, Marielos, Claudia, Mirna y Laura, gracias por compartir conmigo en todo momento y por darme su apoyo moral y desinteresado.

A la familia Morales Marroquín y la familia Hernández Vásquez porque siempre me han brindado su calor de hogar y por hacerme sentir como parte de ellos.

DEDICATORIA

A DIOS

Por iluminarme y no dejarme desmayar
en el logro de esta meta

A MIS PADRES

Victor Manuel
Por su gran ejemplo de voluntad y
perseverancia
así como por su apoyo y confianza en mí.

Ana María (en su recuerdo)
Por su constante lucha al haber encaminado
los esfuerzos de mi superación y por su amor
incondicional.

A MIS HERMANOS

Victor Arturo
Julio César
Edgar Estuardo (en su recuerdo)
Juan Manuel
Victor Manuel
Por su amor y apoyo.

A MI HIJO

Manuel José
Por ser mi mayor motivación para el alcance de esta meta
y mi mayor razón para seguir adelante.

INDICE

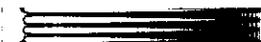
CAPITULO I

Introducción

| | |
|---|----------|
| Antecedentes Históricos y situación de la mujer guatemalteca | 1 |
| 1.1. Antecedentes históricos desde un enfoque de género | 1 |
| 1.1.1. La Condición de Género afecta a las mujeres en diversos ámbitos (educación, salud, trabajo, clase y etnia, desarrollo, familia y política). | 2 |
| a) la violencia intrafamiliar como problema social | 7 |
| 1.1.2. Marco jurídico legal a nivel internacional: Tratados, Convenios y Declaraciones en materia de los Derechos Humanos de la Mujer, ratificados por Guatemala. | 15 |
| 1.1.3. Surgimiento de las Organizaciones de Mujeres | 18 |
| 1.1.4. Día Internacional de la Mujer | 20 |
| 1.2. Antecedentes históricos de las Conferencias Mundiales de Naciones Unidas para la Mujer | 23 |
| 1.2.1. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer | 25 |
| 1.2.2. Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer | 28 |
| 1.2.3. Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer | 31 |
| 1.2.4. Coordinador para la Promoción de la Condición de la Mujer en el Secretariado | 32 |
| 1.2.5. Instrumentos Internacionales Pertinentes | 33 |
| a) Instrumentos de Naciones Unidas | 33 |
| b) Instrumentos de las Agencias Especializadas | 34 |

CAPITULO II

| | |
|--|----|
| 2. Conferencias Mundiales de Naciones Unidas para la Mujer | 37 |
| 2.1. Primera Conferencia Mundial de la Mujer, Año Internacional de la Mujer, México, D.F., 1975. | 38 |
| 2.2. Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Copenhague, Dinamarca, 1980. | 32 |
| 2.3. Tercera Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, Kenya, 1985. | 43 |

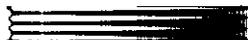


| | |
|---|----|
| 2.3.1. Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro | 47 |
| 2.3.1.1. Temas principales | 49 |
| 2.3.1.2. Esferas concretas de Acción | 51 |
| 2.3.1.3. Situaciones que merecen especial atención | 54 |
| 2.3.1.4. Cooperación Internacional y Regional | 56 |
| 2.4. Participación de los Movimientos Internacionales en diferentes Cumbres Mundiales | 58 |
| 2.4.1. El Encuentro Regional de Quito | 58 |
| 2.4.2. Agenda de Acción de la Mujer | 60 |
| 2.4.3. Cumbre de la Tierra y la Agenda 21 | 62 |
| 2.5. El Foro de ONGs y Movimientos Sociales de Río, 1992 | 63 |
| 2.5.1. Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, 1993 | 63 |
| a) El Foro de ONGs de Viena, 1993 | 64 |
| b) La Declaración y el Programa de Acción de Viena | 66 |
| 2.6. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) El Cairo, 1994. | 69 |
| 2.7. Análisis de las Estrategias trazadas en las Conferencias Mundiales relacionadas con la situación de la Mujer | 70 |

CAPITULO III

| | |
|---|----|
| 3. La IV Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas, realizada en Beijing, China, 1995. | 72 |
| 3.1. Conferencias y Reuniones previas a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer | 72 |
| 3.2. Logros y Obstáculos | 74 |
| 3.2.1. Logros | 74 |
| 3.2.2. Obstáculos | 75 |
| 3.3. Encuesta a nivel centroamericano previo a la IV Conferencia Mundial de la Mujer | 76 |
| 3.4. Información general de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing | 82 |
| 3.5. Principales temas de discusión de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing | 85 |

| | |
|---|-----|
| 3.5.1. Violación de los derechos humanos de las mujeres | 85 |
| 3.5.2. Los Derechos Reproductivos de las mujeres | 85 |
| 3.5.3. Las responsabilidades de los padres | 86 |
| 3.5.4. Derecho a la sucesión y la herencia | 87 |
| 3.6. Participación de la Delegación Oficial que asistió a Beijing | 87 |
| 3.6.1. Integrantes de la Delegación guatemalteca enviada a Beijing | 90 |
| 3.7. Foro de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer | 90 |
| 3.7.1. Actividades del Foro | 92 |
| 3.7.2. Informes Nacionales sobre la Mujer previos a la Conferencia en Beijing, China. | 92 |
| 3.7.3. Participación de las Mujeres guatemaltecas en el Foro | 93 |
| 3.8. Comité Nacional de Mujeres Guatemaltecas hacia Beijing | 94 |
| 3.8.1. Objetivos del Comité de Beijing | 94 |
| 3.8.2. Ejes Temáticos | 95 |
| 3.8.3. Lineamientos Estratégicos del Comité de Mujeres Guatemaltecas hacia Beijing | 96 |
| 3.9. La Declaración de Beijing | 96 |
| 3.9.1. La Declaración Política comprometió a los gobiernos | 97 |
| 3.9.2. Instrumentos Internacionales | 98 |
| 3.9.3. Vínculos con el contexto histórico/pasado, qué se ha conseguido | 98 |
| 3.9.4. La Declaración Política comprometió a los gobiernos | 98 |
| 3.9.5. Posición Inicial del Grupo de los 77 | 99 |
| 3.9.6. Posición de la Unión Europea | 100 |
| 3.9.7. Posición de los Estados Unidos | 100 |
| 3.9.8. Posición de Canadá | 100 |
| 3.10. Documento final de la Conferencia Mundial de la Mujer "Plataforma de Acción" | 101 |
| 3.10.1. Las Reservas del Gobierno de Guatemala a la Plataforma de Acción | 101 |
| 3.10.2. Síntesis del Documento "Plataforma de Acción" | 102 |
| Consideraciones Generales | |
| Bibliografía | |



También la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), presentó un Informe al gobierno de Guatemala, conteniendo un perfil de la situación de las mujeres guatemaltecas en sus diferentes ámbitos (social, económico, político, cultural, etc.)

Asimismo, se creó el Comité de Beijing con el objetivo primordial de apoyar las acciones, esfuerzos e iniciativas, del movimiento guatemalteco de mujeres, en el proceso preparatorio de participación en la Conferencia de Beijing de 1995.

Para una mejor comprensión del tema, éste se dividió en tres capítulos, el primero abarca los antecedentes teórico-históricos desde una perspectiva de género para dar a conocer la situación de la mujeres guatemaltecas y también los orígenes de las conferencias mundiales de la mujer de Naciones Unidas. En el segundo capítulo se describen las tres primeras conferencias de la mujer y el tercer capítulo, está dedicado especialmente a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, el cual incluye una síntesis de la Plataforma de Acción. La metodología utilizada fue descriptiva-explicativa. Básicamente se realizó un riguroso análisis documental y también se recurrió a la entrevista con mujeres que están vinculadas con programas y proyectos de mujeres.

Este trabajo pretende constituirse en un aporte importante para quienes se interesan en transformar la situación y condiciones de las mujeres guatemaltecas para que se hagan efectivos los objetivos de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer: "Igualdad, Paz y Desarrollo".

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS Y SITUACION DE LA MUJER GUATEMALTECA.

1.1. Antecedentes históricos desde un enfoque de género

Para comprender mejor la situación actual de las mujeres en general, pero específicamente de las mujeres guatemaltecas, es importante hacer un análisis desde un enfoque de género. Este término está siendo muy utilizado en la actualidad, sin embargo; empezó a acuñarse "desde la década de los años 30 y se consolidó académicamente y desde la perspectiva feminista, a partir de la década de los 70s."¹

Existen varias definiciones de género, una de las cuales se refiere al "conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas, asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo a su sexo".²

Asimismo, el enfoque de género "permite visualizar y reconocer, la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación, hacia las mujeres en la organización genérica de la sociedades. Esto se concreta en condiciones de vida inferiores de las mujeres en relación con las de los hombres. Cuando se habla de género, se deja de creer que los roles sociales y culturales asignados a hombres y mujeres, son naturales. El enfoque de género trata de humanizar la visión del desarrollo. El desarrollo humano debe basarse en la equidad de género."³

Este enfoque reconoce que "el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente y por lo tanto es susceptible de ser transformada. Toma en cuenta las diferencias por clase, etnia, raza, edad y religión."⁴

Lo anterior demuestra que existe la posibilidad para las mujeres de ir rompiendo con los esquemas tradicionales de opresión y discriminación, a los que han estado sometidas por cientos de años, a través de concientizar a la sociedad de los roles que juegan tanto hombres como mujeres, así como, eliminando los estereotipos que crean una mala imagen de la mujer y también por medio de la educación que se proporciona tanto en el seno del hogar como en los establecimientos de estudio.

¹ Boletín Camino a Beijing. "El Género de la discordia". Thaís Aguilar. No. 6, Año 2, Junio 1995, San José, Costa Rica. P. 9.

² Grupo Consultivo en MAGA-GCGEMA. "Vocabulario referido a Género". Documento mimeografiado por el Grupo Consultivo y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Guatemala. S/F, P. 1.

³ Idem.

⁴ Ibidem. Vocabulario de Género. P. 1

Se refiere a género masculino/femenino, como la categoría para señalar las diferencias que la sociedad a lo largo de la historia ha atribuido a las personas en función de su sexo (macho/hembra). Es decir, basándose en diferencias biológicas las distintas sociedades patriarcales han creado diferencias sociales entre los sexos para establecer relaciones de poder del hombre sobre la mujer.

De ahí que a lo largo de la historia la sociedad haya justificado la discriminación y subordinación de la mujer en los diferentes ámbitos sociales: **religioso:** la mujer no posee alma; **político:** la mujer no está capacitada para ejercer el derecho al voto; **público:** la mujer pertenece al ámbito doméstico, al ser la reproducción y cuidado de los hijos, su papel en la sociedad; **laboral:** la mujer no está capacitada para trabajos intelectuales y; **culturales:** la mujer ha de ocultar su cuerpo y rostro, que representa la provocación, o ha de mutilar sus órganos genitales para garantizar su pertenencia al hombre.⁵

1.1.1. La condición de género afecta a las mujeres en diversos ámbitos, tales como:

- **Género y educación:**

En Guatemala "los índices de analfabetismo en el país son alarmante actualmente es del 52 %, y la población de las etnias mayenses, presentan porcentajes mayores de analfabetismo, un tercio de los hombres saben leer y escribir (español) y entre las mujeres el 80% es analfabeta. Estos índices se elevan aún más, al considerar el bilingüismo (idiomas mayenses y español)."⁶

"La ausencia de niños y adolescentes en el sistema educativo formal es un problema especialmente agudo en los niños (y niñas indígenas) de las áreas rurales ya que entre los 10 y 15 años de edad, se encuentra que por cada niña inscrita, hay dos varones, lo que significa que en las escuelas hay más hombres que mujeres".⁷

Son varios los factores que determinan este fenómeno, entre ellos están los culturales e ideológicos ya que los padres consideran que el niño debe asistir a la escuela y consolidar en ésta, su formación puesto que él será en el futuro el soporte económico de su familia, mientras que la niña pasará a constituirse en obligación del esposo.

⁵ "Cuadernos: África, América Latina". Revista de SODEPAZ, No. 9, junio-septiembre de 1992. La Mujer en África y América Latina. Rocio Castro, Madrid, España. Págs. 8 y 9.

⁶ Informe de las ONGs de Guatemala, IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, China, 1995.

⁷ Procurador de los Derechos Humanos. Págs. 6 y 11.

⁷ Op. Cit. Procurador de los Derechos Humanos. P. 11.

Por otro lado, "la niña y la adolescente que permanece en la escuela recibe en ésta, el mensaje de confirmación de su condición de subordinada en la sociedad a través de diferentes factores entre otros, los estereotipos ocultos y latentes de la educación". Para ello basta examinar los textos, materiales escolares, currícula, actividades que se potencian en varones y hembras y las actitudes de los educadores hacia varones y hembras. Es aquí donde radica la mayor carga ideológica del sistema." 8

Otro aspecto que influye para abandonar la escuela, "es que la mujer guatemalteca especialmente la indígena es educada para contraer matrimonio a temprana edad, antes de los 14 años, además de que ella dejará de ser una carga económica para la familia." 9

• **Género y salud:**

En lo que respecta a salud, " en Guatemala las mujeres en edad fértil, en especial durante la etapa reproductiva, padecen de algunos problemas, producto de la baja ingesta de alimentos que se manifiestan en desnutrición o en problemas de anemia que afectan al feto posteriormente. Alrededor del 30% de las mujeres embarazadas padecen del anemia.

En países subdesarrollados como el nuestro, "las complicaciones del embarazo, parto y puerperio, figuran entre las **cinco primeras causas de defunción de todas las mujeres en edad fértil**. Otras causas son también por cáncer y causas ligadas a la pobreza, como la desnutrición, anemia, enfermedades respiratorias y gastrointestinales. En el caso de Guatemala de acuerdo a los datos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de 1995; la mortalidad materna es de 124 por cada 100 mil mujeres. Esta mortalidad está determinada por condiciones precarias de vida de la mayoría de las mujeres en América Latina y el Caribe. La atención institucional del parto en nuestro país, se sitúa alrededor del 25%; el resto son los nacimientos atendidos en el domicilio por personal empírico y algunos de ellos, por personal capacitado." 10

Asimismo, los embarazos frecuentes inciden directamente en la salud de la mujer, porque además son ellas las que se privan de alimento para suplir al resto del grupo, aún en estado de embarazo o de lactancia. La prioridad de distribución de alimento es: el hombre (el que trabaja), los niños mayores, las niñas mayores, los menores (lactantes) y por último la madre.

Idem

Ibidem. P. 17

3) Prensa Libre. Sección Género. "Evitar la mortalidad y morbilidad materna: es una prioridad". Margarita Pacay. Guatemala 23 de mayo de 1996. P. 46

Las condiciones de pobreza afectan al núcleo familiar, repercuten directamente en la mujer, que por tradición debe encargarse del cuidado de familia. Se ha encontrado una relación directa entre nivel de pobreza, número de hijos (un promedio de 5.1 hijos), y nivel educativo del grupo. Los hijos son considerados como entes productores a mediano plazo, que contribuyen a incrementar el ingreso económico dentro del núcleo familiar. Esto es un fuerte incentivo para que las familias incrementen el número de hijos. Si el resultado del embarazo resulta ser un niño, se le asocia a seguridad para el futuro; en el caso de ser niña es más asociado a una carga familiar o ayuda a la madre.

• **Género y trabajo:**

A partir de esas diferencias iniciales, la relación género-trabajo ha evolucionado en función de las necesidades creadas por las economías. La mujer, aparte del trabajo doméstico, también ha estado ligada al trabajo agrícola, cumpliendo en muchos casos un papel protagónico en la producción agrícola y la economía. Sin embargo, su labor en el sector agrícola nunca ha sido valorizada, al ser considerada como trabajo de apoyo y es poco remunerado. En este sistema, la mujer no puede ejercer ningún tipo de control sobre los medios de producción y la distribución del ingreso.

Dentro del sector informal, las mujeres ocupan un amplio espacio al realizar tareas que pueden compaginar con las labores domésticas: vendedoras ambulantes, costureras, artesanas, lavanderas o dedicadas a la elaboración de alimentos, etc.

Esto se evidencia en Guatemala, de acuerdo a los datos proporcionados en el último censo (1994); indica que el porcentaje de mujeres dentro de la Población Económicamente Activa (PEA), era del 20%, distribuido así: agricultura el 6.4%; industria manufacturera 20%; comercio 40.3% y servicios el 79.8%; siendo este último sector en donde los niveles de prestaciones y salarios, son muy precarios.¹¹

A pesar de que cada vez es mayor el número de trabajadoras, aún existen muchas culturas de resistencia a aceptar que la mujer trabaje fuera del ámbito doméstico y de la crianza de los hijos, (o sea fuera del hogar).

Por otro lado, la mayoría de las sociedades carecen de leyes de protección laboral para las trabajadoras madres o futuras madres, y muchas madres quedan obligadas a dejar sus trabajos ante la imposibilidad de ser madres y trabajadoras al mismo tiempo.

¹¹ "Mujeres y mundo laboral en Guatemala: las mentes y manos invisibles". Licda. Ana Silvia Monzón, OIT para América Latina y Panamá, Guatemala, marzo de 1997. P. 22

Asimismo, la integración de la mujer en el mercado de trabajo se produce en términos discriminatorios, en trabajos menos calificados (justificado por la baja educación de la mujer), salarios inferiores a los de los hombres por igual trabajo, hay menos oferta de trabajo para las mujeres, no tienen posibilidades de movilización (por ejemplo en la noche), habiendo de soportar discriminación ocupacional y acoso sexual.

• **Género, Clase y Etnia:**

Nos enfrentamos ante la necesidad de atender las dimensiones culturales y etno-raciales para comprender la problemática de la mujer como sujeto social inserto en sociedades con características históricas propias y distintivas.

Las mujeres no constituyen una categoría homogénea y las circunstancias y condiciones de su vida en las distintas regiones del mundo son muy dispares. Las relaciones de clase y de etnia implican relaciones de poder, el cual es ejercido por las clases dominantes sobre las clases populares, y el ejercido por la clase dominante sobre las minorías étnicas y raciales.

La importancia de relacionar la cuestión de género con los factores de clase y etnia en países con sociedades multiétnicas y multilingües y de grandes desigualdades en la distribución del ingreso, como es el caso de Guatemala, donde de acuerdo con el último censo de 1994, el 42% de población, es indígena, hace necesario establecer un cuadro real para una comprensión tridimensional de las condiciones de subordinación y discriminación de las mujeres en estas sociedades.

Las relaciones de etnia y clase han de ser siempre tenidas en cuenta al momento de analizar relaciones de género, pues todas ellas son relaciones interconectadas y establecidas bajo un principio de poder y subordinación que construyen las jerarquías sociales, y caracteriza notoriamente las sociedades duales de los llamados países del Tercer Mundo y la dependencia de éste con respecto a los países desarrollados.

• **Genero y desarrollo:**

La cuestión de género en Latinoamérica, como en todos los países subdesarrollados, adquiere nuevas dimensiones aportadas por la misma noción de desarrollo. Algunas de ellas han sido retomadas por organismos internacionales como Naciones Unidas y el Banco Mundial para impulsar una economía de desarrollo que haga frente a la crisis que estos países padecen.

Las Naciones Unidas empiezan a tomar consciencia de la cuestión de género a partir de la necesidad de estimar el rol de la mujer en las políticas de desarrollo. Este rol subestimado, como se señaló anteriormente, ha sido y es soporte sustancial para la crisis: "aproximadamente la mitad de las mujeres del mundo viven y trabajan en tierras de cultivo de países en desarrollo y garantizan del 40 al 80% de la producción agrícola.



Muchas de las mujeres latinoamericanas son jefas de familia y pertenecen al sector informal, el cual ocupa un porcentaje elevado con respecto al mercado de trabajo de estos países.¹²

El caso de Guatemala, "debido al conflicto armado interno que se vivió durante más de tres décadas, muchas mujeres enviudaron, otras se quedaron huérfanas, algunas tuvieron que emigrar dentro y fuera del país, lo cual provocó que se incrementara el número de mujeres jefas de hogar."¹³

A este respecto, existen diferentes datos sobre el porcentaje de hogares con mujeres como jefas de hogar. "La Diputada Nineth Montenegro, Presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República, afirmó que el 43% de mujeres guatemaltecas, son jefas de hogar y que aportan casi el 40% del ingreso familiar, (Prensa Libre 8-3-96). Por otro lado, Fauné (1996:304), indicó que en Guatemala se calcula que el total de hogares con jefatura femenina, es del 46.6%, lo cual en términos absolutos es de 751,000 hogares".¹⁴

Esto ha incidido en el aumento de la pobreza ya que los hogares encabezados por mujeres, tienden a ser los más pobres.

• *Género y Familia:*

"La subordinación de la mujer con respecto al hombre nace en el seno de la familia patriarcal, donde el padre de familia, representa el máximo poder en la reproducción física e ideológica de los seres humanos. Dentro del ámbito de la familia así constituida, la mujer debe subordinarse al marido y la hermana a sus hermanos. El padre o patriarca se encarga de la producción y la madre se encarga de la reproducción y además, le debe sumisión a su marido. De modo que la mujer no sea considerada productiva, sino sólo reproductiva: instrumento de reproducción de la ideología patriarcal dominante.

El hogar no siempre es el sitio más seguro para las mujeres, los episodios más violentos ocurren en el mismo hogar de la víctima, en donde generalmente convive con su compañero o esposo. Este es un aspecto que influye en las condiciones precarias de las mujeres y sea denominado "violencia intrafamiliar", hacia la mujer, la cual "tradicionalmente ha ocupado un lugar secundario, debido a las creencias, costumbres y conductas socialmente aceptadas por ella, como producto de construcciones sociales, que han transformado las diferencias biológicas existentes entre los dos sexos, en desigualdades sociales que han conducido a la sobreestimación de ellos y a la subordinación y desvalorización de ellas."¹⁵

¹² Ibidem. "Cuadernos Africa, América Latina". P. 10.

y América Latina. Rocio Castro, Madrid, España. Págs. 8 y 9

¹³ Ibid. Informe de los Derechos Humanos. P. 32.

¹⁴ Ibidem. Mujeres y Mundo Laboral... P. 26

¹⁵ Violencia Intrafamiliar hacia la Mujer en Guatemala, UNICEF, UNIFEM, OPS/OMS-INUP. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Estudio Exploratorio Violencia Intrafamiliar hacia la Mujer en Guatemala, Guate. 1993. P. 130.

Por estos motivos es que se ha dado una aceptación tácita de situaciones de violencia en los hogares, que se denomina "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, dirigida hacia la mujer por un hombre de su propia familia. El costo social de la violencia intrafamiliar es alto; incluye desde la inacción de la sociedad para defender los derechos humanos de la mujer, ignorando el elevado número de mujeres que pierden la vida como producto de agresiones recibidas, hasta los costos económicos de los servicios médicos y sociales destinados al tratamiento de las víctimas y agresores.

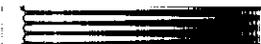
Debido a que el término Violencia Intrafamiliar es muy general ya que se denomina así a cualquier acto de agresión ya sea física, psicológica o sexual por un miembro de una familia, contra otro miembro de la misma, que puede ser la esposa, los hijos, ancianos o alguna persona discapacitada, pero como la agresión intrafamiliar más común es la marital, se ha introducido el término de VIOLENCIA MARITAL.

a) Violencia intrafamiliar como problema social:

En algunos hogares no existen relaciones de igualdad, respeto, estimación y cariño y en otros, las relaciones fluctúan en períodos de cariño, agresión, perdón, cariño, amenazas, nueva agresión, lo cual se denomina "ciclo de violencia" el que en muchos casos, una vez puesto en marcha, se repite frecuentemente. "Este círculo constituye un proceso, tanto en la relación de parejas como en la de padres a hijos e hijas. Empieza con actitudes que se van cargando de agresividad, casi siempre verbal: gritos, amenazas, etc., sigue una etapa en la que se abre esa agresividad y el hombre golpea.

De este círculo es difícil salir, pues la mujer tiene la "fantasía" de que todo va a cambiar. Él se arrepiente y le pide perdón; sin embargo, la agresión se repite a los pocos días o meses, nuevamente se le perdona y con el paso del tiempo, el círculo se estrecha. Esta conducta puede iniciar desde el noviazgo y llega a convertirse en un modo de vida que se instala y se vuelve común en los hogares".¹⁶

El maltrato es una violación a los Derechos Humanos por las siguientes razones: todos los seres humanos tienen derecho al respeto de su integridad física y psicológica, al libre ejercicio de sus derechos, sin distinción de sexo, edad, religión, etnia o estado civil, así como el derecho a vivir en condiciones de igualdad y respeto, todo ello, sustentado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en la mayoría de instrumentos legales a nivel internacional y en la propia Constitución de la República.



No obstante, a medida que este tema se ha ido saliendo del ámbito privado hogar, al ámbito público, ha empezado a tomar importancia y fue así que recientemente, la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación, basada en el Artículo 1ro. de la Constitución de Guatemala, señala: "El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Así mismo el Artículo 2do. indica que: "Es deber del Estado garantizar a habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Por esta razón esta Dependencia junto a otras instituciones, empezaron a investigar sobre la situación de las mujeres guatemaltecas en relación al tema de la violencia intrafamiliar.

En virtud de que Guatemala es signataria de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, (Convención de Belém do Pará), se propuso un anteproyecto de ley basados en dicha Convención y fue el 28 de Octubre de 1996, cuando se aprobó el Decreto 97-96, "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer". Este ha sido un gran logro para las mujeres guatemaltecas ya que en este Decreto las sanciones son más drásticas y las mujeres tendrán un mayor respaldo jurídico para denunciar cualquier tipo de agresión.

Con motivo de la Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre de 1996, Prensa Libre, en la página publicó un artículo en el cual entrevistaron a varias mujeres que sobresalieron en la sociedad guatemalteca y han profundizado en el estudio de la problemática de la mujer, en este sentido, se informó que **aproximadamente el 80% de las mujeres guatemaltecas sufren violencia física y psicológica**, la cual no es exclusiva de un grupo social. Nineth Montenegro, Presidenta de la Comisión del Niño y la Mujer del Congreso de la República, explicó que "anteriormente, se creía que la violencia era producto de la pobreza y falta de acceso a la educación, estudios recientes han concluido en que las esferas de la aristocracia y burguesía, se dan hechos de violencia contra la familia, especialmente contra la mujer.

• **Género y política:**

Este aspecto fue tratado con mayor énfasis ya que está vinculado directamente a los espacios políticos donde se ha desarrollado el debate relacionado con las precarias condiciones vitales de las mujeres y donde, desde el nivel internacional, han surgido propuestas para enfrentar esa situación.

"El papel de las mujeres en la lucha de los movimientos sociales que se conforman a lo largo de los últimos 30 años en América Latina ante los conflictos que afectan a las clases populares, siempre ha sido preponderante: siendo las mujeres, las más interesadas, como jefas de familia, que es en la mayoría de los casos, en lograr un mejoramiento en el poder de convocatoria; también lideran acciones reivindicativas y de derechos humanos.

A pesar de este papel protagónico, las mujeres difícilmente llegan a ocupar posiciones de dirección de estas organizaciones populares. Una vez más su protagonismo tiende a caer en el anonimato, espacio para el que ha sido educada.

Un dato relevante a considerar en las implicaciones políticas sobre las mujeres es el hecho de que alrededor del 80% de los refugiados en el mundo son mujeres, constituyendo también el 80% de los trabajadores en asistencia médica y psicológica, que trabajan en campos de refugiados, con el agravante de que ambas, refugiadas y trabajadoras sociales, se enfrentan a condiciones más adversas, tales como: violaciones, responsabilidad de mantener a los hijos, etc. que los refugiados varones.

Es necesario construir políticas tanto para mujeres como para hombres, y que en la elaboración de las mismas participen hombres y mujeres, para que las mismas estén acorde a las necesidades de la sociedad, en donde las mujeres "tengan la oportunidad de luchar contra la cultura patriarcal vigente y buscar una nueva forma de pensar de la humanidad."¹⁷

A continuación se presenta un análisis de la participación de la mujer guatemalteca en la administración pública del país, en el gobierno actual.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

¹⁷ Ibidem. Cuadernos de Africa, América Latina". Págs. 10-12

ORGANISMO EJECUTIVO

Gabinete de Gobierno

| Cargo | Hombres | Mujeres | To |
|---|--------------|--------------|----------|
| Ministerios | | | |
| Ministro | 12 | 0 | |
| Viceministro | 19 | 5 | |
| Secretarías de la Presidencia | | | |
| Secretaría General | 1 | | |
| Secretaría Privada | 1 | | |
| Secretaría de Relaciones Públicas | 1 | | |
| Secretaría de Asuntos Particulares | | 1 | |
| Secretaría Ejecutiva | 1 | | |
| Secretaría Específica | 1 | | |
| Secretaría de Planificación (SEGEPLAN) | 1 | | |
| Secretaría de Bienestar Social | | 1 | |
| Secretaría de Recursos Hidráulicos | 1 | | |
| Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República | | 1 | |
| Secretaría de Asuntos Estratégicos | 1 | | |
| Consejo Nacional de la Juventud | 1 | | |
| Asesoría para la Gerencia de la República | 1 | | |
| Asesoría de la Presidencia | 1 | | |
| Instituciones Gubernamentales de Fomento y Desarrollo | | | |
| Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) | 1 | | |
| Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) | | 1 | |
| Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados (CEAR) | 1 | | |
| Secretaría para la Paz (SEPAZ) | | 1 | |
| Consejo Nacional de Areas Protegidas (CONAP) | 1 | | |
| Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) | 1 | | |
| Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) | 1 | | |
| Fondo de Inversión Social (FIS) | 1 | | |
| Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSEC) | | 1 | |
| Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP) | 1 | | |
| Otras Autoridades | | | |
| Procuraduría de los Derechos Humanos | 1 | | |
| Procuraduría General de la Nación | 1 | | |
| Fiscalía General del Ministerio Público | 1 | | |
| Gobernación Departamental de Guatemala | 1 | | |
| Alcaldía Municipal de Guatemala | 1 | | |
| Banco de Guatemala | 1 | | |
| TOTAL | 45 | 11 | |
| | 80.4% | 19.6% | 1 |

Fuente: Sección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Palacio Nacional 1997.

El objetivo de desglosar los puestos ocupados por hombres y por mujeres, por dependencia, es el de hacer notar que de un total de 56 Funcionarios en el actual Gabinete de Gobierno, el 80.4% de los cargos, son ocupados por hombres y el 19.6 % los ocupan mujeres. Vale la pena resaltar que de este porcentaje, un 3.6% son cargos que su naturaleza, deben ser ocupados por mujeres. Por ejemplo: la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y otras.

ORGANISMO JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

| Cargo | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------------------|--------------|--------------|-------------|
| Presidente y Magistrado | 1 | | |
| Magistrados | 10 | 2 | |
| TOTAL | 11 | 2 | 13 |
| | 84.6% | 15.4% | 100% |

Fuente: Relaciones Públicas del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia. Septiembre de 1997.

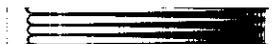
En lo que se refiere a la administración de la justicia ejercida por este alto órgano del Estado, se encontró que de un total de 13 Magistrados, incluyendo el Presidente, son hombres y solamente hay dos mujeres Magistradas, lo que equivale a un 84.6% y un 15.4%, respectivamente. Al igual que los demás órganos estatales, el porcentaje de puestos ocupados por mujeres, es muy bajo.

ORGANISMO LEGISLATIVO

Congreso de la República

| Cargo | Hombres | Mujeres | Total |
|--------------|------------|------------|-------------|
| Presidenta | | 1 | |
| Diputados | 68 | 11 | |
| TOTAL | 68 | 12 | 80 |
| | 85% | 15% | 100% |

Fuente: Congreso Nacional de la República, Dirección de Protocolo, Marzo de 1997.



Es importante hacer notar que en este alto organismo del Estado, se ha venido incrementando la participación femenina, ya que la primera Presidenta, fue la Licenciada Catalina Soberanis en 1991 y la actual Presidenta, Licenciada Arabella Castro Quiñones, ha ocupado presidencia dos veces, la primera fue en el período 1994-1995, que duró cuatro meses y actualmente durante el período 1997-1998. No obstante, la reelección se debió en gran parte, a la capacidad demostrada en la primera ocasión.

El actual período se caracteriza porque más mujeres ocupan curules en el Organismo. También es importante mencionar que la Junta Directiva conforman 7 hombres y 2 mujeres, una de ellas, como Presidenta y la otra como Vocal, la Diputada Rosalina Tuyuc, lo cual le da mayor relevancia al hecho de ser una de las máximas representantes de las etnias mayas.

Sin embargo, es necesario señalar que a pesar de que el número de mujeres en el Congreso actualmente, es superior al de otros años, es desafortunadamente, no ha significado, mayor apoyo a las reivindicaciones de las mujeres ya que en una publicación reciente en la revista Crónica, se publicó que "mujeres de diversos signo, acusan a las parlamentarias de legislar en beneficio de su género, así como de tener características ornamentales y no haberse reunido jamás con los diversos grupos de mujeres organizadas para conocer sus demandas.

No obstante, las Diputadas arguyen que las leyes son de observancia general y que no se debe legislar para ciertos grupos en particular".¹⁸ Este artículo concluye que de nada sirve tener el poder, sino se ejercita.

Considero que el espacio que tiene las legisladoras en el actual Congreso debe ser aprovechado en beneficio de las mujeres, quienes constituyen la mitad de la población ya que mientras éstas no salgan de la pobreza en que viven, Guatemala nunca saldrá del subdesarrollo en que se encuentra.

¹⁸ Revista Crónica, "Trece Mujeres sin poder político", Miguel González y Luis De León, Año IX, Número 495, Guatemala, 26 de septiembre de 1997. P. 17

OTROS INSTITUCIONES IMPORTANTES DEL ESTADO DE GUATEMALA

Corte de Constitucionalidad

| Cargo | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------------------|------------|------------|-------------|
| Presidente y Magistrado | 1 | | |
| Magistrados | 3 | 1 | |
| TOTAL | 4 | 1 | 5 |
| | 80% | 20% | 100% |

Fuente: Relaciones Públicas de la Corte de Constitucionalidad. Septiembre de 1997.

En esta importante institución de 5 personas que la conforman, 4 son hombres (80%) y únicamente hay una mujer (20%). Nuevamente nos encontramos con que la mayor participación en la misma, es de hombres.

Asociación Nacional de Alcaldes Municipales (ANAM)

| Cargo | Hombres | Mujeres | Total |
|--------------|--------------|-------------|-------------|
| Alcaldes | 326 | 4 | |
| TOTAL | 326 | 4 | 330 |
| | 98.8% | 1.2% | 100% |

Fuente: Asociación Nacional de Alcaldes Municipales, Septiembre de 1997.

El total de Alcaldías de la República de Guatemala, es de 330, de las cuales el 98.8% son ocupadas por Alcaldes y solamente el 1.2%, es ocupado por Alcaldesas. En este caso se puede observar la escasa o casi nula, participación de la mujer, estando en el área rural la mayoría de Alcaldías, se evidencia mucho más la ausencia de las mujeres en cargos de elección popular.

ENTIDADES INTERNACIONALES

Misiones Diplomáticas de Guatemala acreditadas en el exterior

| Cargo | Hombres | Mujeres | Tot |
|---|------------|------------|-------------|
| Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios | 29 | 6 | |
| Encargados de Negocios a.i. | | 1 | |
| Organización de Naciones Unidas (ONU) y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Nueva York | 1 | | |
| Organización de Naciones Unidas (ONU) en Suiza | 1 | | |
| Organización de los Estados Unidos (OEA), Washington, D. C. | 1 | | |
| TOTAL | 32 | 7 | 3 |
| | 82% | 18% | 100% |

Fuente: Sección de Protocolo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Palacio Nacional. Agosto de 1997.

En el cuadro anterior se puede observar también la escasa presencia de la mujeres en cargos de representación de Guatemala ante la Comunidad Internacional, ya que de un total de 42 cargos en las Cancillería guatemaltecas acreditadas en el exterior, incluyendo la sede de Naciones Unidas en Nueva York y el PNUD en Suiza, así como la Organización de Estados Americanos, 35 están ocupados por hombres y únicamente 7, se ocupados por mujeres, lo que equivale un 85% y un 18%, respectivamente

Parlamento Centroamericano

| Cargo | Hombres | Mujeres | T |
|---|--------------|--------------|-------------|
| Diputados al Parlamento Centroamericano por Guatemala | 19 | 3 | |
| TOTAL | 19 | 3 | |
| | 86.4% | 13.6% | 100% |

Al igual que el cuadro anterior, se puede observar que de un total de Diputados 19 son hombres, lo cual representa un 86.5% y 3 mujeres que representan un 13.6%. Lo anterior denota que en este organismo regional tampoco hay suficiente representación femenina que pueda trabajar por mejorar las condiciones de las mujeres centroamericanas.

En síntesis, como se puede observar en los cuadros anteriores, en ninguno de ellos se presentan porcentajes de participación de las mujeres mayores a los de los hombres. No obstante, comparado con años anteriores, cada vez se incrementa el número de mujeres en cargos administrativos estatales, lo cual es positivo y podrá ser mejor, en la medida en que las mujeres se preparen mejor académicamente y se vayan eliminando los estereotipos que tanto daño hacen la imagen femenina.

Ambos, hombres y mujeres, tenemos la misma capacidad y derechos para ocupar los diferentes cargos de la administración pública, lo que las mujeres deben hacer, es seguir esforzándose para conquistar mayores espacios y los hombres tomar conciencia de compartir éstos con las mujeres.

1.1.2. Marco jurídico legal a nivel internacional: Tratados, Convenios, y Declaraciones en materia de los Derechos Humanos de la Mujer, ratificados por Guatemala.

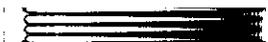
En Guatemala son pocas las mujeres que tienen conocimiento de los Tratados Internacionales que les proporcionan protección a sus derechos como personas. Estos Tratados, por su parte, fortalecen las normas constitucionales vigentes en el país.

En la Constitución de la Guatemala, el Artículo 4o. dice así: En Guatemala, todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos..." y el Artículo 46, se refiere a que "en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno".¹⁹

La lucha por lograr la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres, comenzó años antes de la creación de Naciones Unidas. Este tema se empezó a tratar en la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, que se reunió por primera vez en 1930. También la Sociedad de las Naciones (o Liga de las Naciones), en su Asamblea de 1935, consideró la cuestión de la mujer a petición de 10 países latinoamericanos.

Como se menciona en capítulos posteriores, la Organización de Naciones Unidas, desde sus inicios ha venido prestando bastante interés y preocupación por mejorar las condiciones de las mujeres en el mundo.

Documentos Básicos, Derechos Fundamentales de al Mujer. Procuraduría de los Derechos Humanos. Noviembre, 1990. Página 1



Esta organización desde su creación (Carta de San Francisco), afirma "la igualdad en la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres. Asimismo, inició su labor para la eliminación de la discriminación contra la mujer, creando Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer", como comisión orgánica del Consejo Económico y Social.

En 1952, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el primer instrumento jurídico dedicado exclusivamente a los derechos de la mujer: Convención sobre los Derechos Políticos sobre la Mujer. Este Tratado declara que las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas establecidas por las legislaciones nacionales.

Cuando se fundó la Organización de Naciones Unidas, solamente seis de cada diez Estados Miembros, reconocían plenamente el derecho de mujer al voto; hoy día este derecho se reconoce casi universalmente.

De todas las Convenciones, Tratados, Declaraciones, etc., que hasta fecha, se han hecho por parte de Naciones Unidas en relación a la mujer, Guatemala se ha adherido y ha ratificado los Convenios siguientes:

1. Convenio (No. 100) relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

- Adoptado el 29 de junio de 1951 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su 34a. reunión.
- Entrada en vigor: 23 de mayo de 1953.
- Ratificado por Guatemala el 22 de julio de 1961.

2. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Este tratado declara que las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional.

- Abierta a firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 640 C de 20 de diciembre de 1952.
- Entrada en vigor: 7 de julio de 1954.
- Ratificada por Guatemala: 18 de septiembre de 1959.

3. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada. Esta Convención establece que la nacionalidad de la mujer, no podrá ser afectada automáticamente, por la celebración o disolución del matrimonio entre nacionales o extranjeros, o por el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio.

- Abierta a firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 1040 del 29 de enero de 1957.
- Entrada en vigor: el 11 de agosto de 1958.
- Ratificada por Guatemala: 27 de junio de 1960.

4. Convenio (No. 111) Relativo a la discriminación en Materia de Empleo y Ocupación.

- Adoptado el 25 de junio de 1958 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 42a. reunión.
- Entrada en vigor: 15 de junio de 1960.
- Ratificado por Guatemala: 20 de septiembre de 1960.

5. Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

- Adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO).
- Entrada en vigor: 22 de mayo de 1962.
- Ratificada por Guatemala: 21 de diciembre de 1962.

6. Convención Sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de Matrimonios.

- Abierto a firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 1763 del 7 de noviembre de 1962.
- Entrada en vigor: 9 de diciembre de 1964.
- Guatemala declaró adhesión: 17 de diciembre de 1982.

7. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

- Adoptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979.
- Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981.
- Ratificada por Guatemala: 8 de julio de 1982.

8. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará".

- Aprobada en la VII Sesión Plenaria de la Organización de Estados Americano (OEA), el 9 de junio de 1994, en la ciudad de Belém do Pará, Brasil.
- Ratificada por Guatemala mediante Decreto 69-94 del 21 de diciembre de 1994
- Con base en esta Convención, el 28 de octubre de 1996, el Congreso de la República, aprobó el Decreto No. 97-96; "Ley para Prevenir, Sancionar Erradicar la violencia contra la Mujer."

9. Convenio 156 sobre Responsabilidades Familiares.

A pesar de que las mujeres cuentan con todo este marco jurídico para reclamar respeto a sus derechos; la mayoría de las veces no lo hacen porque en primer lugar desconocen que hay instrumentos internacionales que las amparan, y luego porque éstos no están al alcance de la mayoría de las mujeres, quienes además de ser pobres, son analfabetas y tampoco conocen los mecanismos para hacerlos valer. Es por tal razón que se consideró importante incluir estos datos para hacer notar que sí hay tratados y convenios que respaldan los derechos de las mujeres, los cuales deben conocerse y profundizarse para mejorar las condiciones vitales de las mismas.

1.1.3. Surgimiento de las Organizaciones de Mujeres:

Como una respuesta a las desigualdades manifiestas entre hombres y mujeres y en el marco de la lucha por gozar de los mismos derechos que ellos, las mujeres se han venido organizando con el objetivo principal de lograr la "igualdad" en cuanto a los derechos humanos y condiciones económicas, políticas, sociales, etc. entre hombres y mujeres, que tanto unos como otros, se involucren en el desarrollo de sus sociedades con los mismos derechos y obligaciones.

A continuación se presentan dos tendencias, que han caracterizado el accionar de los grupos de mujeres.

"La primera tendencia que además es la más generalizada, corresponde al esquema uniformador de todos los sectores subalternos, en este caso las mujeres. Considera que todos responden y deben responder a un proyecto social global en el que la diversidad social real, prácticamente no se reconoce. La tendencia general que permanece en algunos sectores, de esperar transformaciones sociales estructurales para transformar la condición de las mujeres, frente al mito que el cambio estructural, resuelve todas las contradicciones y desigualdades sociales.

La segunda tendencia menos generalizada de mujeres feministas sin organización que desde sus diferentes espacios, básicamente académicos y profesionales, hicieron presencia en diversas coyunturas nacionales".²⁰

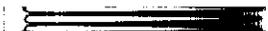
No obstante, en base a lo que se ha venido investigando, considero que el surgimiento del movimiento de mujeres en Guatemala, ha obedecido además, a otro tipo de circunstancias, tales como el conflicto armado interno que afectó a nuestro país por más de treinta años. Así como, a las desigualdades económicas, sociales, políticas, culturales, etc.

Estas condiciones han incidido en el surgimiento de organizaciones y grupos pro mujeres que luchan por el respeto a la vida, a los derechos humanos, por la paz y la democracia. También están presentes en la esfera de las organizaciones por el derecho a la cultura y la identidad con organizaciones propias o en organizaciones mixtas.

Debido a que sería muy extenso, referirse a cada una de estas organizaciones, a continuación, únicamente se mencionan las principales agrupaciones de mujeres existentes en Guatemala:

- Asociación Niña Madre
- Agrupación Tierra Viva
- Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA)
- Area de Derechos de la Mujer (CALDH)
- Convergencia Cívico Político de la Mujeres
- Colectivo para la Promoción del Desarrollo Integral de la Mujer (COPRODIMU)
- Coordinación de Organizaciones, de Acciones Legales de la Mujer (COALM)
- Comisión Universitaria de la Mujer - USAC -
- Consejo de Mujeres Cristianas

²⁰ Tesis: "Caracterización de las organizaciones de Mujeres que conforman la Coordinadora de Agrupaciones de Mujeres guatemaltecas - COAMUGUA- Licda. Ana Leticia Aguilar T., Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias Políticas. P. 58



- Consejo de Mujeres Cristianas
- Defensoría de la Mujer Indígena
- Grupo Femenino Pro Mejoramiento Familiar (GRUFEPROMEFAM)
- Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM)
- Voces de Mujeres
- IXCHEL S.C.
- Fundación Mujer y Vida
- Programa entre Mujeres
- Tejedoras de la Historia
- Mujeres en Solidaridad
- Kawuq (Quetzaltenango)

Muchos de estos grupos se integraron en el Sector de Mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil que acompañó el proceso de negociación de los Acuerdos de Paz entre la URNG y el gobierno de Guatemala. Actualmente cumple un papel de vigilancia y verificación para que el contenido de los Acuerdos de Paz, se cumpla, específicamente relacionado con las mujeres.

A nivel gubernamental, en 1981 fue creada la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), la cual está adscrita al Ministerio de Trabajo con el fin de velar por los derechos de la mujer y promover su desarrollo.

1.1.4. Día Internacional de la Mujer:

El Día Internacional de la Mujer, "se conmemora el 8 de marzo, porque en esa fecha, en 1857 en Nueva York, 129 mujeres que laboraban en una fábrica textil, murieron víctimas de un incendio, resultado de las pésimas condiciones en que realizaban su trabajo. Ellas exigían una disminución de la jornada de trabajo de 16 a 10 horas, aumento salarial, mejores condiciones de salubridad y un trato más humano."²¹

La historia se remonta a la Casa del Pueblo en Copenhague (Dinamarca) donde en 1910 se proclamó el Día Internacional de la Mujer. La heroína popular asociada con ese día trascendental era "Clara Zetkin", miembro del Sindicato Internacional de obreras de la Confección.

A instancias de Clara Zetkin, en la Segunda Conferencia Internacional de mujeres Socialistas se aprobó una resolución en la que se proponía que se celebrara todos los años un Día de la Mujer y que se realizara una manifestación internacional unificada, en honor del movimiento en pro de los derechos y la libertad de la mujer.

²¹ Prensa Libre, Sección Género. "Marcha por el Día Internacional de la Mujer". Guate. 7 de marzo de 1996. P. 31

La resolución, aprobada por más de 100 delegados de 17 países, fue el resultado de la valentía demostrada por generaciones de mujeres a través de la historia, como se puede observar en la cronología de hechos trascendentales en los que han participado las mujeres.

En 1789 durante la Revolución Francesa, las mujeres de París, al grito de libertad, igualdad y fraternidad, exigieron por primera vez el derecho a la igualdad para la mujer, mientras marchaban hacia Versalles.

En 1866 el primer Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, aprobó una resolución relativa al trabajo profesional de la mujer, desafiando así abiertamente la tradición de que el lugar de la mujer era el hogar.

El 19 de julio de 1889, Clara Zetkin pronunció su primer discurso sobre los problemas de la mujer, en el Congreso Fundador de la Segunda Internacional Socialista en París. Defendió el derecho de la mujer al trabajo, la protección de las madres y los niños. Así como, la participación amplia de la mujer en los acontecimientos nacionales e internacionales.

En 1899 en La Haya (Países Bajos), una conferencia de mujeres contra la guerra, marcó el comienzo del movimiento antibélico que cobró impulso en el siglo XX.

En 1911 como consecuencia de la decisión en la Conferencia de Copenhague, en marzo de ese mismo año, se celebró por primera vez el Día Internacional de la Mujer en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, donde más de un millón de hombres y mujeres asistieron a manifestaciones. Además del derecho a voto y a ejercer cargos públicos, exigieron el derecho al trabajo y a la formación profesional y el fin de la discriminación en el trabajo. Al año siguiente, las conmemoraciones se extendieron a Francia, Los Países Bajos y Suecia.

En 1913, se celebró en San Petersburgo (Rusia), la primera manifestación del Día Internacional de la Mujer, a pesar de la intimidación policial.

En 1914, el Día Internacional de la Mujer se celebró bajo el estandarte del movimiento de paz, para protestar contra la guerra que amenazaba a Europa.

La participación de las Naciones Unidas en este sentido, comenzó en 1977, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 32/142, en la que se invita a todos los Estados a que proclamen, de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

8 21. 1 1

Desde que se empezó a conmemorar ese día, hasta la fecha, ha aumentado la importancia del acontecimiento debido a que las mujeres en África, Asia y América Latina, han empezado a coordinar sus actividades para examinar los avances realizados en su lucha por la igualdad de derechos y el progreso económico-social y han intensificado los esfuerzos para lograr el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

En Guatemala, en 1994 se conformó la **Coordinación 8 de Marzo**, instancia que se forma cada año, "con el objetivo de conmemorar el Día Internacional de la Mujer. La integran aproximadamente 20 organizaciones mixtas y de mujeres. En 1994, la actividad principal fue una marcha que se centró en el aspecto de la situación de las mujeres en el país.

En 1995, se recogieron demandas y propuestas de solución a la problemática de las mujeres. En 1996, se definieron los ejes (se refieren a los 12 ejes centrales de la Plataforma de Acción de Beijing, que se mencionan en el Capítulo III), de Igualdad y Participación Política, Pobreza y Violencia." ²²

El Congreso de la República de Guatemala, considerando que el 8 de marzo de cada año ha sido declarado "Día Internacional de la Mujer", por medio del Decreto 10-96, declaró la "Semana de la Mujer", la segunda semana del mes de marzo de cada año.

Asimismo, en su Artículo 1ro., de dicho Decreto establece la obligación de los organismos del Estado y sus entidades para promocionar durante esa semana, el fortalecimiento del conocimiento de la legislación nacional, tratados y convenios internacionales suscritos y aprobados por Guatemala, que tiendan a proteger los derechos de la mujer.

También el Ministerio de Educación deberá coordinar eventos científicos, culturales y de divulgación de los tratados y convenios referentes a los derechos de la mujer. Asimismo, deberá elaborar manuales, cartillas o documentos ilustrativos sobre el contenido de los referidos convenios... Los documentos de divulgación que se emitan o editen, deberán ir dirigidos a todos los niveles culturales y educacionales, así como en lo posible traducidos en lenguas mayas. (Art. 2do.).

No obstante, lo descrito en este Decreto, aún no se le ha dado la importancia que éste tiene, por lo que es necesario que se lleven a la práctica, actividades que realcen la "Semana de la Mujer".

²² Idem

1.2. Antecedentes Históricos de las Conferencias Mundiales de Naciones Unidas para la Mujer.

Después de la Segunda Guerra Mundial, surgió la Organización de Naciones Unidas (ONU), como un organismo supranacional. Fue creada el 26 de junio de 1945 con la Carta de San Francisco en California, Estados Unidos.

Los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres emanan desde el Preámbulo de la propia Carta de las Naciones Unidas suscrita en Junio de 1945, cuando los pueblos de las Naciones Unidas expresaron su decisión de "reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y en el valor de la persona humana, en los derechos iguales de hombres y mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas".²³

En la primera asamblea que se llevó a cabo en la ONU, Bertha Lutz, integrante de la Delegación de Brasil levantó la voz en nombre de las mujeres delegadas en ese evento para insistir en que se reconocieran las preocupaciones de éstas y en que la comunidad internacional adoptara medidas necesarias para resolver los problemas que enfrentan en el mundo.

Como consecuencia de las acciones emprendidas por Bertha Lutz, este importante órgano internacional ha venido adoptando una serie de medidas para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Luego de subsiguientes años de trabajo y de una mayor concientización de la necesidad de intensificar estos esfuerzos, se establecieron otros órganos tales como: el **Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Mujer** y el **Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Derecho de la Mujer**.

Además de estas acciones, las Naciones Unidas han abogado por la igualdad de derechos de la mujer y el hombre a través de la adopción de numerosos instrumentos jurídicos internacionales, como convenciones, declaraciones y resoluciones.

Algunos de los hitos más importantes en este largo camino por alcanzar la igualdad de oportunidades para ambos sexos, han sido las cuatro Conferencias Mundiales convocadas por Naciones Unidas para dialogar sobre la situación de las mujeres en el mundo y buscar acuerdos que transformen en sentido positivo sus vidas y con ello la de sus sociedades.

²³ "Política entre las Naciones. La Lucha por el poder y la paz". Hans J. Morgenthau. Grupo Editor Latinoamericano. Colección de Estudios Internacionales. 6ta. Edición. Revisada por Kenneth W. Thompson, Buenos Aires, Argentina, 1989. P. 649.

La proclamación del Año Internacional de la Mujer en 1975 y del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer de 1975 a 1985, bajo el lema: "Igualdad, Desarrollo y Paz". Es el inicio de este proceso.

Las cuatro conferencias relacionadas con las mujeres, se han llevado a cabo en 1975, México, D.F., 1980 en Copenhague, Dinamarca, en Nairobi, Kenya 1985 y la última en Beijing, China, 1995.

En lo que se refiere a las actividades internacionales en el campo de protección de los Derechos Humanos, que se han llevado a cabo desde 1945 principalmente dentro de la estructura de las Naciones Unidas por la Asamblea General, por el Consejo Económico y Social, sus diversos comités y comisiones están las siguientes:

- 1) La negociación como principio que sirve de normas voluntarias por los Estados Miembros, como ocurre en la "Declaración Universal de Derechos Humanos";
- 2) La adopción de convenciones multilaterales que garantizan la aplicación forzosa dentro de los Estados que la han ratificado, como en el caso de los Pactos de las Naciones Unidas, que proscriben el genocidio y la esclavitud y protegen los derechos políticos de la mujer;
- 3) El suministro de información y ayuda a los gobiernos regionales, como el Anuario de los Derechos Humanos; y
- 4) Las actividades emprendidas contra los flagrantes violadores, mediante las condenas de la Asamblea, como en los casos de África del Sur y Rodesia, las imposiciones de un embargo de armamentos y de sanciones económicas.

En la Asamblea General han ocurrido violentas controversias entre aquellos Estados que definen los Derechos Humanos en términos civiles y políticos tradicionales y los que hacen hincapié principalmente en los derechos económicos y sociales".²⁴

Durante la primera Asamblea General se adoptó la Carta de las Naciones Unidas, el primer instrumento internacional que estableció el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Posteriormente este mismo principio quedó establecido en el Artículo 1º. de la Declaración Universal de Derechos Humanos, promulgada por la ONU el 10 de diciembre de 1948.

²⁴ Jack C. Plano y Roy Olton, Diccionario de Relaciones Internacionales, Editorial LIMUSA, 1ra. Edición, 1973 Tercera reimpresión, 1983. Págs. 400 y 401.

El Consejo Económico y Social, uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, también aprobó en esa Asamblea, el establecimiento de una Sub-Comisión Social de la mujer (dentro del ámbito de la Comisión de Derechos Humanos), la cual se estableció en 1946 en Comisión Plena con el mandato de presentar recomendaciones e informes al Consejo Económico y Social "sobre el desarrollo de los derechos de la mujer en el campo político, económico, civil, social y educativo".

Esta Comisión llevó a cabo una labor de consultas durante un período de cinco años con varios grupos de trabajo, que culminó con la aprobación de la "Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer", aprobada en la Asamblea General de 1979. (Esta Convención fue ratificada por Guatemala el 8 de Julio de 1982, Acuerdo Gubernativo No. 106-82 y publicado en el Diario Oficial el 6 de septiembre de 1982).

1.2.1. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se estableció originalmente por el Consejo Económico y Social, durante su primera sesión, en 1946, como una Subcomisión dependiente de la Comisión de Derechos Humanos.

En su segunda sesión, ese mismo año, el Consejo decidió concederle a la Subcomisión de la Mujer el rango de una Comisión Plena, que se denominaría "Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer" (CCJSM). La Comisión celebró su primera sesión en febrero de 1947.

Las funciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CCJSM) según decidió el Consejo, en 1946, son:

"Preparar recomendaciones e informes al Consejo Económico y Social sobre la promoción de los Derechos de la Mujer en las esferas políticas, económicas, civil, social y educacional, hacer recomendaciones al Consejo sobre temas que requieren la atención inmediata en la esfera de los derechos de la mujer con el objeto de poner en práctica el principio de igualdad de derechos de hombres y mujeres y desarrollar propuestas para poner en práctica tales recomendaciones".

La Comisión está integrada por 32 representantes elegidos por el Consejo para un período de cuatro años.

Los miembros de la Comisión son elegidos sobre la base de una distribución geográfica equitativa que incluye: 8 miembros de Estados africanos, 6 miembros de Estados asiáticos, 6 miembros de Estados latinoamericanos, 8 miembros de Europa Occidental y otros Estados, y 4 de Estados soviéticos.

Pueden asistir a las sesiones de la Comisión observadores designados por miembros de las Naciones Unidas que no sean miembros de la Comisión pero que tengan un interés particular en su trabajo. Las agencias especializadas también están representadas en cada sesión de la Comisión. Pueden asistir igualmente, a título informativo, observadores de organizaciones gubernamentales que se ocupan de los derechos de la mujer y organizaciones internacionales no gubernamentales que tengan estatutos consultivos con el Consejo Económico y Social.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer aprueba sus propias resoluciones, recomienda proyectos de resoluciones para su adopción por el Consejo y rinde un informe de cada sesión al Consejo. Desde su establecimiento la Comisión ha celebrado 30 períodos de sesiones hasta el año 1985.

Durante la primera etapa de su trabajo, la Comisión se concentró básicamente en tres áreas: legislación, educación y empleo.

En el campo de la legislación, la Comisión se dedicó a esferas de derechos civiles y políticos. Con relación a los derechos políticos, la Comisión tomó varias medidas para asegurar y promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. De éstas, la más importante es la **Convención de los Derechos Políticos de la Mujer**, adoptada por la Asamblea General en 1952. La Convención es el primer instrumento de Derecho Internacional encaminado a conceder y proteger los derechos de la mujer en el mundo entero.

"En esta Convención se estipula que las mujeres tienen derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna, así como a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional en igualdad de condiciones con los hombres."²⁵

El derecho al voto fue fruto de una lucha iniciada por las mujeres de Inglaterra en 1691, en Estados Unidos, en 1868 en Inglaterra y todavía en los años sesenta, algunos países no habían reconocido ese derecho a las mujeres. Por ejemplo: las suizas obtuvieron ese derecho hasta 1971.²⁶

En el caso de Guatemala, fue hasta en la Constitución de 1945, cuando se concedió "el voto a los analfabetos, a las mujeres que supieran leer y escribir, con la oposición de la minoría socialista, declaró el voto obligatorio secreto para los ciudadanos alfabetos, optativo-secreto para las mujeres alfabetas y optativo-público para los analfabetos. (Artículo 9)".²⁷

²⁵ A,B,C, de Naciones Unidas, Publicación de Naciones Unidas, Depto. de Información Pública, Sept. 1988, P. 8

²⁶ Hacia la emancipación de la mujer. El correo de la UNESCO, marzo de 1975. P. 8

²⁷ La Constitución de 1945 y sus Reformas. Jorge Mario García Laguardia, Procuraduría de los Derechos Humanos, IV Edición, Guatemala, 1996. P. 30

Posteriormente Guatemala ratificó la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, con fecha 18 de septiembre de 1959, la cual en su Artículo 1ro. establece que "las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna"; lo cual significaba que tanto mujeres alfabetas como analfabetas, tendrían derecho al voto.²⁸ Esta norma se incluyó hasta en la Constitución de República de 1985.

En 1957, se aprobó la **Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada** la cual establece que los Estados contratantes convienen en que ni la celebración, ni la disolución del matrimonio entre nacionales y extranjeros, ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio, podrá afectar automáticamente, la nacionalidad de la esposa.²⁹

La condición de la mujer en el derecho de familia también ha sido extensamente estudiada por la Comisión. La cuestión del consentimiento de la edad mínima y registro del matrimonio, fueron considerados profundamente por la Comisión hasta concluir en la preparación de un texto de proyecto de la **Convención sobre el Consentimiento al Matrimonio, la Edad Mínima para el matrimonio y el registro de matrimonios.**

Esta Convención fue adoptada más tarde por la Asamblea General en 1962 con la finalidad especial de prohibir el matrimonio de menores y salvaguardar el principio de libre consentimiento para contraer nupcias.³⁰

En 1974, la Asamblea General proclamó la **Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en estados de emergencia y de conflicto armado.** En la Declaración se estipula que quedan prohibidos y serán condenados, los ataques y bombardeos contra la población civil "especialmente las mujeres y niños, que son el sector más vulnerable de la población" y que los Estados que participen en conflictos armados deberán desplegar todos sus esfuerzos para proteger a las mujeres y a los niños, de los estragos de la guerra.³¹

Esta Declaración ha sido obviada en todos los países que han vivido guerras y/o conflictos armados internos, como es el caso de Guatemala.

En cuanto al acceso de las niñas y mujeres a la educación en todos los niveles, a la enseñanza vocacional y la capacitación técnica y profesional en colaboración con la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

Ibidem. Derechos Fundamentales de la Mujer. Pág. 25

Ibidem A, B, C, de Naciones Unidas. P. 127

Idem. P. 132

Idem. P. 137

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ha tratado desde sus primeras sesiones, cuestiones como la igualdad salarial por trabajo igual, el acceso de la mujer al empleo y la eliminación de restricciones al derecho de la mujer al empleo, por lo que en 1951, se creó la **Convención de Igual Remuneración por igual trabajo**.

A finales de la década de los 60 y particularmente en los años 70, aprecia un enfoque diferente en los asuntos tratados en las reuniones de Comisión, así como una profundización en sus deliberaciones en cuanto a los problemas que aún impiden la igualdad de la mujer. La recomendación de un programa de acción internacional concertado para la promoción de la mujer dentro del segundo decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la incorporación de programas de la mujer en las agencias especializadas, comisiones económicas regionales y otras organizaciones pertinentes del sistema de Naciones Unidas, entre otras, son muestras de este nuevo enfoque.

Luego, la iniciativa de proclamar 1975 como **Año Internacional de la Mujer**, la adopción de la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** y otros instrumentos internacionales así como todo el proceso de examen y evaluación del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer 1975-1986, son hitos importantes en la labor de la Comisión en los últimos años.

En esta etapa, a partir de 1985, con la adopción de las **Estrategias Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer hasta el año 2000** por la Conferencia Mundial de Nairobi, se impone un nuevo desafío a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer al tener una función central dentro del sistema de Naciones Unidas en la realización de exámenes amplios y críticos en el cumplimiento de este importante documento hacia el final del siglo.

La Unidad del Secretariado que atiende la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, es la División para la Promoción de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, cuya sede se encuentra en Viena, Austria.

1.2.2. Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

En la Conferencia de México del Año Internacional de la Mujer, en 1975, representantes de más de 130 países acordaron acerca de una variedad de medidas y mecanismos que se debían establecer a nivel nacional, regional e internacional, para ayudar a la mujer a tener mayor participación y que esta sea más significativa en el proceso de desarrollo de sus respectivos países, así como en el establecimiento de la paz mundial.

La conferencia recomendó el establecimiento de un instituto internacional de capacitación para la promoción de la mujer, para llevar a cabo investigaciones y coleccionar, así como diseminar información sobre la formulación de programas y políticas que beneficien a la mujer, asesorar en el diseño de investigaciones para evaluar los cambios en la situación de la mujer y desarrollar programas de entrenamiento que le permitieran asumir funciones de liderazgo dentro de sus propias sociedades e incrementar sus posibilidades de ingresos.

El Instituto Internacional de las Naciones Unidas para la Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer, fue establecido por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) en 1976, de conformidad con una resolución de la Asamblea General como un órgano autónomo de las Naciones Unidas, financiado exclusivamente a través de contribuciones voluntarias hechas por gobiernos, organizaciones no gubernamentales, particulares e instituciones caritativas.

El Instituto funciona bajo la dirección de una Junta de Consejeros. Sus 11 miembros, nominados por los gobiernos y elegidos por el Consejo Económico y Social, prestan sus servicios, durante un término de tres años. La Junta formula, principios, políticas y directrices y aprueba los programas de trabajo y el presupuesto del Instituto. Se reúne una vez por año.

Actúa como catalizador para fomentar la participación plena de la mujer en todos los aspectos del desarrollo, mediante la investigación, la capacitación, y el intercambio de información. Trabaja a través de los sistemas de organizaciones femeninas existentes, institutos y centros de investigación, así como mediante el establecimiento de centros nacionales de coordinación en todo el mundo.

Los programas del instituto se llevan a cabo a través de una estrecha colaboración con los órganos de las Naciones Unidas, las agencias especializadas, y las comisiones regionales, así como instituciones y centros de investigación gubernamentales y no gubernamentales.

Dentro de su campo de acción, el instituto realiza estudios de investigación orientados principalmente hacia los problemas actuales del desarrollo relacionados con la mujer:

- dirige y analiza los resultados de las investigaciones y metodología relacionados con el papel de la mujer en el proceso de desarrollo en todos sus aspectos.
- organiza seminarios, cursos prácticos y reuniones para proporcionar capacitación a la mujer.



- alienta y fomenta las capacidades nacionales en los campos de investigación, capacitación e información para la mujer,
- asiste, proporcionando servicios de asesoramiento y consulta, a las organizaciones femeninas gubernamentales y no gubernamentales.

Algunos de los programas ejecutados por el Instituto desde su establecimiento son:

- mejoramiento de los indicadores y de las estadísticas de base relacionados con la mujer.
- el impacto de las relaciones económicas internacionales sobre el papel y la condición de la mujer.
- papel de la mujer en la ejecución de políticas de autosuficiencia individual y colectiva en los países en desarrollo.
- incorporación de la mujer en el desarrollo de la planificación y programación.
- el papel de la mujer en el Decenio Internacional del Agua Potable y de Saneamiento Ambiental.
- el papel de la mujer en el desarrollo industrial.
- el papel de la mujer en las nuevas y renovables fuentes de energía
- el fortalecimiento del papel de la mujer en los sistemas agrícolas alimenticio.
- actividades de capacitación, incluyendo la preparación de módulos, realización de cursos y la puesta en marcha de un programa de becas.
- actividades de información, documentación y comunicación.

El Instituto está dirigido por una directora quien es nombrada por Secretario General de las Naciones Unidas bajo la recomendación de Junta de Consejeros.

La sede del Instituto y su personal radican en Santo Domingo, República Dominicana.

1.2.3. Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Por resolución del ECOSOC en 1974, se estableció un fondo voluntario para sufragar el programa de actividades del Año Internacional de la Mujer. Luego de proclamar el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, la Asamblea General decidió, en 1975, extender el Fondo Voluntario para abarcar el período de la década 1976-1985.

El Fondo administra apoyo financiero y técnico a programas en los países en desarrollo, con especial consideración a la mujer rural, la mujer pobre de las áreas urbanas y otras áreas marginales, y otros grupos de mujeres marginales. Se utiliza para actividades de cooperación técnica, desarrollo y/o fortalecimiento de programas regionales e internacionales y ejecución de programas inter-organizacionales.

Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las comisiones regionales de las Naciones Unidas pueden formular proyectos para la consideración de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, Comisión Económica para África, para Asia y el Pacífico, para América Latina y para Asia Occidental.

La selección final de todos los proyectos regionales y nacionales se realiza por estas comisiones y se someten al Comité Consultivo del Fondo. El Comité está integrado por cinco Estados Miembros, según su distribución regional equitativa, para un período de tres años, designados para asesorar al Secretariado General sobre la aplicación del uso del Fondo.

Los recursos del Fondo provienen de entidades voluntarias hechas por Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, fundaciones, institutos e individuos. Las contribuciones se depositan en un fondo fiduciario que es administrado por un contralor.

Reconociendo la necesidad de continuar apoyando financiera y técnicamente el desarrollo de actividades que respondan a las necesidades específicas de la mujer en los países en desarrollo, la Conferencia Mundial de la Mujer de Copenhague recomendó, en 1980, que las actividades desarrolladas por el fondo continuaran después del decenio.

En 1984, la Asamblea General adoptó una resolución, mediante la cual ordenó, que las actividades del Fondo Voluntario para el Decenio de la Mujer, continuaran mediante el establecimiento de una entidad separada e identificable en asociación autónoma en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
Biblioteca Central

b) INSTRUMENTOS DE LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS.

b.1. Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- Convención sobre el trabajo nocturno de mujeres empleadas en industria (revisada) No. 89, (1948).
- Convención sobre la igualdad de Remuneración para hombres y mujeres trabajadoras con trabajo de igual valor y Recomendación No. 90. (1951)
- Convención sobre normas Mínimas de Seguridad Social. No. 102, (1952) y Recomendación No. 95 (1952).
- Convención sobre la Discriminación en el Empleo y la Ocupación No. 111 (1958) y Recomendación No. 111 (1958).
- Convención sobre la Política de Empleo No. 122 (1964) Recomendación No. 122 (1964).
- Recomendación sobre la Capacitación Profesional No. 117 (1962).
- Recomendación sobre el Empleo de Mujeres con Responsabilidad Familiares No. 123 (1965).

b.2. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

- Convención contra la Discriminación en la Educación (1960).

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer:

Una de las Convenciones más importantes de Naciones Unidas en beneficio las mujeres, es la Convención para la Eliminación de todas las formas Discriminación contra la Mujer, por esta razón a continuación se resume contenido de la misma.

Asimismo, la Asamblea General consciente de la necesidad de asegurar reconocimiento universal, tanto *de jure* como *de facto*; del principio de la igualdad entre hombres y mujeres, adoptó en 1967, la Declaración sobre la Eliminación la Discriminación contra la Mujer, que contiene principios y normas relativas a derechos de la mujer en todas las esferas de la vida.

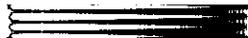
Tres años más tarde, en el período 23 de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sintiendo la necesidad de que aún existían ciertos campos, particularmente el económico y el social donde era necesario adoptar medidas legislativas progresivas, así como otros tipos de medidas y teniendo en cuenta el hecho de que una "declaración" no obliga a los Estados Miembros, surgió la idea de preparar un proyecto de "Convención Internacional sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer."

Al cabo de cinco años de discusiones, tanto en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como en la Asamblea General, emergió la adopción del instrumento jurídico internacional más importante, encaminado hacia el logro de la igualdad de derechos de la mujer.

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General adoptó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que establece de manera obligatoria, principios y medidas aceptadas internacionalmente para alcanzar la igualdad de derechos de la Mujer en todas partes.

La Convención consiste en un preámbulo y 30 artículos que incluyen:

- medidas para asegurar a la mujer el desarrollo y promoción plena así como garantizarle los derechos humanos y la libertad en la igualdad de condiciones con el hombre,
- la modificación de prácticas sociales y culturales, con el objeto de eliminar prejuicios y prácticas basadas en el concepto de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en papeles estereotipados,
- la suspensión de todas las formas de tráfico, explotación y prostitución de mujeres,
- el derecho de la mujer a la vida política y pública plenas en igualdad de condiciones con el hombre,
- el derecho de la mujer a representar a sus gobiernos a nivel internacional y asegurar su participación en el trabajo de las organizaciones internacionales,
- la igualdad de la mujer y el hombre en cuestiones relacionadas con su nacionalidad y la de sus hijos,
- la eliminación de la discriminación de la mujer y la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación,
- la igualdad de derechos de la mujer en el empleo, incluyendo los beneficios y la prohibición de la discriminación contra la mujer con motivo del matrimonio o la maternidad,



- la protección a la mujer en el campo de la salud, asegurándole el acceso a servicios sanitarios como la planificación familiar, el embarazo, la hospitalización, el cuidado pre y post-natal, de forma gratuita donde fuere necesario así como nutrición,
- la igualdad de la mujer en otras áreas de la esfera económica y social, asegurándole la igualdad de derechos a beneficios familiares, préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero, así como su participación en actividades recreativas, deportivas y culturales,
- protección especial a la mujer rural,
- la igualdad de derechos de la mujer ante la ley, la ausencia de discriminación en cuestiones relacionadas con el matrimonio y las relaciones familiares, eliminación de la dote o sea el otorgamiento formal de la mujer al marido³² y matrimonio de esponsales (mutua promesa de casamiento hecha solemnemente con arreglo a derecho³³), así como el establecimiento de una edad mínima para el matrimonio y medidas compulsorias para el registro del matrimonio.

A fin de considerar el progreso realizado en el cumplimiento de la Convención, establece un comité para la eliminación de la discriminación de la mujer integrado por 23 miembros para estudiar los informes presentados por los Estados Partes sobre medidas legislativas, judiciales, administrativas y otra índole adoptadas por éstos y dar cumplimiento a las disposiciones de la Convención.

Los miembros del Comité son elegidos, en votación secreta, de una lista de personas nominadas por los Estados Partes, por un período de cuatro años. La Unidad Secretariado para un desempeño efectivo de las funciones del comité es la División para la Promoción de la Mujer ubicada en el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, situado en Viena, Austria.

Uno de los mayores logros alcanzados por las Naciones Unidas, ha sido el esfuerzo por promover el principio de igualdad de derechos de hombres y mujeres en la **Declaración sobre la Participación de la Mujer en la Promoción de la Paz y la Cooperación Internacional**, adoptada por la Asamblea General en 1982. La Declaración hace una relación entre el interés vital de la mujer en la paz mundial y el derecho a participar, en igualdad de condiciones en las cuestiones económicas, políticas, sociales, culturales y civiles de la sociedad entera.³⁴ No obstante, todos los logros alcanzados en beneficio de la mujer, han sido producto también de la lucha permanente que han mantenido las organizaciones femeninas, a través de su participación en las cumbres, convenciones y foros mundiales.

³² Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, España, 1972, IV Tomo II, P. 1198

³³ Idem. P. 1355.

³⁴ Las Naciones Unidas y la Promoción de la Mujer, período de 1945 a 1985. Documento mimeografiado S/F. P. 22.

CAPITULO II

Conferencias Mundiales de Naciones Unidas para la Mujer

Coincidiendo con el trigésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, se proclamó el año 1975 como Año Internacional de la Mujer. Se celebró la Conferencia Mundial de la Mujer en México, que constituyó el primer paso que daba la comunidad internacional hacia un esfuerzo mancomunado para lograr la verdadera igualdad de la mujer en la sociedad.

Después de un período de cinco años de medidas y acciones emprendidas por gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas para mejorar la situación de la mujer, se celebró en Copenhague, una segunda conferencia mundial para hacer una evaluación realista del progreso que se había logrado en esos cinco años y de lo que todavía quedaba por hacer para alcanzar las metas establecidas en la Conferencia de México.

Una tercera conferencia mundial, se llevó a cabo en Nairobi, como culminación del decenio dedicado a la lucha por los derechos de la mujer dentro de un contexto de búsqueda universal hacia una mejor comprensión de la sociedad actual y de los intereses del ser humano en su conjunto.

Las tres conferencias mundiales de la mujer reunieron a un número impresionante de participantes, por lo que se registran como las más numerosas en la historia de las conferencias mundiales celebradas por Naciones Unidas, lo que constituye una muestra fehaciente del interés de las mujeres del mundo entero por alcanzar su integración plena y equitativa al proceso de desarrollo de sus países en condiciones de una paz mundial.

Previo a llevar a cabo las Conferencias Mundiales de la Mujer, se realizan **Reuniones Satélite**, éstas son reuniones de representantes de movimientos sociales y se hacen por regiones con el fin de incidir en las reuniones de las **PRECOM**, con este nombre se conocen los comités de trabajo preparatorio. Se forman previo a las Conferencias y Cumbres para establecer agendas y estrategias de trabajo para dichos eventos.

Dichas conferencias están a cargo de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer y del Secretariado de la Conferencia. Toman referencias de los puntos focales establecidos y de las Comisiones Económicas. Participan en las **PRECOM**, los comités preparatorios nacionales o los centros nacionales de coordinación establecidos por los gobiernos.

A la vez que se llevan a cabo las Conferencias Mundiales de la Mujer, se realizan los **Foros Alternativos** los cuales son reuniones a las que asisten representantes de ONGs. Así como representantes de las organizaciones sociales y de diferentes Movimientos de Mujeres. Obtienen sus propias conclusiones que muchas veces sirven como puntos de presión sobre las/los delegadas/os quienes se reúnen en las Cumbres y Conferencias.³⁵

En la página siguiente se presenta un cuadro ilustrativo del proceso que se lleva a cabo previo a las Conferencias Mundiales de la Mujer.

2. 1. Primera Conferencia Mundial de la Mujer, Año Internacional de la Mujer, México, D.F., 1975.

En su período de sesiones correspondientes al año 1972, la Comisión sobre Condición Jurídica y Social de la Mujer recomendó que 1975, se proclamara como Año Internacional de la Mujer. La Asamblea General así lo acordó al adoptar una resolución mediante la cual también se establecía que el año se dedicara a una acción intensificada para:

- a) promover la igualdad entre hombres y mujeres,
- b) asegurar la plena integración de la mujer al esfuerzo total por el desarrollo particularmente durante el segundo decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, y
- c) reconocer la importancia de la creciente contribución de la mujer al desarrollo y las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados y al fortalecimiento de la paz mundial.

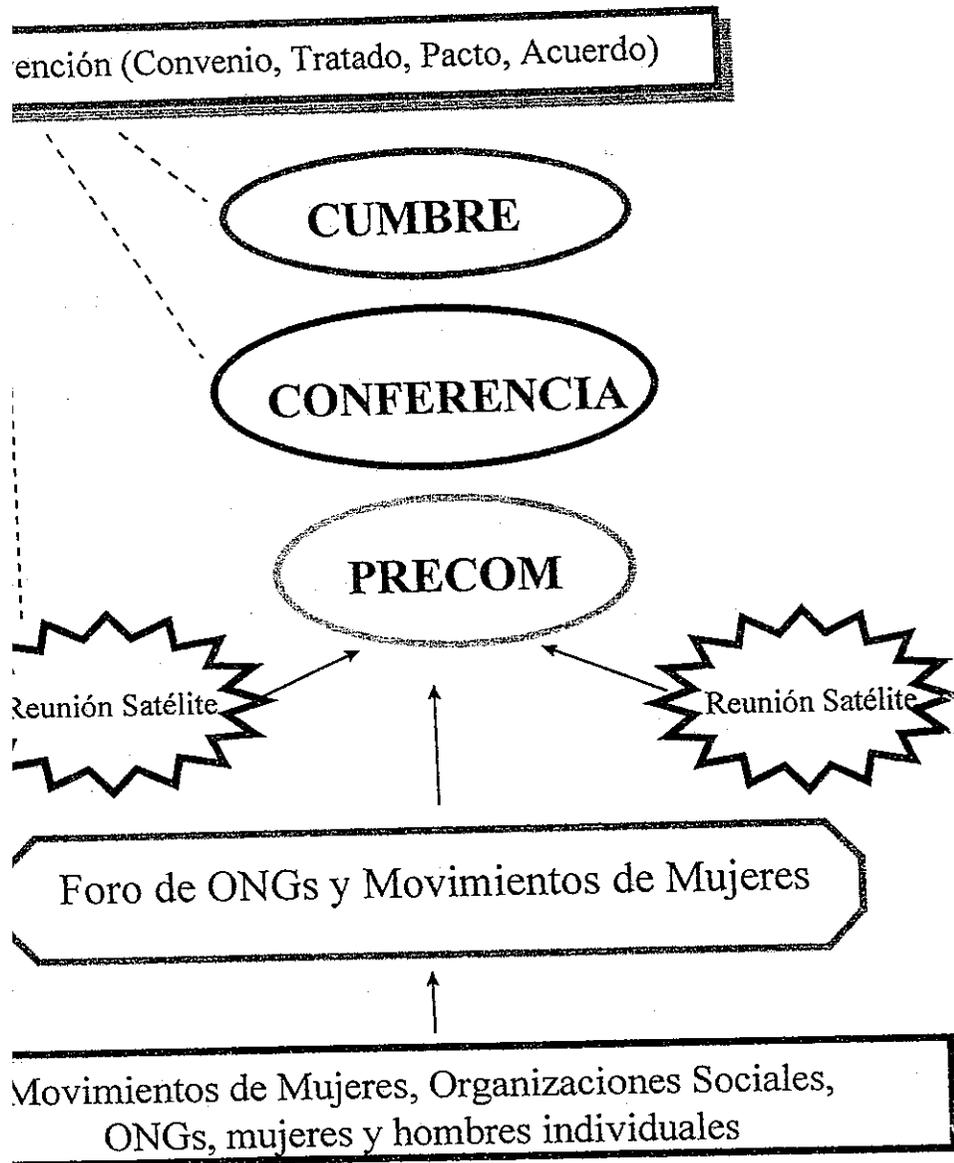
Con base en esta resolución, el tema central aprobado para el año fue de "Igualdad, Desarrollo y Paz" y a este efecto se celebró una conferencia internacional para los objetivos del Año Internacional de la Mujer en la ciudad de México, en junio-julio de 1975. Asistieron a la conferencia aproximadamente 1,200 (mujeres y hombres) representantes de 133 Estados.

La Conferencia tuvo como agenda los siguientes asuntos sustantivos:

- objetivos y metas del Año Internacional de la Mujer: Políticas y programas sociales,
- la participación de la mujer en el fortalecimiento de la paz internacional y en la eliminación del racismo, apartheid, discriminación racial, colonialismo, dominación extranjera y adquisición de territorios por la fuerza,

³⁵ JUNTAS HACIA BEIJING, Agrupación de Mujeres TIERRA VIVA, Índice Bibliográfico, No. 1, Marzo, 1995., Guatemala, Guatemala. P. 3.

PROCESO ILUSTRATIVO DEL PROCESO PREVIO A CONFERENCIAS MUNDIALES DE LA MUJER



de: Juntas hacia Beijing. Agrupación de Mujeres Tierra Viva. Índice Bibliográfico No. 1, mala, marzo de 1995. P. 4

El Plan insta a los gobiernos a alcanzar para 1980 los siguientes objetivos mínimos

- a) la alfabetización y la educación cívica deben aumentar significativamente especialmente entre mujeres del área rural;
- b) la capacitación educacional técnica y profesional debe ser asequible, tanto áreas industriales como rurales;
- c) la igualdad de acceso a todos los niveles de educación, incluyendo la educación primaria obligatoria, debe ser asegurada;
- d) las oportunidades de empleo deben aumentar, reducir el desempleo y eliminar condiciones discriminatorias de empleo;
- e) los servicios infraestructurales deben establecerse y aumentarlos donde fuere necesario, tanto en áreas rurales como urbanas;
- f) donde fuere necesario, debe introducirse una legislación que aseguren a la mujer el derecho al voto y a ser elegida, la igualdad en la capacidad legal y la igualdad de las oportunidades y condiciones de empleo;
- g) las mujeres en cargo de toma de decisión, a nivel local, nacional e internacional deben aumentar;
- h) deben suministrarse medidas comprensivas en la educación sanitaria, saneamiento, nutrición, educación familiar y planificación familiar;
- i) la igualdad en los derechos civiles, sociales y políticos, debe garantizarse;
- j) el valor económico del trabajo doméstico de la mujer, en la producción doméstica de alimentos, mercado y actividades voluntarias, debe reconocerse;
- k) debe evaluarse el papel de la mujer y del hombre a través de un proceso de educación;
- l) las organizaciones femeninas deben establecerse como una medida provisoria dentro de las organizaciones obreras y las instituciones educativas económicas y profesionales para mejorar la situación de la mujer;
- m) deben desarrollarse tecnologías modernas rurales, industrias caseras, centros de atención pre-escolar y técnicas para el ahorro de energía para reducir la carga doméstica de la mujer;
- n) un mecanismo multidisciplinario y multisectorial a nivel gubernamental, debe establecerse para acelerar el logro de la igualdad y la integración de la mujer en la vida nacional.³⁶

³⁶ Ibidem. Las Naciones Unidas y la Promoción de la Mujer. P.30

Para asegurar una acción internacional y nacional sostenida a través del período, el Plan de Acción de 1975, recomienda la proclamación de un decenio de las Naciones Unidas para la Mujer hasta el año 1985. Paralelamente a la conferencia, se celebraron numerosas actividades para organizaciones no gubernamentales, público en general, académicos, periodistas y expertos sobre cuestiones concernientes a la mujer.

Durante la Conferencia de México, 1975, se llevó a cabo de manera concurrente, la "Tribuna del Año Internacional de la Mujer", con este nombre se conoció al lugar que dispondría de un forum para alrededor de 6,000 personas pertenecientes a organizaciones no gubernamentales e individuos interesados en la posición que ocupa la mujer en la sociedad y en los temas del Año Igualdad, Desarrollo y Paz. La característica de ésta, era de que las y los asistentes a la misma, tenían "voz", pero no derecho a "voto", por lo que su participación era muy limitada.

Dentro de esa Tribuna, hubo divergencias debido a que las posiciones que llevaban las "Delegaciones Oficiales", como la guatemalteca, era muy conservadora en cuanto a los temas de salud reproductiva y otros. Asimismo, la posición por parte de la Delegación guatemalteca, era de ocultar la realidad de la problemática de las mujeres guatemaltecas. Por lo que no se aprovechó este espacio para solicitar al gobierno, que mejorara las condiciones de salud, educación, políticas, sociales, etc.

Otro aspecto importante, fue que las mujeres de los países desarrollados, no querían tomar en cuenta las demandas de las mujeres de los países subdesarrollados y las primeras querían imponer su posición, ante las segundas."³⁷

En diciembre de 1975, la Asamblea General endosó los resultados de la Conferencia, proclamó el decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, Igualdad, Desarrollo y Paz (1976-1985) y decidió convocar otra Conferencia Mundial, en 1980, para hacer un examen y evaluación del progreso alcanzado hacia el logro de los objetivos del Año Internacional de la Mujer y el decenio de la Mujer.

2.2. Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Copenhague, Dinamarca, 1980.

Según fue decidido por la Asamblea General, siguiendo la recomendación de la Conferencia Mundial de México, se celebró una Conferencia Mundial del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en la ciudad de Copenhague, en julio de 1980.

La agenda de la conferencia cubrió cuatro áreas sustantivas:

- efectos del apartheid sobre la mujer en el área meridional y medidas especiales para asistirla,

³⁷ Entrevista realizada a la Licda. Carmen Chavarría de Ponce, agosto de 1997. La Licda. de Ponce asistió a la Tribuna, México, 1995.

- examen de evaluación de los progresos alcanzados y de los obstáculos confrontados en cuanto al logro de los objetivos del decenio: Igualdad, Desarrollo y Paz, según el Plan de Acción Mundial de 1975,
- elaboración del Programa de Acción para la segunda mitad del decenio por las Naciones Unidas; y
- efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios árabes ocupados, con énfasis en una evaluación de sus necesidades sociales y económicas y medidas especiales para asistirías.

En la Conferencia participaron alrededor de 1,200 representantes de 145 Estados.

La Conferencia Mundial de Copenhague adoptó el Programa de Acción para Segunda Mitad del Decenio, con el objetivo de promover el logro de la igualdad, desarrollo y la paz, además de 48 resoluciones y decisiones sobre diferentes asuntos relacionados con la mujer.

El Programa de Acción, que consta de tres partes, dedica una sección con antecedentes y marco conceptual, otra el Programa de Acción a nivel nacional y tercera al Programa de Acción a nivel internacional. Propone medidas prácticas para mejorar la condición de la mujer y fortalece estrategias amplias y efectivas para eliminar los obstáculos e impedimentos en cuanto a la participación plena e igualitaria de la mujer en el desarrollo, incluyendo la toma de acciones para resolver los problemas del subdesarrollo y de las estructuras socio-económicas que colocan a la mujer en una situación inferior.

En la primera parte, el Programa de Acción de Copenhague interpreta cada uno de los objetivos del decenio. Declara que la igualdad se interpreta no sólo en el sentido de igualdad jurídica, sino también de igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para la participación de la mujer en el desarrollo como beneficiaria y como agente activa.

La cuestión de la desigualdad que afecta a la gran mayoría de mujeres en el mundo guarda estrecha relación con el problema de desarrollo, abarca las esferas política, económica, social, cultural y otras de la vida humana, así como el desarrollo de recursos económicos y materiales y añade que sin paz y estabilidad no puede haber desarrollo. La paz es, por consiguiente, un requisito previo del desarrollo.

La segunda parte del programa sobre metas y estrategias en el plano mundial, incluye estrategias nacionales para acelerar una plena participación de la mujer en el desarrollo económico y social. Enfatiza la importancia del papel de las organizaciones no gubernamentales y de los grupos de mujeres para asegurar la efectividad de los mecanismos nacionales.

Subraya la necesidad de integrar a la mujer a todas las etapas de preparación de los presupuestos nacionales, la planificación, el desarrollo y realización de proyectos así como la necesidad de mejorar la base de datos sobre la mujer en los procesos políticos y de toma de decisiones. Así mismo declara que las mujeres del mundo entero deben participar en los esfuerzos para promover la cooperación internacional y el fortalecimiento de la paz.

Al tratar los subtemas de la conferencia, empleo, salud y educación, el Programa esboza los objetivos específicos relacionados con cada esfera y formula recomendaciones para la acción.

El programa también identifica y hace recomendaciones sobre un número de áreas que requieren atención especial, como la producción alimenticia, la atención a la infancia, las mujeres rurales y migrantes, la mujer desempleada, aquellas que proporcionan por sí solas el sustento de su familia y la mujer joven.

En la parte del Programa referida a la acción a nivel internacional y regional, el Programa formula recomendaciones en tres áreas básicas: objetivos y estrategias internacionales; políticas y programas internacionales; políticas y programas regionales.

La Conferencia de Copenhague recomendó asimismo que la Asamblea General considerara la cuestión de convocar para 1985, otra conferencia mundial de la mujer para examinar y evaluar el Decenio. Ese mismo año la Asamblea General endosó las recomendaciones de la Conferencia.

Como en ciudad México, una reunión paralela de organizaciones no gubernamentales se celebró en Copenhague. Unas 7,000 mujeres de todo el mundo asistieron al Foro de las Organizaciones no Gubernamentales para discutir sus problemas y dificultades luego de cinco años de una acción internacional concertada a favor de la igualdad de la mujer.³⁸

2.3. Tercera Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, Kenya en 1985.

La Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer, se celebró en julio de 1985, en la ciudad de Nairobi, de conformidad con una resolución de la Asamblea General.

La Conferencia adoptó una medida que incluye dos temas sustantivos:

- examen y evaluación críticos de los progresos alcanzados y los obstáculos con que se ha tropezado en la consecución de las metas y objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz y del subtema: Empleo, salud y educación.

Ibidem. Las Naciones Unidas y la Promoción de la Mujer. P. 39

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



- estrategias de aplicación orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 y medidas concretas para superar los obstáculos que se oponen a la consecución de las metas y objetivos del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer.

Participaron en la Conferencia de Nairobi, más de 5,000 representantes de Estados, de movimientos de liberación nacional, agencias especializadas y organizaciones no gubernamentales con estatuto consultivo en el Consejo Económico y Social.³⁹

La Conferencia adoptó un documento de consenso sobre las "Estrategias Orientadas hacia el futuro para el Adelanto de la Mujer hasta el año 2000" que más tarde fue aprobado por la Asamblea General, en diciembre de 1985.

El documento consta de cinco partes contentivas de 372 párrafos. Se inicia con un capítulo introductorio que describe el marco histórico y la fundamentación de las estrategias, las tendencias actuales y perspectivas hasta el año 2000 así como el enfoque básico para la formulación de las estrategias orientadas hacia el futuro.

Cada uno de los objetivos del Decenio (Igualdad, Desarrollo y Paz), compone un capítulo donde se analizan los obstáculos que aún impiden alcanzar la igualdad plena de la mujer, se sigue un número de estrategias básicas para superar estos obstáculos y una relación de medidas concretas que deben adaptarse a nivel nacional para alcanzar estas metas.

El documento dedica un capítulo separado al examen de situaciones de especial interés que incluye a las mujeres en las zonas afectadas por la sequía, la mujer pobre de los centros urbanos, la mujer en la tercera edad, la mujer joven, la mujer maltratada, la mujer víctima de la trata de personas y la prostitución involuntaria, la mujer privada de los medios tradicionales de subsistencia, la mujer que es el sostén de su familia, la mujer con incapacidades físicas y mentales, la mujer detenida y sometida al derecho penal, mujeres y niños refugiados y desplazados, la mujer migrante, y la mujer perteneciente a una minoría y la mujer indígena.

El capítulo quinto sobre cooperación internacional y regional enumera los obstáculos presentados en este campo, relaciona las estrategias básicas para superarlos y las medidas que deben tomarse para su consecución.

La Conferencia Mundial de Nairobi, se celebra en un momento crítico para los países en desarrollo. Según continúa el documento sobre las estrategias hacia el futuro, hace diez años, cuando se inició el Decenio, existía la esperanza de que el crecimiento económico acelerado, apuntalado por el aumento del comercio internacional, las corrientes financieras y los adelantos tecnológicos, permitirían una mayor participación de la mujer en el desarrollo económico y social de esos países.

³⁹ Idem. P. 41

Esa esperanza, sin embargo, se ha visto defraudada por la persistencia y en algunos casos, el empeoramiento de la crisis económica de los países en desarrollo, importante obstáculo que compromete no sólo la realización de nuevos programas en apoyo a la mujer, sino también el mantenimiento de los que ya estaban en curso.

Al describir las tendencias actuales y perspectivas, las estrategias señalan que las perspectivas inmediatas de recuperación de los países en desarrollo siguen siendo poco halagüeñas, particularmente en vista de su enorme deuda externa, pública y privada y del costo del servicio de la deuda, que constituyen una manifestación evidente de esa situación crítica. De ahí no podía lograrse una recuperación duradera si no se corrigen los desequilibrios estructurales en el contexto de la deteriorada situación económica internacional y sino se persiste en los esfuerzos encaminados a establecer un nuevo orden económico internacional. Estaba claro que esta situación tenía serias repercusiones para la situación de la mujer, particularmente en las esferas desfavorecidas y para la promoción de los recursos humanos.

Para corregir esta perspectiva y de ese modo promover el adelanto de la mujer, deben reorientarse y aplicarse políticas encaminadas a fomentar el comercio mundial, en particular para promover el acceso a los mercados de las exportaciones de los países en desarrollo.

Las estrategias consideran muy importante que los esfuerzos para promover la situación económica y social de la mujer se basen, en particular en las estrategias de desarrollo derivadas de las metas y los objetivos de la I Estrategia Internacional del Desarrollo y los principios de un nuevo orden económico internacional. Estos principios incluyen, entre otros, la autosuficiencia colectiva y la utilización de recursos materiales y humanos autóctonos, ya que la reestructuración de la economía mundial, considerada a largo plazo, debe beneficiar a toda la población, mujeres y hombres por igual de todos los países.

En el capítulo sobre la Igualdad, después de enumerar los obstáculos confrontados, las estrategias señalan que los cambios legislativos tienen máxima eficacia cuando se efectúan en un marco propicio a los cambios simultáneos en las esferas económicas, social, política y cultural, lo cual puede contribuir a una transformación social, ya que para que la mujer pueda gozar de una genuina igualdad, es necesario como estrategia básica, que comparta el poder con el hombre en condiciones de igualdad.

Para poner en práctica las estrategias, se relaciona en el documento una serie de medidas sobre asuntos constitucionales y jurídicos, igualdad en la participación social y en la participación política y la adopción de decisiones.

Entre los obstáculos que se señalan en el capítulo sobre desarrollo, las estrategias hacia el futuro identifican la crisis financiera económica y social del mundo en desarrollo como causa de un empeoramiento en la situación de amplios sectores de la población, especialmente de las mujeres.



La disminución de la actividad económica, en particular, tiene efectos negativos sobre la distribución de ingresos, en la que existía un desequilibrio y contribuye al alto nivel de desempleo, que afecta más a las mujeres que a los hombres. Puesto que el desarrollo se concibe como un proceso global, se debe caracterizar por la búsqueda de objetivos y metas económicas y sociales que garanticen la participación efectiva de toda la población, especialmente de las mujeres, en el proceso de desarrollo.

A continuación de las estrategias esbozadas, se enumeran diferentes medidas en áreas que requieren una acción específica: empleo, salud, educación, agua y agricultura, industria, comercio y servicios comerciales, ciencia y tecnología, comunicaciones, vivienda, asentamientos, desarrollo y transporte, energía, medio ambiente y servicios sociales.

La amenaza para la paz, resultante de las continuas tensiones internacionales y violaciones de la Carta de Naciones Unidas, es el principal obstáculo que existe para el progreso humano, especialmente al adelanto de la mujer. De ahí que las estrategias en los planos nacional, regional y mundial, deben basarse en el claro reconocimiento de que la paz y la seguridad, la libre determinación y la independencia nacional son requisitos esenciales para el logro de los tres objetivos del Decenio: Igualdad, Desarrollo y Paz.

Dentro de este capítulo se incluyen secciones sobre las mujeres y los niños bajo apartheid, las mujeres y los niños palestinos y las mujeres en las zonas afectadas por conflictos armados, intervención extranjera y amenazas a la paz.

Como uno de los obstáculos identificados en el capítulo sobre Cooperación Internacional y Regional durante el Decenio, se señala es la insuficiente atención a nivel internacional y en algunas regiones, a la necesidad de hacer progresar la condición de la mujer, en relación a las metas y objetivos del Decenio: Igualdad, Desarrollo y Paz.

Las tensiones internacionales, la recesión económica mundial y otras situaciones críticas combinadas con la insatisfacción por el progreso insuficiente en cooperación multilateral e internacional desde la Conferencia Mundial de Copenhague han efectuado considerablemente, el alcance y la capacidad de cooperación internacional y regional. Los progresos en el mundo en desarrollo han aminorado en algunos casos, han pasado a ser negativos debido a condiciones de gran endeudamiento, inestabilidad económica y monetaria, limitaciones de recursos y desempleo.

Ello también ha afectado las perspectivas de cooperación económica y técnica en los países en desarrollo, especialmente en relación con la mujer. Las medidas esbozadas para poner en práctica las estrategias enumeradas se refieren a supervisión, servicios de cooperación técnica, capacitación y asesoramiento, coordinación institucional, investigación y análisis de políticas, participación de la mujer en actividades a nivel internacional y regional y en la toma de decisiones y divulgación de información.

Como en las anteriores Conferencias Mundiales se celebró el Foro de las Organizaciones no Gubernamentales de Nairobi al cual asistieron más de diez mil mujeres de todas partes del mundo, se dieron cita en Kenya para tratar, en talleres, seminarios y encuentros, temas relacionados con los objetivos de Igualdad, Desarrollo y Paz.

2.3.1. Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro:

El documento parte del análisis de los objetivos del decenio: **Igualdad, Desarrollo y Paz** los cuales están relacionados entre sí e indisolublemente vinculados a los tres subtemas: **empleo, salud y educación**. Recoge, además el acuerdo de Copenhague que reconoce la igualdad no sólo en el sentido de igualdad jurídica sino también de responsabilidades y oportunidades para la mujer como beneficiaria y agente activo del desarrollo.

La igualdad es entendida como un objetivo y un medio en virtud de los cuales los individuos reciben igual trato ante la ley y tienen iguales oportunidades para ejercer sus derechos, desarrollar sus actitudes y condiciones potenciales a fin de participar en el desarrollo social, económico, político, cultural, etc. y beneficiarse de sus resultados. **Para las mujeres significa obtener derechos que les han sido negados como resultado de la discriminación a nivel cultural, institucional y de las actitudes de que han sido objeto.**⁴⁰

Se entiende el desarrollo a todos los niveles: político, económico, social y cultural, el cual debería aportar a las mujeres, en particular a las pobres e indigentes, los medios necesarios para que puedan cada vez más, reivindicar, lograr, aprovechar y utilizar iguales oportunidades. Se plantea también que el desarrollo sea justo y garantice la seguridad ambiental a todas las formas de vida de nuestro planeta y que pueda responder a las necesidades del individuo, asimismo debe tener una dimensión moral.

Se subraya, también, la importancia de tener en cuenta el punto de vista de las mujeres en el desarrollo a partir de sus propias aspiraciones, intereses y condiciones.

La paz es entendida no sólo como ausencia de guerra, sino también como el disfrute de condiciones de justicia social y económica, igualdad, así como de toda la gama de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la sociedad.

De Nairobi a Beijing. Sumando estrategias hacia el 2000. Cecilia Olea Mauleón. Coordinadora de ONGs de América Latina y El Caribe, Foro de ONGs, Beijing, 1995. Documento de Trabajo No. 2. Agosto 1994. P. 3

Se señala que los obstáculos sociales y culturales para el adelanto de la mujer se ven agravados por las particularidades políticas y económicas como la crisis económica internacional y los consiguientes programas de ajuste. También reconoce que los esfuerzos por lograr la equidad se enfrentados a la "doble carga" que representa para la mujer la responsabilidad de las tareas domésticas y su participación como fuerza de trabajo.

Sobre el momento y las tendencias hacia el año 2000 se señala con preocupación que se prevé un crecimiento inferior al período comprendido entre 1960 y 1980. Se expresa el temor por las consecuencias que un lento crecimiento tenga en el adelanto de la mujer y que éste pueda llevar a que se postergue la aplicación de medidas para mejorar la situación de inferioridad.

Se hace especial mención a las medidas a tomar para la incorporación de la mujer como fuerza de trabajo sobre todo en lo que respecta al acceso equitativo a bienes e ingresos.

Se subraya la necesidad de que las políticas de población reconozca el derecho de la mujer a regular su propia fecundidad, derecho básico para el disfrute de otros derechos.

La organización y unidad de las mujeres es considerada una de las estrategias básicas para conseguir su participación en el diseño de políticas. Las amenazas para la paz, tanto a nivel internacional como local, son consideradas una amenaza adicional para conseguir el adelanto de la mujer.

Se plantean como metas para el año 2000: la eliminación del analfabetismo, el aumento de la esperanza de vida de todas las mujeres a por lo menos 65 años de vida en condiciones favorables, que deberían encontrar oportunidades para obtener un empleo que les permita sostenerse por sus propios medios. Por sobre todo, para entonces, deberá hacerse aplicar plenamente una legislación global que garantice la igualdad de la mujer en todas las esferas de la vida, a fin de asegurar un marco socioeconómico verdaderamente equitativo que permita un desarrollo real.

Las Estrategias se entienden como una guía práctica y eficaz para orientar los cambios a largo plazo y también como un marco desde el cual cada país, de acuerdo a sus propias particularidades debe trazar sus propias metas. Esta concepción lleva a conocer la complejidad de la aplicación de las Estrategias dada la heterogeneidad de situaciones y condiciones de vida.

Se reconocen como sectores prioritarios en razón de su vulnerabilidad a:

- las mujeres de las zonas rurales,
- mujeres pobres de las zonas urbanas,
- las mujeres de zonas afectadas por conflictos armados, intervención extranjera y amenazas internacionales de paz,
- las mujeres de edad avanzada,
- las mujeres jóvenes víctimas de abusos, las desposeídas,
- las víctimas de la trata de personas,
- las prostitutas involuntarias,
- las mujeres privadas de sus medios tradicionales de subsistencia,
- las mujeres que son el único sostén de sus familias,
- las mujeres impedidas física y mentalmente,
- las mujeres detenidas,
- las refugiadas y desplazadas,
- las migrantes,
- las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios y a grupos autóctonos.

2.3.1.1. TEMAS PRINCIPALES

a. IGUALDAD:

a.1) *obstáculos:*

Se señalan como obstáculos para el logro de la igualdad: a la pobreza y el atraso general como resultados del subdesarrollo y producto del imperialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo, la discriminación racial y relaciones internacionales injustas y por la discriminación de hecho basada en el sexo. La falta de información sobre los derechos de las mujeres y sobre su situación, así como legislaciones adversas o la distancia entre la legislación y su aplicación y/o dificultades para el acceso a los beneficios de la ley.

a.2) *estrategias:*

Se señalan como estrategias básicas para enfrentar estos obstáculos la necesidad de igualdad jurídica y la voluntad política para generar cambios estructurales, el acceso al empleo independientemente del estado civil y el levantamiento de información confiable.

PROPÓSITO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



a.3) medidas:

Como medidas para aplicar estas estrategias básicas a nivel nacional se señalan acciones en diferentes campos:

Se recalca la importancia de medidas constitucionales y jurídicas e especial en relación a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; como también de medidas especiales a nivel jurídico que garanticen el acceso al empleo y la relación al vínculo conyugal; así como normas de protección contra la violencia sexual.

Se insta a los gobiernos a tener voluntad política a fin de garantizar igualdad en la participación social tanto a nivel de representación (gobiernos como a nivel nacional y local; también se recomienda levantar información en lo referente a educación y capacitación, a eliminar los tabúes ocupacionales y a implementar medidas contra la discriminación.

Se insta a implementar medidas para lograr la igualdad en la participación política y adopción de decisiones a través de campañas públicas que generen conciencia sobre los derechos políticos de la mujer y desarrollen canales para el ejercicio ciudadano de sufragio en los diferentes niveles de decisión.

b. DESARROLLO

b.1) Obstáculos:

Los roles estereotipados en que la mujer ha sido integrada al desarrollo tanto en su función productiva como reproductiva, las presiones de carácter económico, político y de otra naturaleza que ejercen los países desarrollados a los países subdesarrollados con el propósito de impedir sus derechos soberanos y que tienen efectos adversos en el desarrollo. armamentismo, el imperialismo, el neocolonialismo, el expansionismo y apartheid.

La crisis económica, la ausencia de voluntad política, los términos intercambio entre los países y el crecimiento de la deuda externa, la falta de conocimiento de la relación entre desarrollo y adelanto de la mujer, desigualdad entre la situación de la mujer en los países industrializados y los países subdesarrollados y la ausencia e insuficiencia de mecanismos a nivel nacional.

b.2) Estrategias:

La decisión para eliminar los obstáculos que se opongan a la participación de la mujer en el desarrollo a través de su participación en las diferentes instancias y etapas de decisión y planificación de políticas de desarrollo. Se insta a tener en cuenta las particularidades socioeconómicas y culturales para identificar los obstáculos específicos a cada realidad; enfrentar la pobreza y sus efectos sobre las mujeres, garantizar su participación, promover su autosuficiencia a nivel económico. Levantar información que identifique la contribución de la mujer en las diferentes esferas del desarrollo, establecer un sistema por el que la mujer y el hombre compartan las responsabilidades de la familia.

b.3) Medidas:

A nivel nacional, la creación de mecanismos institucionalizados al más alto nivel, la creación de conciencia sobre la situación de la mujer y la importancia de su participación en el desarrollo y el levantamiento de información.

2.3.1.2. ESFERAS CONCRETAS DE ACCION:

Empleo: a través de mecanismos que garanticen el pleno empleo productivo y libremente elegido, medios para movilizar la conciencia pública y un marco jurídico adecuado.

Salud: por medio de saneamiento, la vacunación, nutrición y el control de la fecundidad.

Educación: a través de la participación de la mujer en el diseño de programas educativos; se señala también la relación entre grado de educación y control natal;

Alimentación, Agua y Agricultura: reconociendo el papel clave que cumple la mujer en las diferentes etapas de producción de alimentos y en la agricultura en general, se insta a la creación de mecanismos que aseguren la participación de la mujer en las diferentes etapas de planificación, ejecución y evaluación en todas las etapas del proceso de desarrollo de la misma.

Se establece la relación entre hambre y crecimiento demográfico, la importancia de adecuar el marco jurídico de la mujer en la agricultura en lo referente a propiedad, herencia, créditos y todo lo referente al derecho consuetudinario, la integración de la mujer en los programas de tecnología moderna, promover la participación de la mujer en los programas destinados a atender las consecuencias de la sequía y desertificación y en los de preservación y mantenimiento del agua;

- **Industria:** se insta a eliminar los obstáculos para la industrialización y para participación de la mujer en estos procesos, a vincular la industria y la agricultura particularmente a apoyar a los países en desarrollo, se llama también a que mujer participe en las diferentes etapas del proceso de industrialización;
- **Comercio y Servicios Comerciales:** se insta a los gobiernos a que tengan cuenta las consecuencias que tendrán sobre la mujer las políticas de ajuste en esfera del comercio externo e interno. Se llama no sólo a adoptar medidas que garanticen la eliminación de obstáculos jurídicos y/o administrativos, sino a realizar acciones positivas como son créditos, asesoramiento técnico y servicios;
- **Ciencia y Tecnología:** se debe promover la participación plena y efectiva de mujer en el proceso de adaptación y aplicación de decisiones relacionadas con ciencia y la tecnología, concretamente en la planificación de las actividades investigación y desarrollo. Así como en la selección, adquisición, adaptación innovación y aplicación de la ciencia y la tecnología.

También deben emplearse mujeres en puestos a nivel profesional y empresarial solamente en empleos a nivel de servicios. Para lograr estos objetivos, gobiernos y las propias mujeres, deben esforzarse en fomentar, cuando es necesario, el cambio de actitudes hacia la actividad de la mujer en las esferas científicas.

- **Comunicaciones:** se señala la importancia de las comunicaciones para difundir y crear nuevas imágenes sobre la mujer, se recalca la importancia de participación de la mujer a los diferentes niveles de decisión en cuanto a comunicaciones, se insta a que la mujer desarrolle formas alternativas de comunicación que reflejen mejor su realidad y a la promoción de los productos culturales de las mujeres;
- **Vivienda, Asentamientos, Desarrollo y Transporte:** se insta a que la mujer participe en los diferentes niveles de decisión a otorgar créditos que garanticen el acceso de la mujer a la vivienda y el transporte y a tener en cuenta los efectos de las políticas en estas áreas, en el empleo, los ingresos y la salud de la mujer;
- **Energía:** se debe dar prioridad a la sustitución del esfuerzo físico por la energía en el trabajo industrial, sobre todo en lo referente a la elaboración de alimentos; debe dar participación a la mujer en todos los niveles de aplicación de decisiones en materia de energía y ofrecer incentivos que permitan la capacitación y educación de la mujer a los más altos niveles;
- **Medio Ambiente:** se insta a integrar y considerar a la mujer en los programas que enfrentan los problemas de deterioro del medio ambiente; se subraya el tener en cuenta el mejoramiento de las condiciones sanitarias sobre todo con respecto al abastecimiento de agua potable; se debe evaluar los efectos de los programas y proyectos sobre la salud de la mujer y sus actividades, sobre todo en empleos e ingresos;

Servicios Sociales: se insta a los gobiernos a que otorguen prioridad para desarrollar una infraestructura que atienda la "doble carga de la mujer" tanto en las zonas urbanas como rurales, se insta también a los gobiernos a que generen información a fin de tener conocimiento sobre los efectos y la calidad de los productos que se consume, se llama a los gobiernos a que establezcan una infraestructura que atienda a la "mujer como víctima de la violencia y a generar información y conciencia sobre la reversibilidad de este problema".

c. PAZ

c.1) *Obstáculos:*

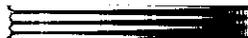
Las tensiones internacionales, el armamentismo, la amenaza nuclear, la ocupación extranjera, el imperialismo, el apartheid, la violación de derechos humanos, el terrorismo, la discriminación basada en el sexo, como el principal obstáculo, afianzan actitudes intolerantes entre países, grupos étnicos, clases y sexos. Lograr una paz duradera significa incorporar a la mujer eliminando las condiciones de desigualdad. Es importante también crear conciencia entre las mujeres de la importancia de la paz mediante su incorporación en las diferentes instancias de negociación.

c.2) *Estrategias:*

La participación de la mujer en el mantenimiento de la paz, mediante su participación en los procesos políticos nacionales e internacionales tendientes al mantenimiento de la paz. La utilización de la fuerza para resolver los conflictos pone en peligro la construcción de la paz y genera obstáculos para el adelanto de la mujer; es importante, por lo tanto, hallar soluciones para esos problemas y procurar un futuro mejor y seguro para las personas afectadas, que en su mayoría son mujeres y niños. La mayor vulnerabilidad de la mujer en los conflictos armados debe llevar a la adopción de medidas específicas.

Las estrategias formuladas para el mantenimiento de la paz deben basarse en el reconocimiento de que la paz y la seguridad, la libre determinación y la independencia, son requisitos indispensables para el logro de los tres objetivos del decenio, Igualdad, Desarrollo y Paz. La lucha contra el armamentismo y la guerra nuclear, aparece como una estrategia básica. La educación para la paz, es otra de las estrategias básicas. También se reconoce que otra estrategia básica es lograr que la sociedad tome acciones sobre las diferentes formas de violencia contra la mujer.

Se insta a los gobiernos a cumplir los acuerdos internacionales adoptados en relación a los efectos de los conflictos armados internos en la población civil y en especial a las mujeres y los niños.



c.3) Medidas:

Se propone la creación de mecanismos que garanticen la plena participación de mujer en la construcción, defensa y negociación de la paz, en la lucha contra el armamentismo; merece atención especial la creación de mecanismos para afrontar la violencia contra la mujer en el hogar.

Se llama también la atención a los gobiernos para que se comprometan en las tareas de la educación para la paz mediante la participación de las mujeres en los diversos niveles de decisión, en capacitación y en el levantamiento de información.

2.3.1.3. SITUACIONES QUE MERECEEN ESPECIAL ATENCION:

Se parte de reconocer que cada vez mayor número de mujeres, a causa de la situación especial, sufren no solamente los problemas comunes, sino también otras dificultades derivadas de las particulares condiciones socioeconómicas, de salud, edad, condición de minoría o la combinación de estos factores.

También son especialmente afectadas por los efectos de la recesión económica que acentúan la presión demográfica, el deterioro de las condiciones de vida rural, reducción de la agricultura de subsistencia y las difíciles condiciones políticas. Estas características que crean situaciones de mayor vulnerabilidad, se añaden a su falta de acceso a las oportunidades de desarrollo.

Para la formulación de estrategias se considera necesario reconocer los mecanismos de supervivencia que ya han establecido las mujeres de grupos vulnerables con estrategias básicas con valor propio. Un primer orden de prioridades sería fortalecer sus posibilidades de organización, proporcionándoles recursos físicos, financieros humanos, e impartiendoles enseñanza y capacitación. También se señala como necesario revitalizar las aspiraciones de estas mujeres a fin de eliminar la desesperanza crónica que caracteriza su vida cotidiana.

Se señala que en las políticas, programas y proyectos dirigidos a los grupos de mujeres vulnerables se debe reconocer las dificultades particulares que surgen y tratar de eliminar los múltiples obstáculos con que tropiezan esos grupos y se debe prestar igual atención a la solución de los aspectos sociales, económicos y humanos de su vulnerabilidad y de su situación de desventaja.

Para trazar estrategias y soluciones inmediatas como a largo plazo, es necesario identificar previamente sus necesidades y por lo tanto levantar información concreta para su utilización en la formulación y aplicación de políticas.

Teniendo en cuenta estas condiciones particulares se señalan como mujeres en situación especial de interés a:

La mujer en las zonas afectadas por la sequía. Se plantean medidas de seguridad alimentaria, educación y participación.

Las mujeres pobres en los centros urbanos. Es necesario levantar información sobre su situación y ofrecer servicios adecuados a sus necesidades.

La mujer de la tercera edad. Desarrollar mecanismos y medidas tendientes al bienestar total y no sólo a atender enfermedades.

La mujer joven. Se debe promover el empleo y la educación, medidas de protección frente a la violencia sexual y a los embarazos no previstos.

La mujer maltratada. Crear servicios especiales de educación a la sociedad sobre este problema.

La mujer indigente. Se plantea superar esta realidad en el cumplimiento de las metas de decenio.

La mujer víctima de la trata de personas y la prostitución involuntaria. Se reconocen como causas de esta situación, las condiciones económicas e ideológicas con respecto a la mujer y se plantea la creación de servicios, empleo, medidas de prevención y reincorporación.

La mujer privada de los medios tradicionales de subsistencia. Se reconoce como causas la explotación excesiva e indebida de la tierra, los desastres naturales y humanos y se plantean medidas para asegurar el acceso al agua, riego y reforestación.

La mujer único sostén de la familia. Se reconoce que va en aumento el número de mujeres en esta situación y que aparece como el sector más pobre debido a las particulares dificultades sociales, económicas y jurídicas. Se plantea la creación de servicios especiales y políticas dirigidas a atender este sector.

La mujer con incapacidades físicas o mentales. Se plantea la creación de servicios específicos para afrontar esta situación.

La mujer migrante. Se reconoce el aumento del número de mujeres de todas las formas de migración: rural, urbana e internacional en sus diferentes modalidades: temporal, estacional y permanente. Se insta a atender los problemas específicos que afrontan las mujeres en su calidad de mujeres y migrantes; se insta a elaborar un instrumento internacional sobre los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias.

- ♦ **La mujer detenida y sometida al derecho penal.** Se parte de considerar que el número de mujeres detenidas durante el decenio ha ido en aumento, que las condiciones de su detención están a menudo por debajo de las normas higiénicas aceptables y que sus hijos se ven privados del cuidado materno, por lo que se llama a tener en cuenta en la formulación de políticas nacionales las recomendaciones de diversos instrumentos internacionales, en especial los contenidos en las recomendaciones del **Sexto Congreso de Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente**. (Caracas, 1980). Se manifiesta de forma explícita la preocupación por el considerable número de mujeres indígenas encarceladas.
- ♦ **Las mujeres y los niños refugiados y desplazados.** Se recomienda dar protección y servicios adecuados, reconociendo la protección física y jurídica, así como el bienestar psicológico y material. Se reconoce que la solución del problema pasa por eliminar las causas que ocasionaron el refugio; se insta a la comunidad internacional a solidarizarse con el ánimo de compartir la carga que el problema supone y se insta a promover acciones para que los gobiernos se adhieran a la **Convención sobre el Status de los Refugiados**.
- ♦ **La mujer perteneciente a una minoría y la mujer indígena.** Se insta a tomar medidas para hacer respetar, preservar y promover todos los derechos humanos, la dignidad, su identidad étnica, religiosa, cultural, lingüística y su plena participación en los cambios sociales. Se insta a garantizar que las mujeres de los grupos minoritarios, participen en la elaboración y ejecución de los programas que los afecten.

2.3.1.4. COOPERACION INTERNACIONAL Y REGIONAL:

a) **Obstáculos:**

Las tensiones internacionales, la carrera armamentista, la amenaza de guerra nuclear, el no respeto a los derechos humanos y la recesión económica mundial, han afectado considerablemente el alcance y la capacidad de la cooperación internacional. La insuficiente participación de las mujeres en puestos de decisión, el diseño e implementación de políticas de cooperación, así como la ausencia de información. El hecho de que muchos de los mecanismos implementados han tenido corta duración en el mandato e insuficientes recursos, lo que ha limitado su eficacia a largo plazo.

b) **Estrategias:**

- Se propone la creación de organismos consultivos y de información eficaces y reunir información sobre las actividades emprendidas para implementar estrategias hacia el adelanto de la mujer y sobre los procedimientos utilizados con éxito para superar obstáculos.

Desarrollar métodos que permitan incorporar los intereses de las mujeres en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo.

Reforzar la coordinación institucional internacional, regional y subregional.

En las investigaciones y análisis de políticas, se debe prestar especial atención a la función económica de la mujer en la sociedad, incluyendo su acceso a recursos económicos.

Se debe promover la participación de la mujer en la toma de decisiones, sobre todo en los temas estratégicos.

Promover la difusión de la información a través de medios eficaces de fácil acceso y **eliminar de los medios de comunicación, las imágenes discriminatorias, estereotipadas y degradantes de la mujer.**

c) Medidas:

Supervisión: A nivel internacional, regional, subregional y nacional, mediante el levantamiento de información estadística que debe incluir indicadores sobre la situación de la mujer. La **Comisión de Estadística de Naciones Unidas**, en consulta con la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, debe encargarse de preparar la base para la presentación de los informes estadísticos.

La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, debe informar periódicamente sobre los progresos realizados y las medidas concretas que se hayan realizado con miras a actualizar las estrategias e informar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General.

Servicios de Cooperación Técnica, Capacitación y Asesoramiento: Se plantea reorientar la cooperación hacia el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer impulsando medidas de cooperación técnica, capacitación y servicios de asesoramiento en los planos internacional, interregional y regional, incluyendo la cooperación entre los países en desarrollo. Todos los proyectos de desarrollo en sus diferentes etapas deben incluir una estrategia que ejerza influencia positiva en la situación de la mujer.

Fomentar la participación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), como un medio para incrementar la importancia y los efectos de las actividades de cooperación técnica en beneficio de la mujer.

A fin de que la mujer exprese sus intereses y necesidades, se debe proporcionar asistencia para programas y proyectos que fortalezcan la autonomía de la mujer. Naciones Unidas debe prestar asistencia técnica a fin de mejorar los indicadores estadísticos y de otra índole para levantar información que sirva para orientar políticas y programas.



- **Coordinación Institucional:** Se exhorta al Consejo Económico y Social a que desempeñe una función más enérgica y dinámica en el examen y la coordinación de todas las actividades pertinentes del sistema de Naciones Unidas relacionadas con la mujer. Se sugiere la realización de conferencias mundiales sobre la mujer cada cinco años, si ello resulta necesario.

Se recomienda celebrar por lo menos una Conferencia antes del año 2000. También se recomienda que los organismos encargados de realizar acciones en relación a la paz deben prestar especial atención a la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacional.

- **Investigación y Análisis de Políticas:** Se plantea reforzar y/o crear organismos regionales para el levantamiento de la información sobre la mujer.
- **Participación de la Mujer en Actividades a Nivel Internacional y Regional en la Tercera Conferencia de Decisión:** Se plantea la necesidad de formular programas, asignar recursos y utilizar instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con el objeto de realizar campañas internacionales destinadas a mejorar el conocimiento público de la necesidad de igualdad entre mujer y el hombre, así como para eliminar prácticas discriminatorias.

Se plantea también eliminar o reducir los estereotipos acerca de la mujer de los medios masivos de comunicación. Dar publicidad a los informes y otros instrumentos de Naciones Unidas. Capacitar a la mujer para que utilice y produzca medios audiovisuales a fin de crear conciencia sobre la mujer.

2.4. PARTICIPACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS INTERNACIONALES DE MUJERES EN DIFERENTES CUMBRES MUNDIALES:

Además de las Conferencias de la Mujer de Naciones Unidas, se han llevado a cabo otras conferencias mundiales en las cuales ha sido muy valiosa la participación de los movimientos de mujeres; aquí se evidencia la importancia de que las mujeres organicen y en conjunto velen por sus intereses.

2.4.1. El Encuentro Regional de Quito

El Encuentro Internacional sobre Mujer y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe se desarrolló en la ciudad de Quito del 19 al 21 de Marzo de 1991. Allí se discutieron las políticas de población vigentes en los países de la región en relación con la situación del medio ambiente; el manejo de recursos naturales y tecnologías apropiadas y su incidencia para la vida y el trabajo de la mujer y saneamiento ambiental; la disposición de desechos y su relación con la calidad de vida de las mujeres de los sectores rurales y urbano-marginales, y el papel de las organizaciones y otros movimientos sociales para fortalecer y desarrollar los vínculos entre Mujer y Medio Ambiente.

Se concluyó que el deterioro ambiental ha incidido de manera directa en el incremento de la marginalidad social, en especial de la población femenina, y que el crecimiento poblacional no es la causa principal del deterioro ambiental. Del mismo modo, el grave déficit de infraestructura sanitaria y de servicios que soportan las ciudades ha determinado el aumento de problemas ambientales y consecuentemente, el deterioro de la calidad de vida de las poblaciones.

Se destacó el papel de las organizaciones de mujeres y de ambientalistas en la preservación del medio ambiente, se señaló que había que buscar formas de intercambio y encuentro entre los movimientos ambientalistas y los movimientos de mujeres, se subrayó la importancia de ecologizar el feminismo y feminizar la ecología como uno de los retos para enfrentar el deterioro ambiental.

Las conclusiones del encuentro incluyeron los siguientes temas:

Recursos Naturales: El principal eje que permite vincular Mujer y Medio Ambiente es el cuestionamiento al principio impositivo y unificador del modelo de desarrollo. Se propuso reconocer la interdependencia entre todas las formas de vida del planeta, incluyendo lo individual, lo social, lo político, lo económico y lo ecológico. Se trata de lograr una nueva ética que permita desarrollar formas de relación armónicas entre el entorno humano y el natural, basadas en el respeto, la solidaridad y el reconocimiento de los límites sociales y naturales.

El canje de deuda externa por conservación de recursos naturales: Se propuso la necesidad de crear mecanismos de consulta e información y que sus requisitos sean ampliamente difundidos, promoviendo audiencias públicas a nivel local y regional con la población a fin de que se puedan tomar decisiones de forma democrática.

Indicadores: Se recomendó utilizar los indicadores establecidos durante la década de la Mujer y construir otros nuevos a fin de poder medir el impacto de los programas ambientales sobre la vida de las mujeres.

Saneamiento Ambiental: Se llamó la atención sobre las condiciones laborales en las cuales las mujeres implementan programas de saneamiento sobre todo en las ciudades. Se recomendó utilizar la experiencia de las mujeres en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas de saneamiento.

El rol del Estado: Se planteó la necesidad de redefinirlo con participación y control de la sociedad civil. Se señaló que el Estado debería hacerse cargo de actividades dirigidas al bien común, la calidad ambiental, la conservación de los eco-sistemas, el manejo adecuado de recursos naturales, la planificación urbana, el desarrollo industrial y el desarrollo de alternativas energéticas.

2.4.2. Agenda de Acción de la Mujer

El Congreso Mundial de Mujeres para un Planeta Sano se desarrolló en la ciudad de Miami del 8 al 12 de noviembre de 1991. Las 1,500 mujeres que asistieron aprobaron la Agenda de Acción de la Mujer 21. Este documento contiene las estrategias que las mujeres presentaron ante la Cumbre de la Tierra.

La Agenda 21 parte del reconocimiento del respeto a toda la comunidad de la tierra incluyendo el agua, el aire, la tierra y los recursos naturales, la fauna, la flora y la atmósfera que nos protege. Señala la preocupación por el aumento de las desigualdades de la "calidad de vida" entre los habitantes de las naciones industrializadas y aquellas llamadas naciones en desarrollo, reconociendo que en todos los casos las mujeres, niños, minorías y poblaciones indígenas son las víctimas principales. Denuncia el militarismo y sus consecuencias. Demanda la participación de la mujer como una poderosa fuerza para el cambio y subraya la acción de la mujer como catalizadora e iniciadora del activismo ambientalista.

Temas principales:

- **Derechos Democráticos, Diversidad y Solidaridad:** La degradación ambiental es un problema global que trasciende los límites de la soberanía nacional y las fronteras. Se demanda la participación equitativa de ambos sexos en la definición de políticas públicas, en los procesos de toma de decisiones, aplicación, administración y financiamiento en los niveles internacional, nacional y comunitario, como un principio fortalecedor de la democracia. Se exige a los gobiernos que cumplan con las resoluciones de las Estrategias de Nairobi Orientadas Hacia el Futuro, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- **Código de Ética Ambiental y Rendición de cuentas:** Un Código de Ética Ambiental y de Derecho Ambiental debería estar basado en la equidad, el respeto para los seres humanos y otras especies, y la diversidad biológica y cultural. Insiste en que las fronteras nacionales no deberían impedir el desarrollo de conceptos globales sobre el ambiente y la responsabilidad a nivel global. Se exige el uso de indicadores cualitativos del ambiente y los recursos naturales, el estudio sobre el uso del tiempo laboral de la mujer. Se insta a los gobiernos a aceptar un cronograma para la aplicación de una contabilidad nacional, como el cálculo de subsidios e incentivos en el comercio internacional, y que se asigne un valor completo al trabajo de la mujer.
- **Mujer, Militarismo y Medio Ambiente:** Los gastos militares, el comercio internacional de armas y los conflictos armados, privan a millones de seres humanos de la seguridad y el bienestar básico. Se solicita a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo incluir en su Agenda 21 y los documentos finales, declaraciones sobre el impacto del militarismo en la ecología, el desarrollo humano, y apoyar medidas para transformar los amplios recursos militares del mundo en programas positivos y de sostenibilidad de la vida.

Deuda y Comercio: Las naciones industrializadas han sido las beneficiarias netas de la explotación de los abundantes recursos naturales de las naciones pobres, de las desastrosas consecuencias sociales, ambientales y económicas de las prácticas internacionales en materia de préstamos y las actuales reglas de comercio entre las naciones industrializadas y las no industrializadas, del impacto negativo en los pobres, especialmente en las mujeres y los niños, de las políticas de ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Se exige la cancelación inmediata de la deuda oficial, se rechazan las políticas de ajuste estructural que trasladan las responsabilidades de los servicios sociales de los gobiernos hacia las mujeres sin compensación y asistencia. Se insta a la renegociación de los acuerdos de comercio que garanticen una relación de igualdad entre los precios de las materias primas y los precios de los bienes manufacturados.

Mujer, Pobreza, Derechos a la Tierra, Seguridad Alimentaria y Crédito: Mientras se deterioran las condiciones de vida de las mujeres, son ellas las principales responsables de la producción doméstica de alimentos, así como de la protección de la tierra y otros recursos naturales. Se declara que debido a que las mujeres y los niños son la mayoría del billón de habitantes en el mundo que pasan hambre cada día, el acceso de la mujer a la alimentación, a la herencia, tenencia y propiedad de la tierra debe ser considerado como un derecho humano básico. Se exige que a las mujeres se les dé mayor acceso a las provisiones de agua y combustible y a las tecnologías de procesamiento de alimentos.

Derechos de la Mujer, Políticas de Población y Salud: Se rechaza las sugerencias de que los índices de fecundidad de las mujeres son los responsables de la degradación ambiental. Se reconoce el derecho a la salud reproductiva como un derecho humano básico de los individuos, por lo que se demanda acceso a los medios para ejercerlos. Se condena cualquier intento para privar a la mujer de su libertad reproductiva o de la información para ejercer dicha libertad.

Se exige servicios de salud reproductiva y planificación familiar integrales basados en y manejados por las mujeres. Se hace un llamado para el reconocimiento de una epidemia de cáncer global e inducida por factores ambientales.

- **Biotechnología y Biodiversidad:** Se reconoce el deterioro de los hábitats y ecosistemas que son el hogar de millones de especies con las cuales compartimos la tierra. Se insta a que en la Convención sobre Diversidad Biológica de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo se discuta los riesgos de la biotechnología así como la conservación de las especies. Se recomienda que las nuevas biotechnologías sean evaluadas para determinar si son o no apropiadas y sostenibles para los seres humanos y el ambiente.
- **Poder Nuclear y Energía Alternativa:** Se observa el alarmante incremento en los niveles de radiación en nuestro aire, tierra y espacio, Así como el creciente índice de mortalidad producido por accidentes nucleares, la exposición a desechos nucleares y otras emisiones de radiación.



Se insta a que la nueva investigación, desarrollo, producción y uso nuclear se detenido. Se propone que la eficiencia energética, la conservación y las fuentes renovables tales como el sol, el aire y el agua sean utilizados globalmente como una alternativa al poder nuclear y al uso de combustibles fósiles.

- **Ciencia y Transferencia Tecnológica:** La ciencia y la tecnología deben estar al servicio de muchos, más que al servicio de unos pocos. Se constata el proceso de privación del poder de la mujer a través de la falta de acceso a la tecnología apropiada y sostenible. Se insta a tener en cuenta valores éticos en la investigación y el desarrollo de criterios pacíficos y adecuados para las personas respecto a todas las tecnologías, incluyendo las que sean favorables tanto para la mujer como para el medio ambiente. Se demanda educación y capacitación para las mujeres y niñas de todo el mundo en las áreas de ciencias y tecnología.
- **El Poder de la Mujer como Consumidora:** Las mujeres son poderosas catalizadoras, ya sea individualmente o en grupos, para crear un planeta más seguro para ellas mismas, sus familias, comunidades y naciones, por lo que las decisiones de consumo deben reflejar la preocupación por la protección ambiental.
- **Información y Educación:** La necesidad de acceso a la información no manipulada sobre la calidad del medio ambiente en que vivimos constituye un derecho humano básico. Se demanda amplia información sobre temas ambientales y de desarrollo para afrontar los retos del medio ambiente. Se recomienda que todos los países ofrezcan educación ambiental en los niveles de primaria y secundaria, incluyan ecología, educación al consumidor y cultura permanente. Se invita a los medios de comunicación masiva a promover los principios de esta Agenda de Acción.
- **Recomendaciones a Naciones Unidas:** Se hace un llamado para la creación de una Comisión Permanente sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas integrada por igual número de hombres y mujeres. Se pide el mejoramiento de la relación numérica entre hombres y mujeres en las diferentes instancias de decisión. Se insta a todas las agencias de Naciones Unidas a aumentar su compromiso con la integración de la perspectiva de las mujeres a todos los niveles y en todos los programas y políticas.

2.4.3. Cumbre de la Tierra y la Agenda 21

En Junio de 1992 se realizó en la ciudad de Río de Janeiro, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida también como Cumbre de la Tierra. En esa oportunidad se reunieron representantes de gobiernos y de la sociedad civil para plantear sus estrategias en relación a la preservación y viabilidad de la vida en nuestro planeta.⁴¹

⁴¹ Ibidem. De Nairobi a Beijing. P. 11.

El movimiento de mujeres participó activamente en esta Cumbre. Como resultado del proceso preparatorio que se llevó a cabo en Quito, en 1991, una reunión de la región de América Latina y el Caribe y en noviembre del mismo año 1,500 mujeres, procedentes de diversas partes del mundo, se reunieron en la ciudad de Miami para redactar la Agenda de Acción de la Mujer 21, documento que contiene una serie de estrategias de acción para crear un futuro seguro y sustentable.

Durante la Cumbre de la Tierra las mujeres trabajaron en el "Planeta FEMEA", un espacio de intercambio, reflexión y elaboración de propuestas. Del mismo modo, día a día un conjunto de delegadas negociaron directamente con los gobiernos logrando que las propuestas fueran incluidas en la Declaración de Río Sobre Medio Ambiente y desarrollo, sobre todo en el capítulo 24 del Programa 21. Los tratados alternativos del Foro Internacional de ONGs y Movimientos Sociales, que se desarrolló en Río paralelo a la conferencia oficial, recogieron también las estrategias y refrendaron la Agenda 21.

I. EL FORO DE ONGs Y MOVIMIENTOS SOCIALES DE RÍO, 1992:

Los Tratados Alternativos del Foro de ONGs y Movimientos sociales de Río 1992 tienen un capítulo especial sobre la mujer, en el que se reconoce la necesidad de la participación equitativa de las mujeres en las diferentes instancias de decisión.

Invocamos a los hombres y mujeres del planeta a comprometerse a integrar en sus conciencias y trabajos, las demandas programáticas del Programa de Acción 21 para la Mujer.

El Tratado de las ONGs reconoce el derecho de las mujeres a decidir sobre sus opciones de vida como el fundamento de toda, o cualquier acción relativa a población, medio ambiente y desarrollo. Se reivindica una asistencia a la salud reproductiva que sea dirigida hacia la mujer, administrada y controlada por las mujeres y que comprenda la acción pre y postnatal. El acceso voluntario, libre y seguro a la anticoncepción y el aborto. Información y educación sexual para los jóvenes de ambos sexos y programas que eduquen también a los hombres con relación a los métodos de anticoncepción para hombres y sus responsabilidades como padres. Se exige que cada país y la comunidad internacional actúen ahora respaldando actividades públicas en respuesta a la pandemia del SIDA.

2.5.1. Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos se realizó en Viena del 14 al 25 de julio de 1993. Asistieron representantes de 98 Estados y también se realizó de forma paralela el Foro de ONGs. Es importante señalar que representantes de ONGs tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones en el evento de los Estados y de esta forma hacerse escuchar y lograr que las estrategias elaboradas desde la sociedad civil y los movimientos sociales, fueran atendidas en algunos casos.



En la reunión oficial preparatoria de América Latina y el Caribe, realizada en Costa Rica en Enero de 1993, los representantes gubernamentales aprobaron Declaración de San José, que incluyó menciones específicas a los derechos de mujeres. En dicha Declaración los Estados "afirmaron que se debe de poner énfasis en el desarrollo de acciones destinadas al reconocimiento de los derechos de mujeres, a la promoción de su participación en la vida nacional en igualdad de oportunidades, a erradicar todas las formas de discriminación oculta o evidente especialmente, a eliminar la violencia de género que las afecta".

El movimiento de mujeres a nivel internacional tuvo también una activa participación tanto en la Conferencia como en el proceso preparatorio. En la reunión regional de las ONGs celebrada en Quito, en la cual se diseñaron las estrategias con miras a la Conferencia Mundial, la participación organizada de las mujeres logró que en la Declaración de Quito se incluyera la perspectiva de género, tanto en los contenidos como en el lenguaje.

a) EL FORO DE ONGs DE VIENA, 1993:

El Foro de ONGs que sesionó en Viena del 10 al 12 de Junio de 1993 contó con un grupo permanente sobre derechos de las mujeres que preparó un documento cuyas conclusiones fueron incorporadas en el documento de las ONGs producto del Foro.

El Grupo sobre los Derechos de las Mujeres comenzó explicando la importancia de la participación de las mujeres en todo el mundo en las actividades locales, regionales e internacionales preparatorias de la Conferencia Mundial. Asimismo efectuó un balance general respecto al fracaso de las naciones del mundo en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres.

Ante tal situación, se planteó una serie de medidas encaminadas a asegurar que los derechos humanos de las mujeres sean sistemáticamente reconocidos en todas las áreas de trabajo de Naciones Unidas.

a.1. Las recomendaciones fueron las siguientes:

- En relación a la Convención de la Mujer. Hacer un llamado a los Estados que aún no han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer para que lo hagan y alentar a aquellos que han efectuado reservas sobre dicho Tratado a que las retiren, pues constituyen obstáculos para su efectiva implementación. Hasta la fecha, esta Convención ha sido ratificada por 133 países, incluyendo Guatemala.
- Fortalecer los procedimientos de implementación de la Convención de la Mujer mediante la adopción de un Protocolo Opcional que establezca un procedimiento de denuncias individuales y de grupos y que amplíe los recursos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

a.2. Sobre Mecanismos y Procedimientos específicos:

Designar una relatora especial sobre discriminación de género, violencia contra las mujeres, explotación sexual y tráfico de mujeres, a través de la Comisión de Derechos Humanos.

Adoptar procedimientos para eliminar la violencia contra las mujeres, que es endémica en todas las sociedades. Los Estados deben aplicar o crear nuevas medidas para prevenir y responder a la violencia específica de género tanto en la esfera pública como en la privada, incluyendo medidas positivas para eliminar las condiciones que alimentan esta violencia.

a.3. Adoptar medidas contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres:

Solicitar a la Comisión de Derechos Humanos, la designación de una relatora especial responsable del monitoreo de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos de las mujeres en los Estados cuyos gobiernos están basados en el fundamentalismo religioso.

Establecer un Tribunal Criminal Internacional permanente, con jurisdicción universal, sobre crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, Así como flagrantes y sistemáticas violaciones de los derechos fundamentales, incluidos los abusos específicos de género.

Adoptar medidas nacionales e internacionales que reconozcan el temor a la persecución y la persecución existente por razón de género como fundamento para acordar el status de refugiado y asilo político.

a.4. Respeto a la Estructura y Funcionamiento de Naciones Unidas:

Atender, todos los comités de Naciones Unidas de derechos humanos de las mujeres a través de la inclusión de temas específicos de género en las áreas que están bajo su mandato.

Establecer en todos los organismos de Naciones Unidas metas y cronogramas para asegurar la representación igualitaria de las mujeres, incluyendo mujeres de distintos sectores.

Atribuir a Naciones Unidas y los estados nacionales la obligación de difundir información sobre derechos humanos y la de apoyar el trabajo de las ONGs locales para crear conciencia sobre los derechos humanos. Todas las publicaciones relacionadas con la enseñanza de los derechos humanos, la paz y educación internacional, deben contener información acerca de los derechos humanos de las mujeres.



- Recalcar el deber de Naciones Unidas de desarrollar procedimientos para ampliar el acceso de las ONGs expertas en el campo de los derechos humanos de las mujeres a todas sus estructuras y actividades.

a.5. Recomendaciones de Carácter General:

- Hacer un llamado a los Estados para la eliminación de leyes, políticas, prácticas costumbres discriminatorias y prejuicios religiosos, así como para la implementación de medidas positivas necesarias para promover la igualdad de las mujeres.
- Urgir a los gobiernos a fortalecer y proponer iniciativas y mecanismos que concreticen la indivisibilidad de los derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales el derecho al desarrollo y poner fin a las políticas de ajuste estructural que conducen violaciones de estos derechos y que tienen un impacto particularmente discriminatorio sobre las mujeres.
- Reafirmar el derecho de las mujeres al goce del más alto nivel de salud física y mental en todos los periodos de la vida. Ello requiere que los gobiernos respeten los derechos fundamentales de las mujeres a la salud reproductiva, a la educación para la salud y que aseguren que la maternidad sea el resultado de una decisión libre informada de cada mujer.
- Declarar que el acceso de las mujeres a la toma de decisiones en todos los campos es crucial para la democracia y el goce de los derechos humanos, razón por la cual los Estados deben establecer metas y cronogramas para asegurar la participación igualitaria de mujeres en todos los niveles de toma de decisiones.

b) LA DECLARACION Y EL PROGRAMA DE ACCION DE VIENA

Estos fueron los documentos oficiales aprobados por los y las representantes de Estados que participaron en la Conferencia. Contienen enfoques, diagnósticos, estrategias en relación a las mujeres, muchos de los cuales fueron producto de esfuerzos del Grupo sobre Derechos de las Mujeres y el respaldo del movimiento internacional. Los considerandos expresan profunda preocupación frente a diversas formas de discriminación y violencia a que siguen expuestas las mujeres todo el mundo; los puntos más destacados del contenido son los siguientes:

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. Esto puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social.

La cuestión de los derechos humanos de la mujer debe formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de Naciones Unidas, en particular la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con la mujer.

La Conferencia Mundial de los Derechos Humanos insta a los gobiernos, a las instituciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales, a que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña.

La Conferencia afirma que la pobreza extrema y la exclusión social constituyen un atentado contra la dignidad humana y que urge tomar medidas para comprender mejor la pobreza extrema y sus causas, en particular las relacionadas con el problema del desarrollo, a fin de promover los derechos humanos de los más pobres, poner fin a la pobreza extrema y a la exclusión social y favorecer el goce de los frutos del progreso social. Es indispensable que los Estados favorezcan la participación de los más pobres en las decisiones adoptadas por la comunidad en donde viven, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza extrema.

Asimismo expresa su consternación ante las violaciones masivas de los derechos humanos, especialmente el genocidio, la "limpieza étnica" y la violación sistemática de mujeres en situaciones de guerra, lo que da lugar a éxodos en masa de refugiados y personas desplazadas.

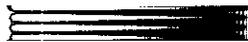
b.1. Igualdad, Dignidad y Tolerancia

La Conferencia pide a todos los gobiernos que, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales y teniendo debidamente en cuenta sus respectivos sistemas jurídicos, adopten las medidas apropiadas para hacer frente a la intolerancia y otras formas análogas de violencia fundadas en la religión o las convicciones, en particular las prácticas de discriminación contra la mujer y la profanación de lugares religiosos reconociendo que todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de expresión y de religión.

b.2. La Igualdad de Condición y los Derechos Humanos de la Mujer

La Conferencia pide que se conceda a la mujer el pleno disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y que ésta sea una prioridad para los gobiernos y para Naciones Unidas.

SECRETARÍA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



La Conferencia subraya también la importancia de la integración y la plena participación de la mujer, como agente y beneficiaria, en el proceso de desarrollo. reitera los objetivos fijados sobre la adopción de medidas globales en favor de la mujer con miras a lograr el desarrollo sostenible y equitativo previsto en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y en el Capítulo 24 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Se demanda que la condición de la mujer y sus derechos humanos se integren en las principales actividades de todo el sistema de Naciones Unidas. Se insta a una mayor coordinación entre la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Centro de Derechos Humanos de la Comisión para el Adelanto de la Mujer.

Se subraya, en especial, la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y trata de mujeres; a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de justicia y a erradicar cualquier conflicto que pueda surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas, tradiciones o costumbres, de prejuicios culturales y del extremismo religioso.

Se plantea que Naciones Unidas debe promover el objetivo de lograr para el año 2000, la ratificación universal por todos los Estados de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Se insta a los Estados a que retiren todas las reservas que sean contrarias al objeto y la finalidad de la Convención o incompatibles con el derecho internacional convencional.

Se insta a que se adopten nuevos procedimientos para reforzar el cumplimiento de los compromisos en favor de la igualdad y los derechos humanos de la mujer. La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, deben examinar rápidamente la posibilidad de introducir el derecho de petición, elaborando un protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de considerar en su 50 período de sesiones la designación de una Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer.

Reconoce la importancia del disfrute por la mujer del más alto nivel de salud física y mental durante toda su vida, el derecho de la mujer a tener acceso a una atención de salud adecuada y a la más amplia gama de servicios de planificación familiar, así como a la igualdad de acceso a la educación en todos los niveles.

En los otros capítulos de la Declaración de Viena, están referidos a derechos del niño, derecho a no ser sometido a torturas, desapariciones forzadas, los derechos de la personas discapacitadas, cooperación, desarrollo y fortalecimiento de los derechos humanos, educación en materia de derechos humanos, aplicación y métodos de vigilancia y actividades complementarias a la conferencia aparecen claramente estrategias tendientes a que los Estados asuman los derechos humanos de las mujeres como parte de los derechos humanos.⁴²

6. CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE POBLACION Y DESARROLLO (CIPD) EL CAIRO, 1994.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, se celebró en El Cairo, Egipto en septiembre de 1994. En esta oportunidad, asistieron representantes de 180 países. El documento final que sintetiza las recomendaciones de dicha conferencia, se denomina "Programa de Acción".

"El mensaje esencial del Programa de Acción es que las cuestiones de población, son cuestiones de desarrollo. Este mensaje se basa en la reducción de la pobreza, la emancipación de la mujer, el crecimiento económico y el cambio de estilos de vida. Trata de desigualdades de distribución de poder y de los recursos. Pide, además, hacer frente a esas desigualdades y dar solución a las injusticias sociales y económicas que contribuyen a los problemas de salud y al sufrimiento.

La Conferencia tuvo como marco el hecho de que el crecimiento de la población es ahora más elevado que nunca, 90 millones de personas por año: en tanto que la población mundial aumentó de 1.000 a 2.000 millones en 123 años, se estima que la transición de 5.000 millones a 6.000 millones, en la actualidad, tarde solamente 11 años.

En esta conferencia por primera vez los gobiernos reconocieron internacionalmente, los derechos reproductivos contenidos en documentos internacionales sobre derechos humanos. Las divisiones entre el Norte y el Sur, cedieron el paso a la afirmación mundial del derecho a todo individuo a su desarrollo para realizar su potencialidad humana.

Se superaron las fisuras entre planificadores de la familia, grupos de mujeres y ecologistas, al comprender que comparten las mismas metas y se reconoció que las desigualdades económicas y sociales entre los países y dentro de ellos, dieron lugar a la solidaridad por encima de las fronteras nacionales y étnicas.

Además del derecho fundamental a la planificación familiar establecido desde hace largo tiempo, se afirmó el derecho universal a la salud sexual y reproductiva. Se sostuvieron como principios fundamentales: la opción libre e informada, el respeto a la integridad física y el derecho a no sufrir discriminación ni coerción en todos los asuntos relacionados con la vida sexual y reproductiva de la persona.

⁴² Ibidem. De Nairobi a Beijing. P. 20

En lo que se refiere concretamente a la salud y los derechos reproductivos, se estableció claramente que: son factores fundamentales del desarrollo. Por lo tanto deben prestarse servicios de salud reproductiva como una de las respuestas más apropiadas a las necesidades de los seres humanos, para su salud, su realización y su desarrollo.

El documento final establece que el control de la reproducción es un derecho humano de todas las personas, individualmente y en pareja. Reconoce que el aborto es el producto de embarazos no deseados o inoportunos y, hecho en malas condiciones, es la primera causa de muerte materna. Por eso, el aborto es un problema de salud pública que merece atención.

En esencia el Programa de Acción de la CIPD, constituye un marco sin precedentes para que toda persona busque su propia salud y bienestar, en forma libre y responsable.⁴³

2.7. ANALISIS DE LAS ESTRATEGIAS TRAZADAS EN LAS CONFERENCIAS MUNDIALES RELACIONADAS CON LA SITUACION DE LA MUJER

Desde la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México, 1975) a la actualidad se ha recorrido un largo camino en el que se han llevado a cabo diferentes estrategias y enfoques en relación a la mujer y el desarrollo así como de la presencia y movimiento de mujeres en sus múltiples expresiones. Algunas de las estrategias trazadas en las diferentes conferencias mundiales son:

Participación: Desde la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer hasta Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, se recomienda a gobiernos garantizar la presencia de las mujeres en las diferentes instancias de toma de decisiones. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer señala, como mecanismo, una cuota no menor del 30% para las mujeres. Esta medida es retomada en la Conferencia de Nairobi y en la reunión de Miami "Mujeres por un Planeta Sano" se recomienda una proporción menor de 40% y no mayor de 60% entre cada uno de los sexos.

Organización: También se reconoce la organización de las mujeres desde las bases y la consulta de las mismas como un mecanismo para garantizar que las políticas respondan a sus necesidades. Se señala, asimismo, la necesidad de lograr la presencia de las mujeres en las más altas esferas de decisión.

Acceso a los Recursos: Garantizar que las mujeres tengan acceso al empleo productivo, que logren la propiedad de la tierra y el uso del agua, que se beneficien de la ciencia y la tecnología y el comercio. Como instrumentos se señalan la capacitación, la educación y la implementación de acciones positivas mediante el crédito, el asesoramiento técnico y los servicios.

⁴³ Acción para el Siglo XXI, Salud y Derechos Reproductivos para Todos. Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo. Family Care International. Informe sobre las recomendaciones del Programa de Acción de la CIPD celebrada en El Cairo, 1994. María José Alcalá., Nueva York, octubre de 1994. Págs. 1-4.

Igualdad jurídica: La necesidad de medidas constitucionales y jurídicas que garanticen la plena igualdad de la mujer en relación al hombre, así como la capacitación y divulgación de los derechos de las mujeres, son señaladas como estrategias básicas.

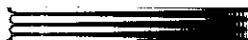
Las diferentes conferencias mundiales instan a los gobiernos a tener voluntad política para lograr que las estrategias aprobadas se lleven a la práctica. Los mecanismos que se puedan implementar a nivel nacional, cumplen un rol crucial en el cumplimiento de las acciones propuestas.

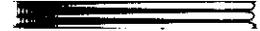
La revisión de los acuerdos de las diferentes conferencias muestra también la complejidad de la condición y posición de las mujeres. Tanto los acuerdos de Río como los de Viena, presentan claramente a la mujer como un sujeto con múltiples determinaciones e interrelaciones; en otras palabras, como un sujeto en el cual se articulan múltiples desigualdades y potencialidades sociales. La identificación de los grupos prioritarios tiene como punto de partida ubicar los sectores más vulnerables, la pobreza y la exclusión social, son los indicadores que se utilizan para definirlos.

Dentro de lo aprobado en Nairobi, se presenta la elaboración de estrategias en un marco global; como señala el documento; igualdad, paz y desarrollo, los cuales están íntimamente relacionados y no se pueden separar ya que el retraso o avance en uno de los aspectos, afecta a los demás. Sin embargo, el balance de lo aplicado diez años después, nos devuelve una realidad que se ha modificado poco y que, en algunos casos, ha empeorado.

El diagnóstico que se debe preparar para informar de cuántos de los compromisos asumidos por los Estados hace diez años se han cumplido, debe ayudar también a construir indicadores que muestren no sólo una realidad oculta, sino también cómo prever los efectos adversos de políticas ya aplicadas y que se siguen aplicando con muy pocas modificaciones.

De éstas, las que aparecen más claramente son las consecuencias de las políticas de ajuste estructural en la vida de las mujeres, aspectos sobre los que se pronunció la Conferencia de Nairobi de 1985. En otras palabras, no basta con señalar el daño causado, sino también contar con instrumentos que permitan reparar y/o evitar el daño. Se debe dotar de instrumentos, mecanismos y formas de seguimiento a las estrategias que se presenten para que no sean sólo la respuesta declarativa a problemas y conflictos.





CAPITULO III

La IV Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas, realizada en Beijing, China, 1995.

3.1. Conferencias y Reuniones previas a la IV Conferencia Mundial de la Mujer

En este capítulo se dan a conocer todas aquellas actividades llevadas a cabo antes de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de 1995, a nivel centroamericano y latinoamericano. Posteriormente se incluye un análisis de la Plataforma de Acción.

Es de hacer notar que a diferencia de otras Conferencias Mundiales de la Mujer, en 1995, existe un movimiento de mujeres bastante más consolidado en América Central, situación que permite una movilización social importante como se verá más adelante.

Las reuniones que realiza el Comité Preparatorio a la IV Conferencia Mundial de la Mujer, se denominan (PRECOM). Este fue realizado del 15 de marzo al 7 de abril de 1995, en la sede de Naciones Unidas, Nueva York. La dificultad que se presentó fue que gran parte de las representantes de las oficinas gubernamentales de la mujer, no participó en esa actividad preparatoria ya que los documentos de trabajo de Naciones Unidas, fueron enviados a las oficinas gubernamentales con poca anticipación, por lo que no fueron analizados y consultados debidamente.

Además, muchas de las delegadas participantes no estaban técnicamente preparadas y desconocían la mecánica de trabajo de Naciones Unidas. Tampoco contaban con posiciones regionales y se perdió el consenso logrado en la IV Conferencia de la Mujer para América Latina y el Caribe celebrada en Mar del Plata, Argentina, en Septiembre de 1994.⁴⁴ Así mismo se realizó la IV Reunión Anual de la Red Subregional de Oficinas Gubernamentales de la Mujer celebrada en Managua, Nicaragua, del 16 al 19 de mayo de 1995.

En la reunión de Managua participaron funcionarios de los gobiernos de Guatemala, México, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Cuba, República Dominicana y Haití, así como representantes de la Red Regional (Colombia y Venezuela) de UNICEF y del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

El objetivo del encuentro fue realizar una evaluación de los resultados de la pasada PRECOM la IV Conferencia Mundial de la Mujer. Las delegadas de los Comités Nacionales de cada uno de los países centroamericanos, se reunieron del 9 al 11 de junio de 1995, en Guatemala, como parte de los preparativos para participar en la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

⁴⁴ Ibidem. Camino a Beijing. P. 6

La tarea de estas delegadas era tratar de unificar criterios, elaborar estrategias planificar actividades para llevar una agenda consensuada para ir más fortalecidas, unificadas y coordinadas para representar una fuerza en China. continuación se presenta un resumen de la Declaración de Guatemala.⁴⁵

Declaración de Guatemala

"Representantes de diversas expresiones organizadas de los movimientos de mujeres de Centro América reunidas en la ciudad de Guatemala del 8 al 11 de junio de 1994 suscribimos la presente Declaración:

1. Solicitamos a nuestros gobiernos, asumir e implementar con responsabilidad consecuencia, los acuerdos nacionales, centroamericanos e internacionales tendientes a promover y garantizar el desarrollo integral de las mujeres.
2. Instamos a los gobiernos a ratificar y poner en vigencia el Convenio 169 de la OIT (*) la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; (**) así como promover la aprobación del protocolo Facultativo a la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
3. Concretar y dinamizar los espacios de diálogo entre las instancias gubernamentales que participarán en la IV Conferencia, las instancias oficiales responsables del seguimiento y el movimiento de mujeres en cada país.
4. Hacer efectivo el mandato del papel institucional asignado a las Oficinas Gubernamentales de la Mujer a fin de que éstas sean garantes de la ejecución políticas nacionales tendientes a promover los Derechos de las Mujeres.
5. Asegurar la inclusión de representantes electas por los movimientos de mujeres en las delegaciones oficiales que representarán a nuestros países en la Conferencia Mundial de la Mujer.
6. Apoyar los esfuerzos que realizamos los movimientos de mujeres Centroamérica para divulgar a través de los medios de comunicación oficiales y privados la problemática y las propuestas de las mujeres en su diversidad.
7. Asegurar que las Delegaciones Oficiales que representarán a nuestros países en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, estén presididas por las titulares de las Instancias Gubernamentales responsables del área de la Mujer, así como asignación de recursos financieros para asegurar su participación y la de los equipos de especialistas de género.⁴⁶

(*) Ratificado por Guatemala y aprobado por el Congreso de la República, Decreto 9-96. Marzo, 1996.

(**) Ratificada por Guatemala, en 1994 y aprobada por el Congreso de la República, Decreto 69-94. de 1996.

⁴⁵ Ibidem. Camino a Beijing, P. 5

⁴⁶ Ibidem. Camino a Beijing, P. 5.

Dentro de este mismo proceso de pre-conferencia, se celebró en Santo Domingo, República Dominicana, una reunión del 16 al 18 de junio de 1995, de todas las Redes Internacionales con los puntos focales de la región latinoamericana y del Caribe convocada por la Coordinadora Regional.

La Coordinadora "Voces de Mujeres" sobre Población y Desarrollo del Comité de Beijing de Managua, Nicaragua elaboró un documento titulado **Las Cumbres Mundiales y nosotras**, en febrero de 1995, en el cual se hace un análisis de los logros y los obstáculos que han habido como producto de las conferencias mundiales de la mujer.⁴⁷

También incluye información en general de las tres Conferencias anteriores a Beijing, así como las actividades que ha realizado ese Comité y las iniciativas propuestas para la Cumbre de 1995.

A continuación se presentan los puntos más importantes de dicho documento:

3.2. LOGROS Y OBSTACULOS:

3.2.1. Logros:

En los últimos 20 años las mujeres del mundo han logrado grandes avances, en parte por los esfuerzos que han realizado las Naciones Unidas, los diferentes tratados, convenios, declaraciones, pactos, etc. que han contribuido a mejorar poco a poco las condiciones de las mujeres del mundo, así como la valiosa aportación de los movimientos de mujeres. A continuación se presentan algunos logros:

- Menos mujeres están relegadas sólo al trabajo doméstico, y muchas más están trabajando fuera de casa y tienen ingresos propios.
- Hay más leyes que protegen y que garantizan los derechos a tener iguales oportunidades e igual trato que los hombres.
- Son más mujeres en cargos de dirección y con representación en el gobierno.
- Tienen mayor conciencia sobre la discriminación que sufren.
- Se han organizado en movimientos fuertes para luchar contra la discriminación y por sus derechos.

¹⁷ Las Cumbres Mundiales y Nosotras. Coordinadora "Voces de Mujeres" sobre Población y Desarrollo. Iniciativa de Mujeres hacia la Cumbre Social. Comité Nacional de Beijing. Managua, Nicaragua. Febrero de 1995. Págs. 1-27.

3.2.2. Obstáculos:

Sin embargo, aún falta mucho por hacer, pues la situación de las mujeres en el mundo necesita atención urgente, según se evidencia en los siguientes datos:

- Una de cada cinco personas en todo el mundo está viviendo en pobreza absoluta. De estos 1,000 millones de personas, 700 millones son mujeres.
- Medio millón de mujeres mueren cada año por causas relacionadas con el embarazo, casi todas de países pobres. El 40% de ellas mueren por un aborto inseguro. Tres de cada 10, son adolescentes.
- A pesar de ser ilegal en muchos países, a las mujeres se les sigue pagando menos que a los hombres: cuando un hombre recibe diez dólares, una mujer recibe sólo seis o siete por el mismo trabajo.
- La falta de servicios de salud, educación y vivienda adecuada afecta más a las mujeres porque les toca resolver los problemas de toda la familia.
- En Centro América, el analfabetismo crece, y la mayoría de las analfabetas son mujeres. En todo el mundo, dos de cada tres personas analfabetas, son mujeres.
- Las mujeres siguen sufriendo todo tipo de violencia por parte de los hombres incluyendo los familiares, y de las instituciones públicas. Una mujer de cada tres en el mundo, ha sido víctima de violación o abuso sexual, por lo menos una vez en su vida.⁴⁸

Además de todos los puntos anteriores que necesitan superarse para el logro de un verdadero bienestar de las mujeres, se han venido dando otros obstáculos sobre todo por "la no apropiación por parte de la mayoría de los Estados de la Plataforma de Acción como un compromiso estable y global, en cuanto a los temas esenciales de la misma. Solamente han asumido de manera parcial, algunos de estos temas:

- Incremento de la pobreza de las mujeres.
- La desigualdad en el acceso a la educación y servicios de salud.
- La violencia contra las mujeres
- Los efectos de los conflictos armados sobre las mujeres
- La desigualdad en el acceso a las políticas y estructuras económicas.
- La desigualdad en la participación política y la toma de decisiones.
- La integración de la dimensión de género-igualdad-equidad en las políticas y programas en todos los niveles.
- Falta de conciencia y compromiso por los derechos humanos de las mujeres.

⁴⁸ Idem. Págs. 3-4.

- Falta de conciencia y compromiso por los derechos humanos de las mujeres.
- Las mujeres frente a los medios de comunicación.
- La relación entre medio ambiente, género y desarrollo sostenible.

Esta apropiación implica compromisos explícitos de los Estados en cuanto a:

1. Diferenciar sus funciones y atribuciones en la generación de las políticas públicas como compromisos estables que trasciendan los procesos de transición de los gobiernos.
2. Compromisos visibles y medibles de las mujeres que tienen funciones en la Administración Pública.
3. Reconocer y visibilizar a las sociedades civiles, en donde la diversidad y riqueza del Movimiento de Mujeres, del Movimiento Feminista y de las ONGs de mujeres y mixtas, es decir, que a las mujeres se nos reconozca como sujetas sociales y políticas, con voz y voto, como parte de nuestro ejercicio de los derechos que tenemos como ciudadanas".⁴⁹

3.3. Encuesta a nivel centroamericano previo a la IV Conferencia Mundial de la Mujer:

Entre 1994 y 1995, la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, de San José, Costa Rica, realizó un proceso de consulta regional con el objeto de dar a conocer las opiniones, expectativas y el trabajo que han llevado a cabo los diferentes sectores de la sociedad civil, en la búsqueda del desarrollo y la igualdad real de las mujeres y hombres de Centro América.⁵⁰

Para la elaboración de la encuesta se tomó en cuenta a varios sectores de la sociedad civil cuyo común denominador fuera la experiencia y aporte de su labor en favor de las mujeres centroamericanas.

Se definieron cuatro áreas de interés:

1. El concepto de género, su conocimiento y uso.
2. Algunos logros de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de 1994, nuevamente cuestionados por algunos sectores, en la Plataforma de Acción para Beijing.
3. El proceso de formación de las delegaciones oficiales centroamericanas para la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

⁴⁹ Juntas hacia Beijing. Agrupación de Mujeres TIERRA VIVA, Índice Bibliográfico, No. 3, Junio de 1995. P. 1.

⁵⁰ Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. "Centroamérica hacia Beijing". La Opinión de la Sociedad Civil, San José, Costa Rica. La Fundación, 1995. 20 p.:il.

4. La influencia de algunos grupos religiosos en el proceso preparatorio de la IV CMM.

La muestra de la encuesta incluyó un 65% de mujeres y un 15% de hombres y los cuales, el 80% era mayor de 30 años, y con formación universitaria un 85%.

Se entrevistó en toda la región centroamericana a 289 organizaciones. En mayoría de los casos se entrevistó a personas que ocupaban cargos de coordinación y dirección dentro de las organizaciones y que estaban familiarizadas especialmente con programas de mujeres. La empresa que se contrató para efecto, fue Borge y Asociados.

En cuanto al *concepto de género*, las respuestas indican un amplio conocimiento de este concepto, una clara conciencia de que las mujeres están discriminadas subordinadas y no tienen una participación equitativa en la toma de decisiones y ejercicio del poder.

Entre las organizaciones encuestadas, el 92% usa el término género y el 65% dice que este concepto es muy importante para su labor.

En cuanto a la participación de la mujer en la toma de decisiones, el 99% de las personas entrevistadas señaló alguna forma de discriminación en contra de la mujer. Un 71% opina que las mujeres no participan en el ejercicio del poder y toma de decisiones. (Gráfica 1).

Los seis mecanismos legales más mencionados para proteger los derechos de las mujeres, fueron:

- Código de Familia (*)
- Constitución Política
- Ley de Igualdad Real (*)
- Ley de Hostigamiento Sexual (*)
- Tribunales de Familia
- Procuraduría de los Derechos Humanos

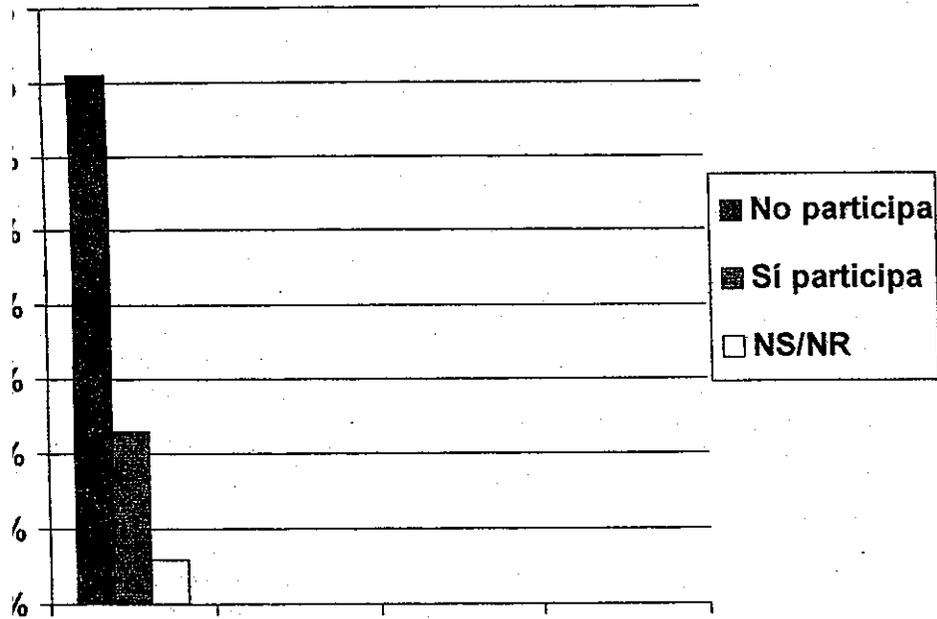
Los *derechos reproductivos*, constituyen un tema que ha sido cuestionado nuevamente por algunos sectores de la sociedad civil en la Plataforma de Acción de Beijing, a pesar de que éstos ya habían sido reconocidos durante la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, 1994, así como en otros instrumentos internacionales ya suscritos.

Los derechos reproductivos abarcan los derechos de las personas y no sólo las parejas, así como las diferentes conformaciones familiares y la necesidad de la importancia de la educación sexual en la infancia y la adolescencia.

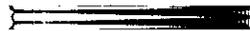
(*) En Guatemala aún no existen estos instrumentos legales.

Gráfica 1

Participa la Mujer en la toma de decisiones?



ente: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. "Centro América hacia
ijing. La opinión de la sociedad civil. San José, Costa Rica. La Fundación, 1995. 20
il.



Se preguntó si existen diferentes tipos de familias en los países de la región, y la respuesta era positiva, sería bueno que el Estado las reconociera y protegiera todas. En este caso se afirma que existen diferentes conformaciones de familias: un 86% opina que el Estado debe reconocerlas y protegerlas, mientras un 8% opina que no y un 6% no contestó.

En relación a las diferentes conformaciones de las familias, el mayor porcentaje (40%), está compuesto por mujeres jefas de hogar, el 25% por familias extensas, el 15% nuclear, un 8% en unión libre y en menores porcentajes, familias lesbica, hombres solos con hijos, homosexuales, familias desintegradas, pareja sin hijo, hogares sustitutos y parejas de ancianos.

Con respecto al derecho de las personas a decidir libremente tener o no tener hijos, cuándo y cuántos, el 98% opinó afirmativamente; en el caso específico de Guatemala, el 94% opinó que sí tienen derecho a decidir, contra un 6% que opinó que no. (Gráfica 2). Así como el derecho a la educación para la sexualidad tanto en la adolescencia (98%) como en la infancia (97%).

Otro aspecto que se evaluó en esta encuesta fue el proceso de formación de las Delegaciones Oficiales centroamericanas para asistir a la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

La mayoría opinó que generalmente los gobiernos no reconocen el trabajo de los grupos de la sociedad civil y los movimientos de mujeres; pues algunas veces los gobiernos han sido inaccesibles y no han escuchado sus demandas y muy pocas veces han sido receptivos y han reconocido los grandes aportes de dichas organizaciones. Sin embargo, en cuanto a la formación de las delegaciones ha sido muy distintos en cada país y para cada Conferencia. Por esa razón es que muchas veces las posiciones de las delegaciones oficiales no reflejan la realidad de las mujeres que supuestamente representan.

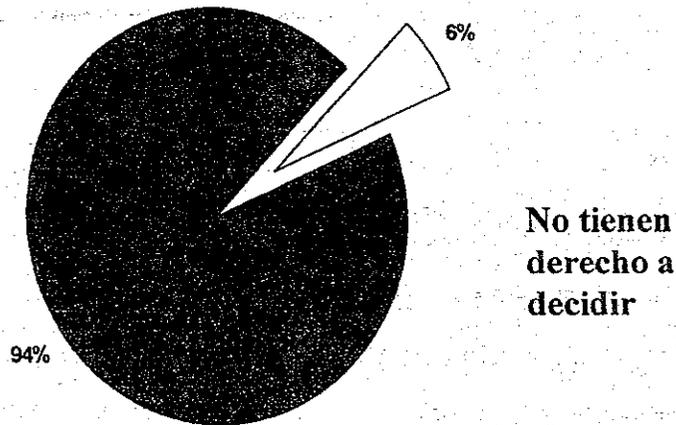
Cuando se llevó a cabo la reunión preparatoria (PREPCOM) en Nueva York, marzo de 1995, se hizo evidente que algunas delegaciones del área centroamericana estaban integradas por personas que representaban intereses de grupos religiosos que no tienen experiencia en el trabajo con mujeres, desconocen el movimiento mundial en favor de los derechos de las mujeres, y como las acciones y resoluciones de los organismos internacionales al respecto.

Dentro de la población entrevistada, el 96.6% está informada de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (bien o medianamente). Un 49% de las organizaciones está participando de alguna manera en el proceso preparatorio.

Se preguntó si conocían la delegación oficial de su país, un 39% respondió que sí, mientras un 61% dijo no conocer sobre la Delegación. Sin embargo, la respuesta de un alto porcentaje, 68%, es que no representa a los diversos sectores de la sociedad civil y el 23% opina que sí.

GRAFICA 2

Guatemala: ¿Tiene toda persona derecho a decidir cuándo y cuántos hijos tener?



**Sí tienen
derecho a
decidir**

Fuente: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. "Centro América hacia Beijing. La opinión de la sociedad civil. San José, Costa Rica. La Fundación, 1995. 20 p.:il.

Se preguntó si conocían qué es el Opus Dei, un 64% dijo conocer el Opus Dei y un 36% no lo conoce. (Gráfica 4). El 71% opinó que es un grupo religioso reaccionario, un 23% dijo que es un movimiento religioso y el 6%, dice que es una corriente política de la Iglesia. (Gráfica 5).

Un alto porcentaje considera que esos grupos son conservadores y que representan una perspectiva que mantiene a la mujer en una posición de subordinación (51%). Además se señala que la iglesia no debe involucrarse en estos temas (14%) y que sus presiones limitan la libertad de expresión (17%). Otras razones que se dan (18%) son el dogmatismo, el elitismo, la no representatividad, la manipulación de la información y la necesidad de respetar todas las formas religiosas. En resumen, el 80% opina que no representa las necesidades y aspiraciones de la mujeres de sus respectivos países, en tanto un 20%, opina afirmativamente. (Gráfica 6).

En conclusión, la conformación de las delegaciones gubernamentales va a depender de las personas que están gobernando cuando se den las Conferencias de Naciones Unidas, pues ellos van a ser quienes permitan que haya o no injerencia de estos grupos que en nada contribuyen al desarrollo de la mujer. Esto solo podría cambiar en la medida en que los gobiernos permitieran mayor participación de los movimientos de mujeres y de la sociedad civil en general.

3.4. Información general de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing:

A continuación se describen los datos generales de la IV Conferencia Mundial de la Mujer proporcionados por la Organización de Naciones Unidas:

- Conferencia: La Cuarta Conferencia para la Mujer: Acción para la Igualdad, Desarrollo y Paz.
- Nombre Informal: Conferencia de la Mujer de Beijing.
- Duración: Del 4 al 15 de septiembre de 1995.
- Gobierno Huésped: China
- Número de gobiernos participantes: 189
- Organizadores: La Comisión de la Condición de la Mujer con la División de Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer.
- Participación de ONGs: Asistieron más 5,000 representantes de 2,100 ONGs y medios de comunicación.⁵¹

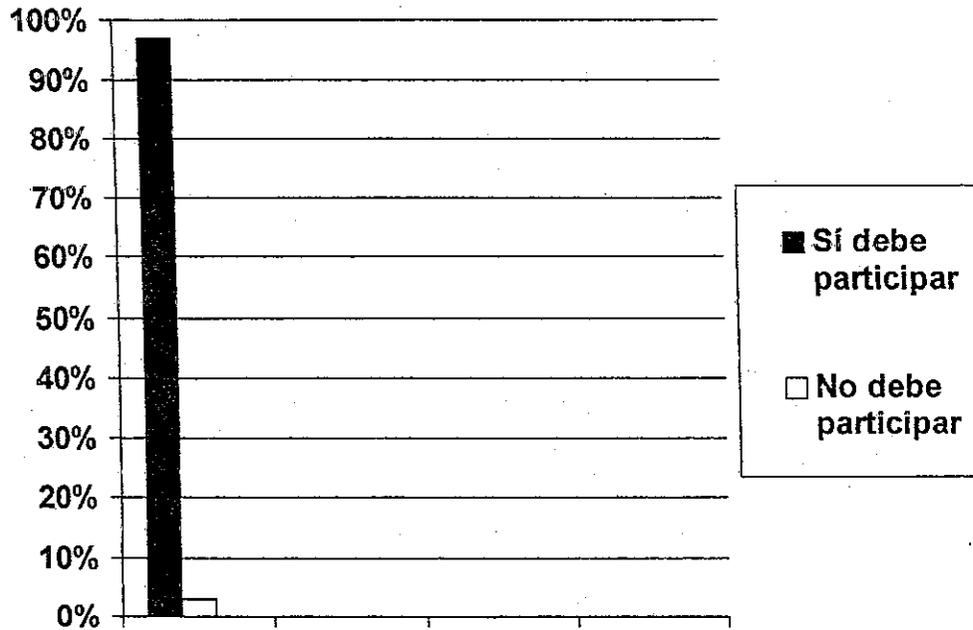
⁵¹ Traducción libre: Conferencias Mundiales, prioridades de desarrollo para el Siglo XXI, "La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, 1995". Nueva York, Nueva York, Marzo de 1997 P. 55

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



Gráfica 3

¿Debe participar la sociedad civil en la Delegación Oficial?

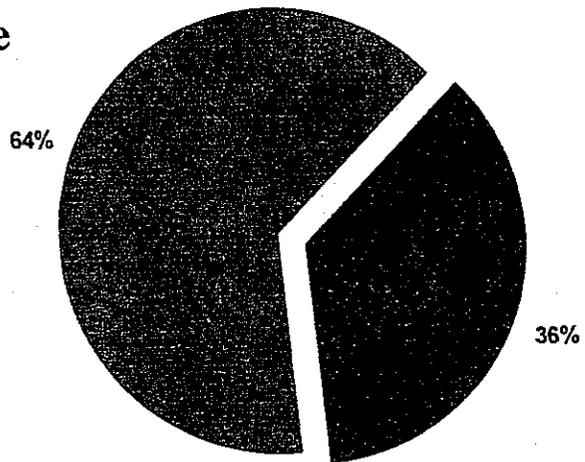


Fuente: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. "Centro América hacia Beijing. La opinión de la sociedad civil. San José, Costa Rica. La Fundación, 1995. 20 p.:il.

Gráfica 4

¿Conoce el Opus Dei?

**Sí lo
conoce**



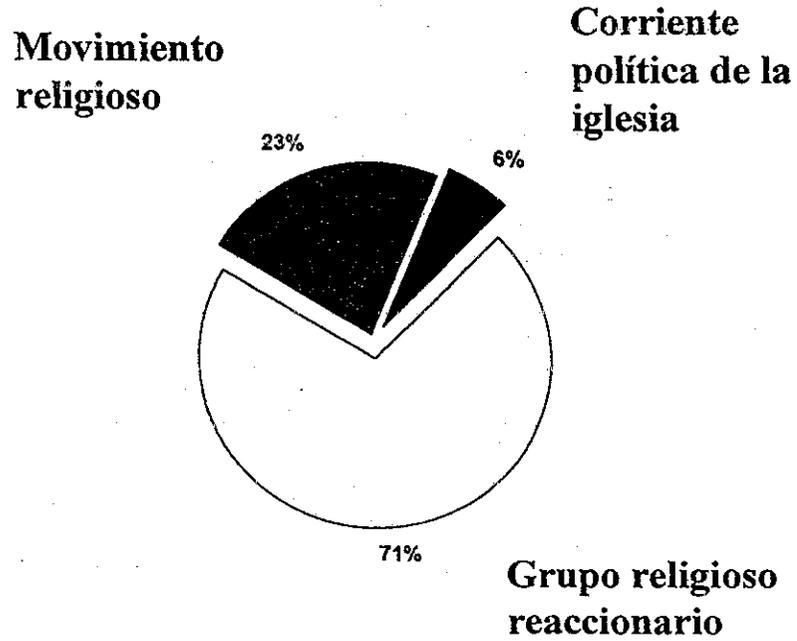
**No lo
conoce**

Fuente: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. "Centro América hacia Beijing. La opinión de la sociedad civil. San José, Costa Rica. La Fundación, 1995. 20 p.:il.



Gráfica 5

¿Qué es el Opus Dei?



Fuente: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. "Centro América hacia Beijing. La opinión de la sociedad civil. San José, Costa Rica. La Fundación, 1995. 20 p.:il.

Principales temas de discusión de la IV CMM en Beijing:

Dentro de los temas que más se discutieron estuvieron los relacionados con la violación de los derechos humanos de las mujeres, los derechos reproductivos, las responsabilidades de los padres, el derecho a la sucesión y herencia. Los sectores que más se opusieron a modificar estos temas fueron el Vaticano, que a pesar de no tener ni voz ni voto, ejerce una gran presión en las acciones de países sobre todo conservadores y religiosos, como los islámicos, musulmanes y algunos países latinoamericanos, incluyendo Guatemala.

3.5.1. Violación de los derechos humanos de las mujeres:

En este punto, fue relevante la participación de la esposa del Presidente de Estados Unidos, Hillary Clinton quien denunció "que se violan los derechos humanos en algunos países en donde las mujeres y las niñas valen menos, reciben menos alimentación, son las últimas en comer, las que trabajan más y ganan menos, no reciben educación y son golpeadas.

También se violan los derechos humanos cuando se niega comida una niña recién nacida, o es ahogada, asfixiada o quebrada su columna vertebral, simplemente porque nació niña. En algunos países las mujeres y niñas son vendidas como esclavas para dedicarlas a la prostitución, a veces por sus mismos padres o hermanos.

Es una violación a los derechos humanos cuando se rocía gasolina para prender fuego y quemar a una mujer cuya dote es considerada demasiado pequeña o cuando es violada en su propia comunidad, lo mismo cuando las mujeres son violadas masivamente como táctica o botín de guerra.

Asimismo, es una violación a los derechos humanos de las mujeres cuando éstas son sometidas a la dolorosa y degradante práctica de mutilación genital, como sucede a millones de mujeres en Africa, así como cuando se niega a la mujer el derecho a planificar su propia familia, y esto incluye la obligación al aborto o a la esterilización contra su voluntad. "⁵²

La participación de Hillary creó diversas reacciones desde quienes la apoyaban hasta quienes sintieron afectados sus intereses como el caso del país huésped en donde se realizan muchas de las violaciones que ella mencionó.

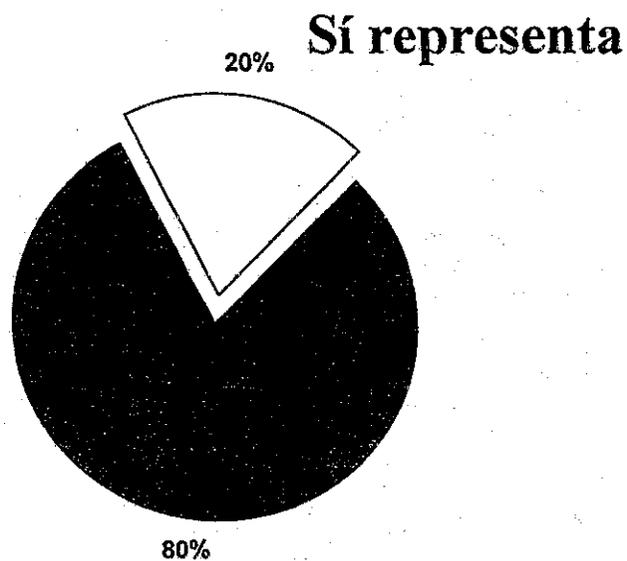
3.5.2. Los Derechos Reproductivos de las mujeres:

"*La Red Mundial de Mujeres para los Derechos Reproductivos*, los resume como: el derecho de una mujer a decidir si quiere tener hijos o no, cuándo, cuántos en qué condiciones, ya sea soltera, casada o unida. Los derechos reproductivos van más allá del embarazo, parto y postparto.

⁵² Prensa Libre, La Columna Hillary "Es tiempo de romper el silencio", Hillary Clinton, Guatemala 12 de septiembre de 1995, p. 12.

Gráfica 6

¿Representa el Opus Dei las necesidades y aspiraciones de las mujeres de su país?



No representa

Fuente: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. "Centro América hacia Beijing. La opinión de la sociedad civil. San José, Costa Rica. La Fundación, 1995. 20 p.:il.

Los derechos reproductivos, son también tener acceso a información acerca de la sexualidad, salud reproductiva, métodos anticonceptivos, atención médica para ella y su hijo y a tratamientos en caso de infertilidad. Rechazan el aborto como método para espaciar embarazos y la planificación familiar forzosa.

El objetivo de estos derechos es que las mujeres vean la procreación de hijos como una opción y no como una obligación, es decir que una mujer que no tenga hijos ya sea por razones de infertilidad o porque simplemente no desea tener hijos, no sea vista como un *especimen extraño* o un ser frustrado porque no ha concretado el supuestamente más anhelado sueño de todas las mujeres: de ser madres.⁵³

Las mujeres deben ir tomando conciencia de que su rol no es únicamente el de ser "dadoras de vida", amas de casa; sino que pueden desarrollarse intelectualmente, a la vez que pueden ser esposas y madres. No obstante, los grupos religiosos y conservadores, interpretan esto como un libertinaje o como "pecado", que por ejemplo, una mujer decida ser "madre soltera".

3.5.3. Las responsabilidades de los padres:

En lo que se refiere a las responsabilidades de los padres " se debe al temor de que los padres pierdan autoridad sobre los hijos si éstos tienen acceso a la información y a la planificación sexual." No obstante estos mismos derechos ya están incluidos en la Convención de los Derechos del Niño.

Una delegada de Sri Lanka que asistió a la Convención sobre los Derechos de los Niños en 1990, advirtió que los temores por el acceso a la educación sexual y los abortos, eran falsos, dijo: *sería muy triste que el aborto, un tema muy delicado, sea utilizado para atacar lo que establece la Convención de los Derechos de los Niños. La Convención subraya la autoridad de los padres y no erosiona la unidad familiar.* ⁵⁴

Lo que ha ocurrido con este tema es que ha habido mala interpretación de su significado ya que es muy importante que los padres establezcan buena comunicación con sus hijos e hijas ya que es preferible orientarlos y educarlos en cuanto a la responsabilidad que conlleva establecer relaciones sexuales entre las parejas, con eso se evitarían muchos problemas como embarazos no deseados, abortos, enfermedades de transmisión sexual (ETS) y sobre todo la propagación de la pandemia del SIDA.

⁵³ Prensa Libre. Sección Género. "Ser madre es un opción", Nancy Franco, Guatemala 14 de septiembre de 1997. P. 49.

⁵⁴ Prensa Libre. IV Conferencia Mundial de la Mujer. "Continúa debate sobre los derechos de los padres". Guatemala 12 de septiembre de 1995. P. 19



3.5.4. Derecho a la sucesión y la herencia:

En cuanto al derecho a la herencia, la presidenta del grupo de trabajo salud , la egipcia Merwat Tallawy, dijo que: "aunque los occidentales quieran verlo, el Islam es una religión de paz y tolerancia que respeta dignidad e integridad de la mujer. En el caso de la herencia es falso de la mujer musulmana no tenga derecho a heredar.

El Corán permite a la mujer acceder a un 50% menos de la herencia que hombre porque no es ella, sino él, quien debe asumir más responsabilidades como son velar por el bienestar de la esposa, los hijos y los familiares que necesiten manutención, ya sea alguna hermana soltera o ancianos."⁵⁵

No obstante, los occidentales e islámicos resolvieron sus divergencias en materia de los derechos de herencia y sucesión. La ministra española de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi, informó: "la eliminación de los obstáculos permitirá que todos los niños disfruten de sus derechos sin discriminación y puedan actuar de acuerdo a una legislación y unas garantías de iguales derechos en la sucesión, y asegure los mismos derechos en la herencia con independencia del sexo de los niños."⁵⁶

3.6. Participación de la Delegación Oficial Guatemalteca que asistió a Beijing:

Con respecto a la integración de la Delegación Oficial, nombrada por el Presidente de la República (Lic. Ramiro De León Carpio, 1995), hubo mucho hermetismo como la propuesta que esta Delegación llevaría a Beijing.

Es importante resaltar que la información que aquí se presenta, no proporcionada en ningún organismo estatal, ya que fue imposible acceder a ella por esa vía. Por lo que se recurrió a los datos publicados por los medios de comunicación escrita.

El Presidente De León Carpio dio declaraciones a los medios de comunicación con fecha 10 de septiembre de 1995, en la se conoció de la postura del gobierno de Guatemala en la Conferencia de la Mujer en Beijing. El Presidente dijo: "la posición de Guatemala, respecto al proyecto de Plataforma de Acción a discutir en dicha conferencia, está fundamentada en las leyes del país, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los tratados internacionales aprobados y ratificados por Guatemala y es congruente con la posición que respecto a estos temas, ha sostenido el presidente de Guatemala permanentemente.

⁵⁵ Prensa Libre. IV Conferencia Mundial de la Mujer. "Desmienten que países musulmanes bloqueen el consenso general del documento final". Guatemala 13 de septiembre de 1995. P. 27.

⁵⁶ Prensa Libre. IV Conferencia Mundial de la Mujer. "Occidentales e islámicos resuelven sus divergencias sobre herencia y recursos". Guatemala 14 de septiembre de 1995. P. 33

La posición de la Delegación guatemalteca ante la Conferencia, tiene como lineamientos generales ratificar el principio constitucional de libertad e igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos, ya que en Guatemala, el hombre y la mujer, cualquiera sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades; el irrestricto respeto a los derechos humanos universales, el reconocimiento del derecho constitucional a la identidad cultural de acuerdo a los valores, lenguas y costumbres de la persona; el derecho a la educación, incluyendo la educación sexual.

En el caso de los menores, respetando el derecho constitucional que tienen los padres de escoger la educación que ha de impartirse a sus hijos menores, por lo que en este tema resulta de vital importancia, promover la participación de los padres, quienes son los primeros y más importantes educadores de sus hijos. En el tema de la salud, se ratifican las reservas de la conferencia sobre la población y el desarrollo celebrada en el Cairo, especialmente en lo que respecta el irrestricto respeto al derecho a la vida, desde el momento de la concepción, tal y como lo preceptúa el artículo tercero de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Erradicación de la pobreza : La delegación guatemalteca también trabaja en todas aquellas medidas que promuevan la erradicación de la pobreza, especialmente de las mujeres, la erradicación de todo tipo de violencia en contra de la mujer, la promoción de la mujer como educadora de la paz, la erradicación de todo tipo de discriminación en contra de la mujer, la importancia de la mujer en la conservación del medio ambiente, la búsqueda de la colaboración de los medios de comunicación en el logro de esos avances, pero mediante el irrestricto respeto al derecho constitucional de la libre emisión del pensamiento y la protección especial a la niña.

La posición ante el "género". En relación al controversial tema del concepto "género", la posición de Guatemala, interpreta dicho concepto únicamente como género femenino, es decir, hombres y mujeres. Asimismo, la delegación debe reconocer la familia tradicional como la unidad fundamental de la sociedad, así como la dignidad de la maternidad y del importantísimo papel que juega la mujer dentro de la familia, sin reducirla únicamente a ello. Manifiesta también el presidente que la posición que sustenta Guatemala en estos temas, es compartida por otros países desarrollados, incluyendo el Senado de Estados Unidos.

Asimismo, indicó el Presidente que la Premio Nobel de la Paz, la Madre Teresa de Calcuta, le había solicitado a Guatemala presentar ante la conferencia, un mensaje de solidaridad y alto contenido humanitario, lo cual representa una distinción y un honor para nuestro país. Por designación expresa de la Premio Nobel, tan honrosa distinción de pronunciar su mensaje, estará a cargo de la Sra. Mercedes Arzú de Wilson, quien integra la delegación oficial con ese fin.⁵⁷

⁵⁷ Prensa Libre. "Mujer guatemalteca representada en Beijing, China". Guatemala 10 de septiembre de 1995. P. 7.

La selección de los delegados por el Presidente De León Carpio fue fuertemente criticada por organizaciones de mujeres, quienes consideran que el gobierno tomó en cuenta a las agrupaciones representativas del sector femenino particularmente de no integrar dicha delegación por mujeres con experiencia trayectoria en el movimiento de mujeres. Asimismo, se criticó el hecho de que nombrara tardíamente la integración de dicha delegación y que la comisión estuviera presidida por un hombre, el Doctor Julio Martini, Embajador Guatemala ante las Naciones Unidas y que la comisión estuviera integrada principalmente por parejas de esposos.

Existían diferentes versiones en cuanto a que los delegados oficiales eran representantes del Opus Dei, un brazo de la Iglesia Católica, lo cual fue desmentido por el Presidente Ramiro De León. No obstante los argumentos que dieron algunas delegadas con respecto a ir acompañadas de sus esposos, era que "también es de incumbencia de los hombres, la solución de la problemática la mujer".⁵⁸

En este mismo artículo, Nineth Montenegro (quien era dirigente del Grupo Apoyo Mutuo, actualmente Diputada al Congreso de la República, Jefa de Bancada de su Partido (FDNG) y Presidenta de la Comisión de la Mujer de dicho Organismo), dijo que: "el enviar a un hombre a la cabeza de la delegación oficial a un foro de mujeres, era desestimulante e invisibilizaba una vez más a las mujeres guatemaltecas. Daba la impresión de que no habían mujeres (guatemaltecas) capaces que pudieran hacer planteamientos alternativos en un foro de mujeres".

En este caso en particular, el entonces, Presidente de Guatemala, decidió en una delegación que, en lugar de representar a las mujeres guatemaltecas respondía a alianzas políticas personales que nada tienen que ver con los intereses de las mujeres guatemaltecas. No tomó en cuenta a muchas guatemaltecas que durante los últimos 30 años, han trabajado para mejorar las condiciones de la mujer, que han estudiado la problemática de las mismas. Contrario a esto, la delegación llevaba un mensaje basado en preceptos religiosos fundamentalistas que van en contra de los derechos y metas de más de cinco millones de guatemaltecas.

El Opus Dei se opone a las aspiraciones básicas de toda mujer: "la búsqueda de la libertad, igualdad y educación, con el argumento de que esto es sinónimo de aborto, pecado sexual y libertinaje." ⁵⁹ En este mismo artículo, la autora hizo que previo a la Conferencia, se llevaron a cabo diversas reuniones y actividades encaminadas a preparar documentos con propuestas para ser presentadas en dicha Conferencia.

⁵⁸ Prensa Libre. "Hombre encabeza delegación oficial de mujeres que viajó a Beijing, China". Guatemala 2 de septiembre de 1995. P. 8

⁵⁹ Prensa Libre. Sección Género. "Queda manifiesto el menosprecio de De León Carpio hacia la Mujer". Dina Deman. Guatemala 7 de septiembre de 1995. P. 45.

No obstante, el Presidente de la República no lo tomó en cuenta pues él ya había decidido quienes irían a Beijing y cuál sería su postura, con lo cual se demostraba una vez, la falta de interés por mejorar las condiciones de las mujeres guatemaltecas y una posición autoritaria ya que se rehusó completamente el diálogo con las representantes de diversos grupos de mujeres e incluso con funcionarias de la Oficina Nacional de la Mujer.

3.6.1. Integrantes de la Delegación guatemalteca enviada a Beijing :

La Delegación Oficial guatemalteca asistente a la IV Conferencia de la Mujer en Beijing, China estuvo encabezada por : Dr. Julio Martini, embajador en la ONU, e integrada por los matrimonios Julio y Rosa Pérez de Martini, Leonel y Herminia Cabrera de Archila, Carlos y Dolores de Escobar Armas, Carolina de Asturias, Juana Catinac, Otilia Inés Lux, Felipa Xico y María Mercedes Arzú de Wilson.⁶⁰

Considero que deberían establecerse mecanismos legales para que en ocasiones como éstas, se designe a personas que realmente tengan trayectoria en los temas de la mujer guatemalteca, por ejemplo ; ya que a la fecha esta selección la hace quien esté en el gobierno de turno, lo cual da lugar a que la misma, no siempre pueda ser la más adecuada, ya que en Guatemala hay muchas mujeres con mucha experiencia y preparación académica que podrían hacer un buen papel en foros y conferencias tan importantes como ésta, en la que se toman decisiones al más alto nivel y que realmente pueden influir en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de las mujeres, particularmente las guatemaltecas.

Es importante hacer resaltar que durante los días que se llevó a cabo esta Conferencia, los medios de comunicación estuvieron informando a diario de lo que sucedía en Beijing, dedicando hasta páginas y secciones completas al tema, lo cual es un gran avance para el mejoramiento de la situación de la mujer. Asimismo es satisfactorio que aún después de este evento, se sigan publicando temas en relación a la mujer con lo que se evidencia que cada día cobra más importancia este tema.

3.7. Foro de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer

Paralelamente a las Conferencias Mundiales de la Mujer, se realizan los Foros de las Organizaciones No Gubernamentales, conocidos también como "Foros Alternativos". El primero fue organizado en México, D. F. en 1975, durante la primera Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer.

⁶⁰ Prensa Libre. "Delegación oficial viaja hoy a Beijing a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer". Guatemala 7 de septiembre de 1995. P. 6



A estas conferencias asisten los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a como representantes de organizaciones del sistema de la ONU, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales reconocidas con entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas organizaciones reconocidas por la Comisión sobre la Condición Jurídica de Mujer.

Desde entonces se ha convertido en una característica integral de las Conferencias Mundiales de la Mujer. En Nairobi, durante la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, que al mismo tiempo señaló el fin del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985), participaron aproximadamente 15,000 mujeres y hombres en el Foro. En Beijing, asistieron alrededor de 25,000 mujeres y hombres. Se realizó en la ciudad de Huiarou a 55 kms. de Beijing.

Estos Foros son de participación abierta y se organizan bajo los auspicios del Comité de Planificación del Foro de Organizaciones no Gubernamentales Naciones Unidas.

Como parte de los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial, se celebraron cinco conferencias regionales preparatorias de las Naciones Unidas, durante 1989.

1. En Yakarta, Indonesia, para Asia y el Pacífico;
2. en Mar del Plata, Argentina para América Latina y El Caribe;
3. en Viena, Austria, para Europa y América del Norte
4. en Ammán, Jordania, para la región árabe y
5. en Dakar, Senegal, para Africa.

Antes de las reuniones preparatorias de las Naciones Unidas se celebraron foros regionales de las organizaciones no gubernamentales en que participaron representantes de las organizaciones no gubernamentales examinaron cuestiones de importancia crítica para las mujeres de las diversas regiones.

El Foro de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer, de Beijing tuvo dos objetivos primordiales: influir en la Plataforma de Acción que aprobaron los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Conferencia de Beijing celebrar una reunión sustantiva y solemne en la que destacaran la visión estratégica de la mujer para el mundo del siglo XXI.

En esta oportunidad el Foro eligió el tema "Mirar al mundo con ojos de mujer" para sus actividades preparatorias. Este tema proporcionaría el marco para el programa de actividades que se organizaran. Según informó la Señora Irene Santiago, Directora Ejecutiva del Foro de las ONGs, " se trata de realidad y visión. Es al tiempo el presente y futuro. Es la esperanza y la estrategia." Las organizaciones no Gubernamentales se reunirán en Beijing para elaborar una estrategia que influya sobre la calidad de la vida humana en el siglo XXI",⁶¹

⁶¹ Foro de las ONGs, 1995. "Mirar al mundo con ojos de Mujer", Publicado por el Depto. de Inf. Púb. De las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos, Mayo de 1995.

El Foro proporcionaría la oportunidad de evaluar la defensa de los intereses de la mujer y las medidas adoptadas desde 1975, consolidar los logros y elaborar una estrategia eficaz para el futuro. Sus objetivos, fueron:

- Dedicación, a nivel mundial, al logro de la igualdad de derechos para la mujer.
- Acceso de la mujer a la educación, la atención en salud, el empleo y capacitación, los derechos jurídicos y políticos, el desarrollo económico y un medio ambiente sostenible.
- Eliminación de la pobreza.
- Eliminación de la violencia contra las niñas y las mujeres
- Eliminación del racismo.

3.7.1. Actividades del Foro:

En lugar de examinar únicamente las cuestiones de la mujer, los participantes demostrarían la capacidad de la mujer para encontrar soluciones a los problemas que enfrenta en el mundo. Durante diez días participaron en cursos prácticos, seminarios, reuniones plenarias, exhibiciones de fotografía, pintura y cine, así como en mercados y en diversos actos culturales.

Asimismo, se llevaron a cabo talleres enfocados en los siguientes temas: dedicación a nivel mundial a la igualdad de derechos para la mujer, acciones de la mujer para la educación, atención de la salud, empleo y capacitación, los derechos jurídicos y políticos, el desarrollo económico y un medio ambiente sostenible, participación de la mujer en todos los niveles de gobierno y de liderazgo, eliminación de la pobreza, eliminación de la violencia contra las niñas y mujeres, entre otros.

3.7.2. Informes Nacionales sobre la Mujer previos a la Conferencia de Beijing:

En Guatemala, una de las acciones más importantes vinculadas al proceso previo a la IV Conferencia, fue que se presentaron dos informes que dan cuenta de la situación de las mujeres guatemaltecas, tanto desde el sector gubernamental (elaborado por la Oficina Nacional de la Mujer -ONAM-), como desde el sector no gubernamental, que por primera vez unificó esfuerzos y con la participación de más de 250 ONGs y grupos de mujeres, con el auspicio de UNICEF y bajo la dirección de la Defensoría del Procurador de los Derechos Humanos, elaboró y validó el "Informe de las ONGs de Guatemala previo a la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, China, 1995".

Este documento contiene el diagnóstico de situación de las mujeres y niñas trabajadoras, agredidas, refugiadas, desplazadas y retornadas, mayas discapacitadas, así como de las mujeres recluidas en los centros de detención y las universitarias.

Un aspecto relevante es que surge la percepción de las mujeres guatemaltecas de todas las regiones del país, en cuanto al significado de paz y los derechos humanos y propuestas de acción para lograr la pervigencia de éstos.

El Informe elaborado por la ONAM hace un estudio de la situación de las mujeres guatemaltecas en sus diferentes ámbitos como lo son: salud, educación, vivienda, participación política, trabajo, acceso a la tierra, a seguridad social y al desarrollo. Incluye también aspectos de igualdad jurídica de los sexos, aspectos conceptuales como lo son: educación para paz y por último, el tema de la violencia contra la mujer. Vale la pena resaltar que este tema no es reciente; lo que ocurre es que anteriormente no se le había dado mucha importancia como en la actualidad, como mencionó en el primer capítulo.

Con la presentación de ambos informes, se puede tener un panorama que permite visualizar la situación en que viven las mujeres guatemaltecas, lo que requiere que tanto a nivel estatal como, la sociedad civil lleve a cabo acciones concretas que tiendan a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres.

3.7.3. Participación de las mujeres guatemaltecas en el Foro:

A este foro asistieron 20 mujeres guatemaltecas quienes tuvieron oportunidad de realizar un trabajo que consistía principalmente en hacer presión política, negociar y verificar que lo aprobado, fuera beneficioso para las mujeres guatemaltecas.

Asimismo, tuvieron la oportunidad de revisar los puntos que habían sido puestos en reserva: salud reproductiva, derechos humanos, género, igualdad y equidad y formularon propuestas para retirar o dejar corchetes. Trataron otros temas tales como: ciudadanía, de la paz, conflictos armados y sus secuelas para las mujeres; pobreza, el acceso a servicios de salud y al crédito, entre otros.

Como ONGs, no tenían ni voz ni voto, por lo que hicieron trabajo de fondo lo que significa que estuvieron conversando con las delegaciones oficiales de países que estaban anuentes a apoyarlas para presentar una posición común, más sólida.

Una de las participantes, Licda. Ana Leticia Aguilar, informó en una entrevista realizada por un medio de comunicación nacional, que dentro de la delegación oficial guatemalteca se dieron algunos roces, no parecía tener solidez deseable, faltaba armonía y unidad de criterio. En la misma entrevista, la Dra. Alicia Rodríguez informó también que dicha delegación oficial, tuvo una actitud pasiva.⁶²

COMITE NACIONAL DE MUJERES GUATEMALTECAS HACIA BEIJING.

En 1994, se conformó en Guatemala, el Comité Nacional de Mujeres Guatemaltecas hacia Beijing, con el objeto de agilizar y socializar la información relacionada con la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas. Así como fortalecer la participación y unificar esfuerzos de coordinación y complementación a nivel de la región centroamericana y dar seguimiento a los Acuerdos que se adoptaran en las Cumbres y las Conferencias.

El Comité Nacional está integrado por mujeres con trayectoria de trabajo en las diversas expresiones del movimiento de mujeres, muchas de ellas, son representantes de grupos, quienes han estado articuladas con el propósito común de impulsar acciones, que permitan el establecimiento de mecanismos jurídicos dentro del Estado guatemalteco en torno a las políticas, estrategias y acciones a desarrollar dentro del marco de la última Conferencia Mundial de la Mujer impulsada por Naciones Unidas, a fin de dar a la misma, viabilidad y verificación.

3.8.1. Objetivos del Comité de Beijing:

a) Objetivo General:

Apoyar y promover el desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía activa de las mujeres guatemaltecas por medio de la definición de estrategias políticas y mecanismos a implementar en la verificación del Plan de Acción Mundial.

b) Específicos:

1. Incidir en la definición, articulación y ejecución de políticas y estrategias públicas.
2. Colaborar en el diseño y establecimiento de políticas y estrategias de relacionamiento que faciliten las alianzas e interlocución con las diferentes actoras/es en el ámbito privado y público.
3. Fortalecer las iniciativas de las mujeres a nivel nacional, centroamericano e internacional dirigidas a alcanzar los objetivos de la Plataforma de Acción Mundial.

⁶² Diario Prensa Libre, Sección Género, "ONGs regresan de Beijing", Nanci Franco, Guatemala 21 de septiembre de 1995. P. 43.

4. Contribuir a la socialización, difusión y apropiación de la Plataforma de Acción como instrumento de enriquecimiento de la agenda política de las mujeres guatemaltecas.

3.8.2. EJES TEMÁTICOS:

La Plataforma de Acción consensuada en Beijing, consta de 12 ejes temáticos pero debido a las limitaciones sobre todo, financieras, el Comité de Beijing se circunscribe únicamente a los cuatro ejes temáticos más importantes:

- Pobreza y políticas macroeconómicas
- Educación
- Medios de comunicación
- Poder

Los tres primeros se trabajan a nivel centroamericano y el cuarto, sólo Guatemala.

El Comité está integrado por 8 personas, quienes han conformado 4 comisiones de trabajo alrededor de los ejes temáticos mencionados, convocando a mujeres que participan en diversos espacios, para que aporten en la definición de acciones y estrategias en función de esos ejes.

Esta forma de trabajo ha sido más efectiva que la inicial, ya que se hacen reuniones en las que se llaman a los diversos sectores de la sociedad, pero siempre asistían las mismas personas, y esto ocasionaba que se perdiera el seguimiento de los asuntos a tratar, por esto es que actualmente, el Comité tiene pocas integrantes.⁶³

Dentro de las acciones emprendidas por este Comité, se destaca la interlocución con funcionarios y funcionarias gubernamentales representantes de diversos sectores del Estado. Esto con el fin de entrar a un nuevo siglo con una concepción de desarrollo en donde las mujeres ya están siendo participativas proponiendo un desarrollo con igualdad y justicia social.

Así como la toma de conciencia de la forma de actuar tanto a nivel nacional regional como internacional, recobrando la identidad colectiva como mujeres de diversas geografías y realidades, haciendo uso de los beneficios y retos implican participar protagónicamente, con propuestas y demandas ante el sistema de Naciones Unidas.⁶⁴

⁶³ Entrevista con la Licenciada Olga Villalta, Coordinadora del Comité de Beijing, Guatemala, diciembre de 1996.

⁶⁴ Documento mimeografiado. Seminario Propuestas de las Mujeres al Estado guatemalteco para Implementar la Plataforma de Acción Mundial de Beijing. Comité de Beijing Guatemala. Guatemala 14 de marzo de 1996. Páginas 1-2.

3.8.3. Lineamientos Estratégicos del Comité Nacional de Mujeres Guatemaltecas hacia Beijing.

- “ Las mujeres somos ciudadanas y demandamos mayor participación, es decir una democracia que genere igualdad de oportunidades y ejercicio de nuestros derechos.
- Las mujeres demandamos nuevos modelos de desarrollo, un modelo equitativo y sustentable para mujeres y hombres, que reconozca la relación entre trabajo productivo y reproductivo.
- Las mujeres queremos paz y una vida sin violencia.”⁶⁵

Demandamos por todo ello:

- “El cumplimiento de los Tratados y Convenciones que protegen nuestros Derechos Humanos.
- La transformación de nuestras demandas en políticas y programas reales a nivel nacional.”⁶⁶

.9. LA DECLARACION DE BEIJING

Esta Declaración manifiesta explícitamente la voluntad de los gobiernos de muy distintos signos ideológicos, culturales y religiosos por lo que algunos temas fueron objeto de prolongados diálogos y negociaciones. Entre ellos destacan los siguientes:

- La titularidad de los derechos de las mujeres en todos los campos o la supeditación de éstos a la familia.
- La consideración de los derechos de las mujeres como derechos humanos.
- Los derechos de las niñas y la responsabilidad de los padres en su educación, especialmente respecto a la sexualidad.
- La propuesta de los países pobres de obtener nuevos recursos para su desarrollo y la resistencia de los países ricos a proporcionarlos.

En Beijing los gobiernos se comprometieron a impulsar el consenso y los progresos alcanzados en conferencias anteriores de Naciones Unidas con el objetivo de lograr la igualdad, el desarrollo y la paz.

⁵⁵ Idem. 2

⁵⁶ Ibidem. Juntas hacia Beijing. P. 2.

La Declaración reconoce que la situación de las mujeres ha experimentado avances importantes en la última década, aunque éstos no han sido homogéneos, persistiendo las desigualdades entre mujeres y hombres, lo cual constituye un obstáculo importante para el bienestar de todos los pueblos.

Los gobiernos señalaron que se comprometen sin reservas a combatir estas limitaciones, reconociendo que los derechos de las mujeres son derechos humanos consagrados internacionalmente. En este sentido, reafirmaron la necesidad de garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos y las libertades fundamentales, estableciendo el derecho de todas las mujeres a decidir en conciencia con base a sus creencias y aspiraciones.

Como parte de los documentos que se emitieron en la IV CMM, está "Declaración de Beijing", la cual debía tener las siguientes características:

1. Debía ser breve y concisa
2. Comprensible e interesante para públicos muy diversos
3. Centrada en unos pocos temas amplios, en lugar de abarcar las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma.
4. Amplia, más concreta y detallada.
5. Debía ser estimulante y servir de inspiración

3.9.1. Principales elementos de la Declaración:

a) *Preámbulo:*

El preámbulo debía expresar la inquietud por la situación de la mujer y transmitir una sensación de urgencia y de necesidad de actuar de inmediato.

b. *Metas/Objetivos:*

Lograr plenamente la igualdad, el desarrollo y la paz, entre mujeres y hombres.

c. *Cuestiones que afectan todas las esferas de preocupación:*

- Potenciación del papel de la mujer.
- Asociación plena y en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.
- Incorporación de la mujer al proceso de desarrollo en calidad tanto de agente como de beneficiaria.
- Diversidad de mujeres y de las condiciones en que viven.

3.9.2. Instrumentos Internacionales:

- Carta de las Naciones Unidas
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
- Estrategias de Nairobi

3.9.3. Vínculos con el contexto histórico/pasado, qué se ha conseguido

1945 Creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU)
1975 México, Año Internacional de la Mujer y Primera Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas.
1975 Declaración del Decenio de la Mujer de la ONU (1975-1985)
1980 Copenhague, Segunda Conferencia Mundial de Naciones Unidas.
1985 Nairobi, Tercera CMM de Naciones Unidas y el establecimiento de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

a) Entorno mundial:

1. Cambios en el mundo, nuevo siglo, nuevo milenio
2. Situación de la mujer.

b) Entorno propicio:

1. Potenciación del papel de la mujer.
2. Asociación plena y en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.
3. Incorporación de la mujer al proceso de desarrollo.
4. Fe/esperanza en las generaciones venideras.

c) Compromisos:

1. Conferencia sobre compromisos.
2. Compromiso político a un alto nivel respecto de la aplicación de la Plataforma de Acción.
3. medidas necesarias en los planos nacional e internacional.

3.9.4. La Declaración Política comprometió a los gobiernos a:

- Impulsar las Estrategias de Nairobi antes de que termine el siglo, garantizar a las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones a éstos.
- Promover la independencia económica y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo sus causas mediante cambios en las estructuras económicas.



- Garantizar la igualdad de acceso y de trato de mujeres y hombres tanto en educación como en la atención de salud, y promover la salud sexual reproductiva de las mujeres.
- Garantizar la paz para el adelanto de las mujeres, reconociendo su función rectora en el movimiento pro paz y trabajar por el desarme completo.
- Asegurar el éxito de la Plataforma de Acción a través de la movilización recursos a nivel nacional e internacional, así como proveer recursos nuevos adicionales procedentes de todos los mecanismos de financiación disponibles para los países en desarrollo.
- Garantizar que todas las políticas y los programas de los gobiernos reflejen perspectiva de género.⁶⁷

3.9.5. Posición inicial del Grupo de los 77: (*)

Para la elaboración de la Declaración de Beijing, el Grupo de los 77, se reunió en Beijing, en septiembre de 1995 y presentó sus propuestas que incluyeron los siguientes aspectos:

- a) reafirmando los objetivos de igualdad, desarrollo y paz contenidos en las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, como el compromiso contraído en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
 - b) convencidos de que la igualdad de derechos, la distribución equitativa tanto de responsabilidades como de oportunidades y la asociación armoniosa entre mujeres y hombres, son indispensables para el bienestar de la humanidad. Que la igualdad nacional, regional y mundial, es alcanzable y las mujeres son una fuerza fundamental como dirigentes en la promoción de una paz duradera.
 - c) decididos a intensificar los esfuerzos encaminados a alcanzar antes de que termine el siglo, las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
- Promover y respetar los derechos humanos de la mujer y la niña.
 - Desarrollar y movilizar todo el potencial de las niñas y las mujeres de todas las edades para contribuir a un mundo mejor.

(*) El Grupo de los 77, fue creado en el seno de la I Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo y el Comercio (UNCTAD). En Ginebra, Suiza en 1964. Esta conformado por países del Tercer Mundo. (Guía del Tercer Mundo. Aguilar, Rubén; Roberto Castellanos F., Lit. Cultura, México, D.C., 1986. Págs. 6 y 7).

⁶⁷ La Declaración de Beijing. Documento mimeografiado. Comité de Beijing. Guatemala, 1995. Págs. 1-2.

3.9.6. Posición de la Unión Europea:

La Unión Europea respalda la Declaración presentada por el Grupo de los 77, aunque no responde a las expectativas de la Unión Europea. Sin embargo; a continuación se describen los elementos más importantes que deberían figurar en la Declaración de Beijing:

- a) La promoción de la independencia económica de la mujer
- b) la contribución de la mujer al desarrollo sostenible
- c) el respeto de los derechos humanos de la mujer y la niña
- d) el papel de la mujer en la promoción de la paz
- e) la eliminación de la violencia
- f) la promoción del poder de las mujeres.

3.9.7. Posición de los Estados Unidos:

Los Estados Unidos de América, presentó sus enmiendas a la posición inicial del Grupo de los 77:

a) Reconocen que en el último decenio, el mundo ha experimentado cambios considerables que han mejorado la situación de la mujer en numerosos aspectos, que ahora más que nunca las funciones críticas y múltiples de la mujer en la vida económica, social, cultural y política, están recibiendo el debido reconocimiento.

b) reafirman la igualdad de derechos de mujeres y hombres; las libertades enunciadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Convencidos de que la igualdad de derechos, la distribución igualitaria de responsabilidades y oportunidades, es indispensable para el bienestar de la humanidad.

3.9.8. Posición de Canadá:

Enmienda a la posición inicial del Grupo de los 77 presentada por el Canadá

a) Reafirman el empeño por lograr la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, los objetivos de la igualdad, desarrollo y paz contenido en las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y los compromisos contraídos en anteriores cumbres y conferencias mundiales de las Naciones Unidas.

b) Adoptan y se comprometen en calidad de gobierno, a aplicar la siguiente Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

3.10. Documento final de la IV Conferencia de la Mundial de la Mujer "PLATAFORMA DE ACCION"

El documento denominado "Plataforma de Acción", es el instrumento que analizó cada uno de los Estados que forman parte del sistema de Naciones Unidas, previo a la IV Conferencia Mundial de la Mujer, en Beijing, China en 1995, en donde harían las enmiendas necesarias y la firmarían los países asistentes a dicha Conferencia comprometiéndose cada gobierno a cumplir con lo establecido en el documento final.

Algunos países hicieron "reservas", las que se discutirían en el desarrollo de dicha Conferencia y posteriormente si se modificaban, entonces se incluirían en la Plataforma de Acción final. Sin embargo, algunos temas se dejaron entre corchete lo cual significa que no están de acuerdo con ellos y por lo tanto se oponen a llevar a cabo medidas en relación a temas, tales como: la salud reproductiva, los derechos reproductivos, la herencia, la dote, la mutilación de genitales, etc. Los países que hicieron reservas fueron principalmente, algunos países islámicos, el Vaticano y algunos países centroamericanos, incluyendo Guatemala.

3.10.1. Las Reservas del Gobierno de Guatemala a la Plataforma de Acción, son las siguientes:

- a) Que Guatemala tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en la Plataforma de Acción de conformidad con lo estipulado en nuestra Constitución Política, leyes nacionales y tratados y convenciones internacionales de los cuales Guatemala es parte, por lo que ninguna de las disposiciones y recomendaciones de esta Conferencia y de la Plataforma de Acción puede o debe interpretarse de forma que contradiga dichos instrumentos legales.

Asimismo la aplicación de dichas recomendaciones se hará de acuerdo con las prioridades de desarrollo de nuestro país y respetando plenamente diversos valores religiosos, éticos y culturales, así como la concepción filosófica de nuestro pueblo multiétnico, multilingüe y pluricultural y de forma compatible con los derechos humanos universalmente reconocidos:

- b) Que Guatemala ratifica en su totalidad las reservas presentadas por nuestro país al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y las reservas presentadas a la Declaración y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, especialmente en relación a temas, términos, condiciones y disposiciones contenidas en los mismos que se repiten y utilizan de nuevo en esa Plataforma de Acción. Asimismo el gobierno de Guatemala, se reserva la interpretación de la Plataforma de Acción en forma expresa de acuerdo con su irrestricto respeto al derecho a la vida desde el momento de su concepción, así como su irrestricto respeto al derecho que tienen los padres de escoger la educación que ha de impartirse a sus hijos menores.

Ratifica y garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de los derechos de los cónyuges, paternidad responsable y el derecho de la personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos, así como la dignidad de la maternidad.

En apego a los criterios éticos, morales, legales, culturales y naturales de la población guatemalteca, interpreta el concepto de *género* únicamente como género femenino y género masculino para referirse a mujeres y hombres y se reserva la interpretación de la expresión "estilos de vida",⁶⁸ por no estar claro su significado en estos documentos.⁶⁹

3.10. 2. Síntesis del Documento "Plataforma de Acción"

A pesar de que la Plataforma de Acción es un documento público y no obstante, que es un deber de los gobiernos de los países que firmaron la Plataforma, difundir su contenido y dar cumplimiento a lo allí planteado, es muy difícil tener acceso a dicho documento. Por tal razón y con el objeto de hacer un aporte a su conocimiento y difusión, se presenta una síntesis de los principales temas para que todos, pero especialmente las mujeres guatemaltecas, conozcan el contenido del mismo.

Considero que la difusión de la Plataforma de Acción, debería de ser un reto no sólo para el gobierno guatemalteco, sino también para las instituciones que velan por los derechos de las mujeres. En tal sentido se sugiere la realización de actividades tales como talleres, conferencias, etc. para que todas las personas conozcan la Plataforma de Acción.

PLATAFORMA DE ACCION

Capítulo I

Declaración de objetivos

La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones para la potenciación de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el Adelanto de la Mujer y la eliminación de todos los obstáculos que dificulten la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante una participación plena y en condiciones de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

⁶⁸ Se refieren a otras formas de familia, fuera de la estructura tradicional de padre, madre e hijo (s); que incluye a padres solos, familias polígamas y unidades encabezadas por personas del mismo sexo". "El Vaticano y los países que no están de acuerdo con esta expresión, aducen que la misma presenta a la familia y al matrimonio negativamente y que son un impedimento para la autorrealización de la mujer

⁶⁹ Documento mimeografiado, Comité de Beijing, Diciembre de 1996. P. 45

UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres debe compartir el poder y responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito, previo necesario y fundamental para la igualdad, desarrollo y la paz.

Se necesita un empeño sostenido y a largo plazo para que hombres y mujeres puedan trabajar para que ellos mismos, sus hijos y la sociedad, estén en condiciones de enfrentar los desafíos del siglo XXI.

La Plataforma de Acción reafirma el principio fundamental, establecido en la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

Se hace hincapié en que las mujeres comparten problemas comunes que solo pueden resolverse trabajando en equipo y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo.

Capítulo II

Contexto mundial

La formulación de la Plataforma de Acción apunta a establecer un grupo base de medidas prioritarias que deberían aplicarse en el curso de los próximos cinco años. Se reconoce la importancia de los Acuerdos alcanzados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia internacional sobre la Población y Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, donde se establecieron enfoques y compromisos concretos para fomentar el desarrollo sostenible y la cooperación internacional para fortalecer la función de las Naciones Unidas en ese sentido.

El mantenimiento de la paz y la seguridad a nivel mundial, regional y local, junto con la prevención de las políticas de agresión y de depuración étnica y la solución de los conflictos armados, tienen importancia decisiva para la protección de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas así como para la eliminación de todas las formas de violencia contra ellas y de su utilización como armas de guerra.

El fin de la guerra fría ha traído cambios internacionales y una menor competencia entre superpotencias. La amenaza de un conflicto armado mundial ha disminuido, las relaciones internacionales han mejorado y las perspectivas de paz han aumentado. Aunque la amenaza de un conflicto mundial se ha reducido, las guerras de agresión, los conflictos armados, las guerras civiles, el terrorismo y la violencia extremista, siguen asolando muchas partes del mundo.

cometen graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres, en particular en zonas de conflicto armado, que incluyen el asesinato, la tortura, las violaciones temáticas, embarazos forzados y abortos forzados, en particular en lugares donde se aplican políticas de depuración étnica.

tendencia mundial hacia la democratización abrió el proceso político en muchas naciones, pero la participación popular de las mujeres en la adopción de decisiones fundamentales no participes plenas y en condiciones de igualdad, en particular en la política, aún no se ha logrado. Por ejemplo: en Sudáfrica se dismanteló la política de racismo institucionalizado, apartheid, lo cual dio lugar a un traspaso político y democrático del poder.

La recesión económica generalizada y la inestabilidad política en algunas regiones han sido causas causantes del retraso de los objetivos de desarrollo en muchos países, lo cual ha provocado el aumento de la pobreza hasta límites indescritibles. Los programas de ajuste estructural no se han concebido de manera que los efectos negativos para los grupos más vulnerables y desfavorecidos, o las mujeres se redujeran al máximo ni con miras a favorecer esos grupos y tratar de evitar que quedaran al margen de las actividades sociales y económicas.

La indigencia y la feminización de la pobreza, el desempleo, la creciente fragilidad del medio ambiente, la continua violencia contra la mujer y la exclusión generalizada de la mitad de la humanidad, de las instituciones de poder y gobierno, ponen de manifiesto la necesidad de seguir luchando por conseguir el desarrollo, la paz y la seguridad y encontrar soluciones para alcanzar un desarrollo sostenible centrado en las personas. La participación y la toma de decisiones directivas, por parte de la mitad de la humanidad, compuesta por mujeres, es fundamental para lograr ese objetivo.

Los recientes acontecimientos económicos ocurridos en la esfera internacional han tenido a menudo consecuencias desproporcionadas para las mujeres y los niños, la mayoría de los cuales viven en países en desarrollo. En los Estados con una pesada carga de deuda externa, los programas y las medidas de ajuste estructural, aunque beneficiosos a largo plazo, han dado lugar a una reducción del gasto social, que ha perjudicado a la mujer, sobre todo en África y en los países menos adelantados.

La participación y la asunción de funciones directivas por parte de la mitad de la humanidad, compuesta por mujeres, es fundamental para lograr el desarrollo, la paz y la seguridad. Así pues, solo una transformación radical de la relación entre la mujer y el hombre en una asociación plena en condiciones de igualdad, harán posible que se superen las dificultades del siglo XXI.

La recesión económica en muchos países desarrollados y subdesarrollados, así como la reestructuración que actualmente se está llevando a cabo en los países con economías en transición han tenido consecuencias sumamente negativas para el empleo de la mujer. Muchas veces las mujeres no tienen más remedio que aceptar empleos sin seguridad laboral a largo plazo o peligrosos, dedicarse a actividades productivas no protegidas en el hogar o quedarse sin empleo. Muchas mujeres de las zonas urbanas viven en la pobreza pero aún más difícil es la situación de las mujeres de las zonas rurales, quienes siguen viviendo en condiciones de subdesarrollo económico y marginación social.

Las mujeres contribuyen decisivamente a la economía y luchan con gran empeño para combatir la pobreza ya sea con el trabajo remunerado o con las labores no remuneradas que realizan en el hogar y la comunidad.

La cuarta parte de todos los hogares del mundo están encabezados por mujeres y muchos otros dependen de los ingresos de la mujer aun cuando el hombre está presente en el hogar. En los estratos más pobres, muy a menudo es la mujer la que mantiene el hogar debido, entre otras cosas, a la discriminación en materia de sueldos, a los patrones de segregación ocupacional en el mercado laboral y a otras barreras basadas en el género.

La desintegración familiar, los movimientos demográficos entre zonas urbanas y rurales dentro de los países, la migración internacional, las guerras y los desplazamientos internos, son factores que contribuyen al aumento de los hogares encabezados por mujeres.

- Desde 1975 cuando la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el Año Internacional de la Mujer, muchos gobiernos han ido promulgando leyes que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y han establecido mecanismos nacionales para velar por la inclusión de las perspectivas de ambos sexos en todas las esferas de interés general de la sociedad. Los organismos internacionales han dedicado mayor atención a la situación jurídica y social de la mujer y a las funciones que desempeña.
- El papel desempeñado por las Organizaciones No Gubernamentales ha sido trascendental para el desarrollo de la mujer a través de la promoción de proyectos de ley o mecanismos que velan por el adelanto de la mujer. También han generado nuevos enfoques del desarrollo. Muchos gobiernos han ido reconociendo progresivamente el destacado papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y la importancia de trabajar con ellas conjuntamente para lograr avances en la consecución de las metas. Sin embargo, algunos gobiernos persisten en seguir poniendo restricciones al libre funcionamiento de las ONG's. Por conducto de éstas la mujer ha participado en foros comunales, nacionales, regionales y mundiales, así como en debates internacionales y en todas estas instancias, ha ejercido una decidida influencia.
- Desde 1975 ha aumentado el conocimiento acerca de la situación de las mujeres y eso ha contribuido a la adopción de medidas encaminadas a promover la igualdad entre ambos sexos. En varios países se han registrado importantes cambios en las relaciones entre mujeres y hombres, sobre todo en aquellos en los que se han logrado grandes adelantos en la educación de la mujer y aumentos significativos en su participación en la fuerza de trabajo remunerado. Las mujeres han comenzado a integrarse a esferas de trabajo en las que antaño predominaban los hombres y los hombres han comenzado a aceptar más responsabilidades domésticas, incluyendo el cuidado de los hijos.
- Diez años después de la Conferencia de Nairobi aún no se ha podido lograr la igualdad entre la mujer y el hombre. En términos generales las mujeres constituyen apenas el 10% del total de legisladores electos en todo el mundo y a nivel de estructuras administrativas siguen teniendo muy poca representación. Aún dentro del seno de las Naciones Unidas no existe representación de la mujer en las instancias donde se adoptan decisiones importantes como en la Secretaría y organismos especializados.

Las mujeres desempeñan una función decisiva en la familia, núcleo de la sociedad. Muchos Estados han ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, pensando en la gran contribución de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, que todavía no se reconoce plenamente. También reconocen la importancia social de la maternidad y están conscientes de que la procreación no debe ser motivo de discriminación y que la crianza de los hijos es responsabilidad de ambos progenitores.

La religión es un factor importante en la vida de millones de mujeres, no obstante, los extremismos son perjudiciales, por lo que es necesario evitar toda forma de corrupción en la sociedad y de explotación de la mujer para lograr que la igualdad, el desarrollo y la paz, se materialicen.

En cuanto al crecimiento poblacional mundial, según cálculos de Naciones Unidas, para el año 2025, el 70% de la población mayor de 60 años estará viviendo en los países en desarrollo y de ese total, más de la mitad serán mujeres. Esto significa que el cuidado de los hijos, los enfermos y las personas de edad, son una responsabilidad que recae desproporcionadamente sobre las mujeres debido a la falta de igualdad y a la distribución desequilibrada del trabajo remunerado entre la mujer y el hombre.

Desde el decenio pasado se venido haciendo un reconocimiento cada vez mayor a la mujer indígena en cuanto a sus intereses y preocupaciones. Su identidad, tradiciones culturales y formas de organización social, han mejorado y se han fortalecido en las comunidades en que viven. con frecuencia la mujer indígena enfrenta barreras no solo por su condición de mujer, sino además por pertenecer a una comunidad indígena.

En relación a los medios de comunicación, han sido grandes los avances que se tenido en este campo, pero las redes mundiales de comunicación se han utilizado para difundir imágenes estereotipadas y degradantes de la mujer con estrechos fines comerciales y de consumo. Mientras la mujer no participe equitativamente en las esferas técnicas y de adopción de decisiones dentro del contexto de las comunicaciones y medios de difusión, incluidas las artes, seguirá siendo objeto de representaciones falsas y se seguirá desconociendo como es en realidad. Es grave la escasa dedicación de los medios de difusión al fomento de los valores y la dignidad humanos.

- La incesante degradación del medio ambiente, afecta todos los seres humanos pero suele tener una repercusión más directa en la mujer debido a la contaminación y los desechos tóxicos, la reforestación en gran escala, la desertificación, la sequía, el agotamiento de los suelos y de los recursos costeros y marinos, tienen gran incidencia en la salud de las mujeres y las niñas, especialmente del área rural en donde sus condiciones de vida dependen directamente de ecosistemas sostenibles. Es preciso buscar el desarrollo sostenible en un desarrollo social que reconozca la necesidad de crear condiciones para que las personas que viven en la pobreza, en particular las mujeres, utilicen los recursos ambientales de una manera sostenible. En calidad de ciudadana, la mujer puede ayudar a cambiar las pautas de consumo en el desempeño de su papel múltiple como consumidora, ama de casa, trabajadora y votante.

- Las tendencias mundiales han provocado profundos cambios en las estrategias estructurales de supervivencia familiar. Las migraciones de las zonas rurales a las zonas urbanas se ha incrementado notablemente en todas las regiones. Esto ha tenido profundas repercusiones en la estructura y el bienestar de la familia, así como consecuencias desiguales para la mujer y el hombre, incluida en muchos casos, explotación sexual de la mujer.
- Respecto a los casos del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), las posibilidades de infección son el doble para las mujeres que para los hombres. En las primeras etapas de la pandemia del SIDA, el número de mujeres infectadas no es elevado, pero actualmente asciende a unos ocho millones. Las jóvenes y las adolescentes son particularmente vulnerables.

La tasa de transmisión de enfermedades por contacto sexual, del VIH y del SIDA aumenta a un ritmo alarmante entre las mujeres y niñas, especialmente en los países subdesarrollados.

- La "preferencia por el hijo", está limitando el acceso de las niñas a los alimentos, educación y atención de la salud e incluso a la propia vida. La discriminación contra la mujer empieza incluso desde antes del nacimiento, y por tanto, debe enfrentarse desde el nacimiento mismo en adelante. La niña de hoy es la mujer de mañana por lo que es imprescindible que se desarrollen plenamente sus capacidades y que crezca en un medio propicio donde se satisfagan sus necesidades de supervivencia, protección y desarrollo en condiciones de igualdad.

Se requieren medidas a corto plazo y la reformulación de las políticas e inversiones a largo plazo para lograr una distribución más equitativa de las responsabilidades familiares entre la mujer y el hombre.

Existe consenso internacional acerca del papel de la mujer en el desarrollo, y la comunidad internacional debe comprometerse a tomar medidas para aplicar las estrategias esbozadas en la Plataforma de Acción. La aplicación de éstas requiere compromisos, por parte de los gobiernos a lo que los Estados han respondido, formulando sus respectivos compromisos nacionales dentro del contexto de la Plataforma de Acción y esto deberá producir resultados prácticos para las niñas y las mujeres de todas las edades.

La mayoría de los objetivos establecidos en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer no se han alcanzado. Siguen existiendo barreras que se oponen a la potenciación de la mujer, pese a los esfuerzos de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, mujeres y hombres de todas partes.

Al examinar los progresos alcanzados desde la Conferencia de Nairobi se ponen de manifiesto preocupaciones especiales, esferas que requieren medidas especialmente urgentes y que se destacan como prioridades para la acción.

esferas de especial preocupación:

se exhorta a los gobiernos, a la comunidad internacional, la sociedad civil y a las ONGs, a que adopten medidas estratégicas en las siguientes esferas decisivas de especial preocupación:

1. Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer.

Esto significa, erradicar la pobreza lo cual exige mejorar tanto la condición económica de las mujeres como repensar las estrategias de desarrollo, para que sean sostenibles, equitativas y consideren su impacto diferencial.

2. Desigualdad de acceso a la educación e insuficiencia de oportunidades de capacitación de buena calidad en todos los niveles.

Es imprescindible la creación de un entorno educacional y social que trate en condiciones de igualdad a mujeres y hombres, y promueva imágenes no estereotipadas de ambos.

3. Desigualdades en materia de atención de la salud y servicios conexos.

Los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener control sobre su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libremente al respecto, sin discriminación ni violencia.

4. Todas las formas de violencia contra la mujer (y la joven)

Es violencia contra las mujeres todo acto en su contra que tenga como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad tanto en la vida pública como en la privada.

5. Consecuencias de las persecuciones y de los conflictos armados y de otro tipo en la mujer (en particular la que vive bajo ocupación o dominación extranjera).

Las mujeres y las niñas por el sólo hecho de ser mujeres, son las más afectadas por los conflictos armados y el terrorismo. Constituyen el 80% de los millones de refugiados existentes en el planeta.

6. Desigualdad de acceso y participación de la mujer en la definición de las estructuras y las políticas económicas y en el proceso de producción.

En la mayor parte del mundo la presencia de las mujeres en los niveles de toma de decisiones económicas es escasa o nula, y su contribución a la generación de riqueza es ignorada.



7. Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.

La igualdad de participación de las mujeres en las decisiones políticas es indispensable para reforzar y profundizar la democracia, aumentar la transparencia de los procesos políticos y acercar éstos a la inquietudes de la ciudadanía.

8. Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.

En casi todos los países se han creado mecanismos nacionales para el progreso de las mujeres. Su objetivo es la coordinación de las políticas de los gobiernos. Su tarea es incorporar la perspectiva de igualdad de género entre los géneros de todas las esferas de la política y del gobierno.

9. Promoción y protección de todos los derechos humanos universales de la mujer.

Todos los derechos humanos, civiles, culturales, económicos, políticos y sociales incluido el derecho al desarrollo, son universales e indivisibles, tal como lo reafirmó Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993).

10. La mujer y los medios de difusión

La continua proyección de imágenes negativas y degradantes de las mujeres en los medios de comunicación, electrónicos, impresos, visuales y audiovisuales, debe ser cambiada.

11. La mujer y el medio ambiente

Los gobiernos han manifestado su intención de crear un nuevo paradigma de desarrollo en el que se integre la preservación del medio ambiente con la justicia y igualdad de género, como se afirma en el capítulo 24 de la Agenda 21 aprobada en la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, junio de 1992).

12. Persistencia de la discriminación (contra la niña y violación de sus derechos)

En todas las acciones referentes a los (las) niños (as), la consideración primordial será el interés de éstos (as), de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño. (Esto incluye la supervivencia, protección y desarrollo de la niña).

CAPITULO IV

Objetivos Estratégicos y Medidas

Capítulo IV se refiere a los objetivos estratégicos y Medidas. En cada "esfera de especial preocupación", se diagnostica el problema y se proponen objetivos estratégicos, así como medidas concretas que han de tomar los distintos participantes a fin de alcanzar esos objetivos.

Las medidas tienen el objetivo de mejorar la condición y la situación de todas las mujeres y por lo tanto reconocen que muchas mujeres hacen frente a barreras especiales a consecuencia de diversos factores como su raza, edad, idioma, origen étnico, cultura, religión, orientación sexual, o discapacidad.

Muchas mujeres hacen frente a barreras relacionadas con su situación familiar, en particular en familias en las que la mujer es jefa de familia, a su situación socio-económica, incluidas las condiciones de vida en regiones rurales y urbanas o a su condición de refugiadas, migrantes o desplazadas, así como para las afectadas por los desastres ambientales, enfermedades graves e infecciones, la adicción y diversos tipos de violencia contra la mujer.

Este capítulo abarca 236 párrafos desde la página 22 hasta la 148, en los cuales se describen las 12 "esferas de especial preocupación", los objetivos estratégicos y las medidas que han de adoptarse en cada una ellas. Según sea el caso, las medidas deberán adoptarse por instituciones multilaterales, incluidos el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y las instituciones de desarrollo regionales, así como las organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales, los grupos de mujeres y las comunidades en general. Los gobiernos principalmente, deben adoptar medidas en la prestación de servicios básicos (salud, educación, vivienda, etc.).

También es importante la cooperación de los bancos comerciales, los medios de comunicación, instituciones financieras especializadas y el sector privado al examinar sus políticas. Asimismo, se requiere el apoyo de varios organismos especializados de la Organización de Naciones Unidas, por ejemplo: la UNESCO, ACNUR, FAO, PNUD, y otros.

En fin, es indispensable la colaboración tanto de las fuerzas vivas de las sociedades, así como de la comunidad internacional para alcanzar los objetivos trazados en relación a la "Igualdad, el Desarrollo y la Paz".

CAPITULO V

Disposiciones Institucionales

Este capítulo consta de 59 párrafos en los cuales se describen las disposiciones institucionales para llevar a cabo las medidas establecidas en la Plataforma de Acción.

Una de las primeras disposiciones se refiere a que la aplicación de la Plataforma de Acción debe estar a cargo fundamentalmente de los gobiernos pero depende también de una gran variedad de instituciones del sector público, privado y no gubernamental a nivel comunitario nacional, subregional, regional e internacional, asimismo, deben apoyar una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género. Se debe eliminar el acoso sexual inclusive el trato de la mujer como objeto sexual. Las mujeres deben participar activamente en la aplicación y vigilancia de la Plataforma de Acción.

a. Actividades en el plano nacional:

Los gobiernos son los principales responsables de la aplicación de la Plataforma de Acción el resto de las instituciones nacionales deben participar en la formulación de política oficiales. También debe fomentar el apoyo y participación de instituciones legislativas académicas, de investigación, asociaciones de profesionales, sindicatos, cooperativas, grupos comunitarios y organizaciones de mujeres.

b. Actividades en el plano subregional y regional:

Las comisiones regionales y subregionales deberán promover a las instituciones nacionales para que vigilen y apliquen la Plataforma de Acción en colaboración con los planes regionales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

El Consejo Económico y Social (ECOSOC), debe considerar la posibilidad de adoptar capacidad institucional de las comisiones regionales de Naciones Unidas; dentro del marco de sus mandatos, especialmente en las dependencias encargadas del adelanto de la mujer para que se ocupen en las cuestiones relacionadas con el género.

Se debe dar apoyo a las ONGs de cada región en sus esfuerzos por crear redes para coordinar las actividades de promoción y divulgación de la Plataforma de Acción, así como los Planes de Acción Regionales.

c. Actividades en el plano internacional:

1. Naciones Unidas:

Es preciso que la Plataforma de Acción se aplique con la colaboración de todos los órganos del sistema de Naciones Unidas dentro del período de 1995 a 2000, de forma específica y como parte integrante de una programación más general y que además se integre una perspectiva de género.

Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben tomar las medidas para eliminar los obstáculos que se oponen al adelanto de la mujer en sus organizaciones. Las Naciones Unidas deben organizar una conferencia mundial sobre la mujer a la mitad del período (1995-2000), con miras a evaluar la aplicación de la Plataforma de Acción.

Todos los órganos de Naciones Unidas deben poner empeño en la plataforma; sin embargo hay algunos de ellos, que son especializados en la problemática de la mujer, entre ellos están, la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer** la cual deberá desempeñar una función central de vigilancia en la aplicación de la Plataforma de Acción. Esto incluye realizar actividades propias y coordinar la presentación de informes al respecto y examinar las doce esferas de especial preocupación.

Otro órgano importante es el **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**, el cual debe vigilar la aplicación de la Convención, velar porque los informes de los Estados partes, incluyan información sobre las medidas adoptadas para aplicar la Plataforma de Acción y estar al tanto de que la mujer ejerza efectivamente los derechos garantizados por la Convención.

Existen otros órganos importantes del sistema de Naciones Unidas involucrados directamente en llevar a cabo la aplicación de la plataforma; estos son:

- La Oficina del Secretario General. Debe encargarse de aplicar la Plataforma de Acción e incorporar la perspectiva de género en todas sus actividades.
- La División para el adelanto de la mujer y de desarrollo sostenible. Su objetivo principal es ser el centro de coordinación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el adelanto de la mujer.
- El Departamento de Información Pública. Debe integrar una perspectiva de género en todas sus actividades, así como reforzar y mejorar sus programas sobre la mujer y la niña.
- La División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas. Debe coordinar la labor internacional en materia de estadística.
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. El Instituto debe determinar el tipo y la metodología de investigación a los que convenga conceder prioridad, reforzar la capacidad nacional para realizar estudios sobre la mujer e investigaciones relativas al género.
- Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer. (UNIFEM). Este Fondo debe examinar y reforzar sus programas de trabajo para aplicar la Plataforma de Acción.





CAPITULO VI

Disposiciones Financieras

recursos financieros y humanos han sido generalmente insuficientes para el adelanto de la mujer, lo que ha condicionado la lentitud del progreso alcanzado hasta la fecha en la aplicación de las Estrategias de Nairobi para el desarrollo de la mujer. Será necesario utilizar recursos adicionales, tanto públicos como privados, incluso recursos provenientes de fuentes innovadoras de financiamiento.

En el plano nacional:

La principal responsabilidad de la aplicación de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción, corresponde a los gobiernos, así como aplicar los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público y lograr los compromisos en materia de género contraídos en otras Cumbres y Conferencias de Naciones Unidas.

Los gobiernos solicitan el apoyo de las ONGs y otras instituciones para que movilicen recursos adicionales y en la medida de lo posible, reducir los gastos militares.

En el plano regional:

Se deberá solicitar a los bancos de desarrollo regionales, las asociaciones de negocios y las instituciones regionales, a que contribuyan en la aplicación de la plataforma otorgando créditos y otro tipo de ayuda para ese fin.

En el plano internacional:

Los países deberían asignar recursos financieros suficientes en el plano internacional para la aplicación de la plataforma en los países en desarrollo, en particular en África y en los países menos adelantados.

Se debería de invitarse a las instituciones financieras internacionales, (el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y los bancos regionales de desarrollo, a que examinen sus subsidios y sus préstamos y donaciones a los programas que tienen por objeto, la aplicación de la Plataforma de Acción.

El sistema de Naciones Unidas deberá proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo. Así mismo, para facilitar la aplicación de la plataforma, los países desarrollados y los países en desarrollo, deberán contraer compromisos mutuos para asignar en promedio, el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% del presupuesto nacional, a programas sociales básicos y tener en cuenta, una perspectiva de género.

Los gobiernos deberán incrementar los recursos proporcionados al Instituto de Investigación y Capacitación para la promoción de la mujer y el UNIFEM, para el año 2000.

En resumen, todos los órganos de Naciones Unidas deberán esforzarse por incluir reformar sus proyectos con miras a aplicar los objetivos de esta Plataforma de Acción, desde una perspectiva de género.

En síntesis la Plataforma de Acción establece que la igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos, es además una condición *sine qua non* para el logro de la justicia social.

La Plataforma de Acción abarca la situación de las mujeres de todas las regiones del mundo, en sus diferentes ámbitos: económico, social, educativo, político, cultural, etc. Asimismo establece los mecanismos por medio de los cuales se mejoren las condiciones de las mujeres. No obstante, esto dependerá en gran medida de la "voluntad política" de los Estados para incluir en sus programas de gobierno, actividades encaminadas a mejorar las condiciones de las mujeres y que las mismas participen en la elaboración de dichos programas.

Considero que la sociedad civil a través de las organizaciones no gubernamentales, juega un papel determinante en el cumplimiento de los objetivos de la Plataforma de Acción ya que en las últimas décadas se ha podido observar que los organismos financieros internacionales como el FMI, BM, etc., brindan más apoyo a las ONGs que a los gobiernos de turno, lo que debe ser plenamente aprovechado y que las condiciones de las mujeres sean mejores en el próximo milenio.

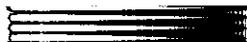
CONSIDERACIONES GENERALES

- La falta de atención a las necesidades básicas de las mujeres, tales como salud, educación, vivienda, así como el irrespeto a sus derechos humanos, ha provocado que las mujeres guatemaltecas vivan en condiciones muy precarias y especialmente las mujeres indígenas, quienes sufren una triple discriminación: de género, etnia y clase. Estas condiciones se evidencian en: los altos índices de analfabetismo, de mortalidad materna, desnutrición, de extrema pobreza y violencia intrafamiliar.
- Se ha llegado a la conclusión de acuerdo a estudios realizados, que las mujeres, a mayor nivel de educación, menor número de hijos tienen, y más espaciados, lo cual redundaría en mejores condiciones económicas y de salud, así como mejores oportunidades de trabajo. Por lo tanto es necesario que tanto a nivel gubernamental como no gubernamental, se de prioridad a los programas de alfabetización, para contribuir al desarrollo de las mujeres guatemaltecas, especialmente del área rural.
- Algo sumamente importante, es la "eliminación de los estereotipos" que han formulado una mala imagen de la mujer. Estos deben ser eliminados de los textos escolares, de los medios de comunicación, de los libros en general. Debemos hacer conciencia en ello, desde el mismo seno del hogar, tanto los padres como las madres, quienes son los primeros educadores de los niños y niñas, deben tener cuidado con las enseñanzas que les brinden a sus hijos ya que ellos se constituirán en futuros ciudadanos y padres de familia, que repetirán el mismo patrón, si no hacemos algo por cambiar esto.
- Mucho se habla de dar oportunidades a las mujeres en los centros de trabajo y esto se está dando, pero aún falta que éstas también ocupen cargos de dirección ya que la mayoría de las veces, trabajan en cargos de menor categoría y cuando tienen puestos de dirección, no tienen las mismas condiciones que los hombres ya que tienen salarios menores por igual trabajo, existe discriminación por maternidad, sufren acoso sexual de los hombres (verbal o físicamente). En este sentido, la Plataforma de Acción recomienda mayor participación de la mujer en el campo laboral pero sobretodo, darle la oportunidad de ocupar cargos de dirección también y un mejoramiento de las condiciones salariales, así como la eliminación de la discriminación en todos sus aspectos.

- La participación política de las mujeres guatemaltecas aún es muy precaria, como se puede observar en el primer capítulo de este trabajo, en todos los organismos del Estado, los porcentajes de mujeres en cargos públicos de alto nivel, son mínimos; al igual que los cargos a nivel internacional, por lo que es necesario establecer mecanismos para erradicar la discriminación de género que sufren las mujeres, lo cual limita el acceso a dichos cargos o bien no ejercen un "poder real"; como es el caso de las actuales congresistas, quienes a pesar de conformar el 15% de los diputados del hemicycleo parlamentario, muy poco han hecho en beneficio de las mujeres guatemaltecas.
- La Plataforma de Acción, contribuirá al desarrollo económico, social, político, cultural, etc., de la mujer guatemalteca en la medida en que los gobiernos tengan voluntad política para incluir en sus programas, acciones que vayan encaminadas a mejorar las condiciones de las mismas y que además se permita su participación en la elaboración y ejecución de dichos planes. Asimismo, es necesario que los diversos sectores del país, se organicen para divulgar el contenido de las Convenciones y Tratados que Guatemala ha suscrito que se relacionen con los derechos de las mujeres, para que éstas hagan valer sus derechos. En este sentido, se le ha dado muy poca importancia al contenido de la Plataforma de Acción y se espera que poco a poco se vaya conociendo y divulgando su contenido y lo más importante aún, poner en práctica el contenido de la misma.

BIBLIOGRAFIA

- Jilar, Rubén y Castellanos, Roberto. "Guía del Tercer Mundo". Lit. Cultura, México, D. 1986.
- Jilar, Thaís. "El Género de la Discordia". Boletín Camino a Beijing. No. 6, Año 2, San José, Costa Rica, Junio de 1995.
- Jilar T., Ana Leticia. "Caracterización de las organizaciones de mujeres que conforman la coordinadora de Agrupaciones de Mujeres Guatemaltecas -COAMUGUA-" Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias Políticas.
- Malá, José María. "Acción para el Siglo XXI. Salud y Derechos Reproductivos para Todos". Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Family Care International. Informe sobre las recomendaciones del Programa de Acción de la CIPD, celebrada en El Cairo, 1994. Nueva York, octubre de 1994.
- Marex Gayou, J. L. Sexoterapia Integral, Manual Moderno, México, D.F.
- Manz Sanz, Vicente. "Documentos Básicos de Derechos Fundamentales de la Mujer". Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala, noviembre de 1990.
- Marke, Deny. Prensa Libre, "La mujer mueve gran parte de la actividad económica social", revista Dinero, economía, Guatemala, 4 de octubre de 1995.
- Maristillo Nieto, Silvia, Boletín "Camino a Beijing", No. 6, Año 2, Junio 1995, San José, Costa Rica.
- Martínez, Rocío. "La Mujer en Africa y América Latina". Cuadernos Africa, América Latina. revista SODEPAZ, No. 9. Madrid, España, Junio-Septiembre de 1992.
- Minton, Hillary "Es Hora de Romper el Silencio", La Columna Hillary, Prensa Libre, Guatemala, 12 de septiembre de 1995.
- Monte de Paiz, Aracely. Delegada titular de Guatemala ante CIM-OEA Convención de Belém Do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer), Guatemala 25 de noviembre de 1995.
- Moreno Demón, Dina, "Queda manifiesto el menosprecio de De León Carpio hacia la Mujer". Prensa Libre, Guatemala 7 de septiembre de 1995.
- Moreno, Nancy. "ONGs regresan de Beijing". Prensa Libre, Sección Género, Guatemala 21 de septiembre de 1995.
- Morales Laguardia, Jorge Mario. "La Constitución de 1945 y sus Reformas". Procurador de los Derechos Humanos, IV Edición, Guatemala, 1996.



González, Miguel y De León, Luis. "Trece mujeres sin poder político." Revista Crónica, Año IX, Número 495, Guatemala 26 de septiembre de 1997.

Kusidio, Silvia. Prensa Libre, "La mayoría de analfabetas en el mundo son mujeres" Pekín/DPA, Guatemala, 11 de mayo de 1995.

McCary James Leslie y Stephen P. McCary, "Sexualidad Humana de McCary", Manual Moderno, Cuarta Edición, México D.F.

Melendreras, Ileana. "Taller de Análisis de Género", CARE Guatemala, Facilitadora Guatemala, Septiembre de 1993.

Monzón, Ana Silvia. "Mujeres y mundo laboral en Guatemala: Las mentes y manos invisibles". OIT para Guatemala, América Latina y Panamá. Guatemala, marzo de 1997.

Morgenthau, Hans J., "Política entre las Naciones. La Lucha por el poder y la paz". Gran Editor Latinoamericano. Colección de Estudios Internacionales. 6ta. Edición, Revisada por Kenneth W. Thompson, Buenos Aires, Argentina, 1989.

Olea Muleón, Cecilia. "De Nairobi a Beijing. Sumando estrategias hacia el 20" Coordinadora de ONGs de América Latina y El Caribe. Foro de ONGs, Beijing, 11 Documento de trabajo, No. 2, Agosto de 1994.

Pacay, Margarita, "Evitar la mortalidad y morbilidad materna: es una prioridad". Prensa Libre, Sección Sociedad, Guatemala, 23 de marzo de 1996.

Pacay, Margarita, "Inicia el Foro de ONG's en Beijing" Prensa Libre, Sección Sociedad Guatemala, 1 de septiembre de 1995.

Padilla, Luis Alberto. "Teoría de las Relaciones Internacionales y la Investigación sobre paz y el conflicto", IRIPAZ, Servipolyn, C.A., 1992.

Plano, Jack C. y Roy Alton, "Diccionario de Relaciones Internacionales", Editorial Nueva México, 1971, 1ra. reimpresión 1983.

A.B.C de Naciones Unidas, Publicación de Naciones Unidas, Departamento de Información Pública, Septiembre de 1988.

Agrupación de Mujeres Tierra Viva. "Juntas hacia Beijing". Índice Bibliográfico, Nueva Guatemala, marzo de 1995.

Agrupación de Mujeres Tierra Viva. "Juntas hacia Beijing". Índice Bibliográfico, Nueva Guatemala, junio de 1995.

Boletín La Voz Femenina. Grupo Femenino Pro-mejoramiento Familiar. RUFEPROMEFAM. "Esfuerzos para suprimir la violencia contra la mujer". Guatemala, noviembre de 1996.

Comité de Beijing. "Seminario: Propuesta de las Mujeres al Estado guatemalteco para complementar la Plataforma de Acción Mundial de Beijing". Guatemala 14 de marzo de 1996.

Comité de Beijing. "La Declaración de Beijing". Documento mimeografiado. Guatemala, octubre de 1995.

Conferencias Mundiales, prioridades de desarrollo para el Siglo XXI. "La Cuarta Conferencia de la Mujer, 1995." Organización de Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Nueva York, marzo de 1997. Traducción Libre

Convención sobre la CEDAW "Convention on the Elimination of All forms of Discrimination Against Women" (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer) Organización de Naciones Unidas, Guatemala, 1993.

Diario La Hora, Conferencia de la Mujer "Unión Europea: La prioridad será defender la igualdad de oportunidades", Guatemala, 5 de septiembre de 1995.

Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Editorial Ramón Sopena, S. A., IV Tomo, Barcelona, España, 1992.

Foro de las ONGs, 1995. "Mirar al mundo con ojos de Mujer". Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos, marzo de 1995.

Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. "Centroamérica hacia Beijing. La Opinión de la Sociedad Civil". San José, Costa Rica, 1995.

Grupo Consultivo en MAGA-GCGEMA. "Vocabulario referido al Género". Documento mimeografiado por el Grupo Consultivo y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. S/F.

"Hacia la emancipación de la Mujer". El correo de la UNESCO, marzo de 1995.

IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, China, 1995. Informe de las ONGs de Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala, septiembre de 1995.

"IV Conferencia Mundial de la Mujer, Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz". Oficina Nacional de la Mujer, Adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala, noviembre de 1995.

Las Cumbres Mundiales y Nosotras. Coordinadora "Voces de Mujeres sobre Población y Desarrollo". Iniciativa de Mujeres hacia la Cumbre Social. Comité Nacional hacia Beijing, Managua, Nicaragua. Febrero de 1995.



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Programa Mujer, Salud y Desarrollo "Violencia Intrafamiliar hacia la Mujer en Guatemala". UNICEF, UNIFEM, OPS/OMS/INUP. Estudio Exploratorio de Violencia Intrafamiliar en Guatemala, 1993.

Organización de Naciones Unidas. "Las Naciones Unidas y la Promoción de la Mujer período de 1945 a 1985." Documento mimeografiado, s/f. del Grupo Femenino Pro mejoramiento Familiar.

Plataforma de Acción. Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Beijing, China. 1995. Organización de Naciones Unidas. Original: Inglés. Versión en Español.

Prensa Libre, Pulso político "Las mujeres constituyen sólo el 11% en próximo gobierno" Guatemala, 24 de noviembre de 1995.

Prensa Libre, Desfile, Género, "Guatemala regresa a Beijing, China" Guatemala, 5 de octubre de 1995.

Prensa Libre, Desfile, Género, "Marcha por el Día Internacional de la Mujer". Guatemala, de marzo de 1996.

Prensa Libre Suplemento Vamos de Compras "Mayoría de Pobres en el mundo son Mujeres", Guatemala 10 de octubre de 1995.

Prensa Libre "Ser madre es una opción" Sección Desfile, Guatemala 14 de septiembre de 1995.

Prensa Libre, "Mujer guatemalteca representada en Beijing, China", Guatemala, 10 de septiembre de 1995.

Prensa Libre, IV Conferencia Mundial de la Mujer. "Continúa debate sobre los Derechos de los Padres". Guatemala 12 de septiembre de 1995.

Prensa Libre, IV Conferencia Mundial de la Mujer. "Desmienten que países musulmanes bloqueen consenso general del documento final". Guatemala 13 de septiembre de 1995.

Prensa Libre, IV Conferencia Mundial de la Mujer. "Occidentales e islámicos resuelven sus divergencias sobre herencia y recursos". Guatemala 14 de octubre de 1995.

Prensa Libre, "Hombre encabeza delegación oficial de mujeres que viajó a Beijing, China". Guatemala 2 de septiembre de 1995.

Prensa Libre, "Delegación Oficial viaja a Beijing". Guatemala 7 de septiembre de 1995.

Revista Crónica "Grandes Acuerdos y Desacuerdos", Año VII, No.393, Guatemala del 11 de septiembre, 1995.